



reso en la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica





INFORME DEL RECTOR 1980 - 1981



UNIVERSIDAD
DE
COSTA RICA

I PARTE

ASUNTOS GENERALES

El final de una administración

Presento aquí el sétimo y último informe anual como Rector de la Universidad de Costa Rica. Tengo la satisfacción de hacerlo mientras la Institución trabaja en paz y creativamente, colaborando más y mejor que nunca con el progreso de nuestro país. Al retirarme de la posición que me confió por dos períodos la Asamblea Universitaria tengo la satisfacción de dejar mucha obra material construida y mucho trabajo de organización y de mejoramiento académico. Me siento especialmente orgulloso de haber contribuido a lograr un financiamiento estable para la educación superior, un sistema de coordinación de las instituciones universitarias y un estatuto de relaciones con el Gobierno Central y las instituciones públicas descentralizadas sumamente armónico y productivo y de haber mantenido un clima de libre expresión e intenso juego de opiniones en un ambiente profundamente democrático.

Durante esta administración logramos llevar a la práctica los postulados y mandatos del III Congreso, todavía el más memorable de los congresos universitarios y el de mayor impronta en la vida institucional. Con la participación esencial de excelentes Vicerrectores, logramos organizar la docencia, desarrollar la investigación y montar la como sistema, poner a funcionar con un alto nivel de calidad los estudios de postgrado, crear el trabajo comunal y afianzar la acción social, mejorar extraordinariamente los servicios estudiantiles, clarificar y sanear la hacienda universitaria, racionalizar los procesos administrativos y aumentar grandemente su eficiencia. Mantuvimos y expandimos un amplio programa de mejoramiento del personal docente por medio de becas al exterior, e impulsamos diversos estímulos para la carrera docente, entre ellos el régimen de licencia sabática. Cultivamos una política de relaciones laborales progresista y logramos mantener el nivel

de los salarios en concordancia con el poder adquisitivo real de nuestra moneda.

Ninguno de estos logros hubiera sido posible sin la colaboración abnegada de los universitarios todos; quiero aprovechar la oportunidad para renovar el agradecimiento que siento por todas las personas que ocuparon durante mi administración posiciones de Vicerrector o Jefe de Oficina; al personal de secretaría de la Rectoría, a los miembros de distintos períodos del Consejo Universitario; a los Decanos, de los que siempre recibí el necesario apoyo para nuestras tareas; a Directores de Centro Regional, Escuela, Instituto o centro de investigación. A todos los profesores y al personal administrativo; a los miembros de diversos gobiernos estudiantiles; a las varias directivas del Sindicato de Empleados Universitarios. Y a los estudiantes todos, para los cuales existe la Universidad y sin cuyo deseo de aprender, entusiasmo por el progreso y conciencia social, y sin cuya alegría y bulliciosa energía la Universidad no podría ser lo que es.

Quedan muchos problemas sin resolver, sin embargo. Logramos muy recientemente la creación de la Escuela de Ciencias de la Computación e informática y la reestructuración del Centro de Informática, así como la modernización de sus equipos; pero la Universidad tendrá que hacer un gran esfuerzo en los próximos años para re diseñar sus sistemas de computación que, a pesar de haber sido reescritos para varios tipos de computador, permanecen básicamente iguales a los que se diseñaron a fines de la década de -los 60. La Oficina de Registro debe ser reorganizada para poner sus procedimientos y métodos a la altura de las necesidades de una Universidad muy evolucionada. Las Oficinas de Personal y de Administración Financiera deben computarizarse adecuadamente.

En el terreno financiero, la Universidad de Costa Rica debe continuar luchando para conseguir una distribución justa de los recursos que el país destina a la Educación Superior. Si bien logramos que se nos garantizara el 59% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, por acuerdo de Comisión de Enlace y reforma constitucional de que informo en otro lugar, lo cierto es que existe un gran desequilibrio en las llamadas rentas propias, donde nuestra participación es de solo un 30%. Por otra parte, la Universidad debe velar porque la política de admisión consignada en el PLANES II se cumpla estrictamente por parte de todas las instituciones involucradas; de otro modo, el mayor prestigio de la Universidad de Costa Rica podría hacer que las otras instituciones no alcanzaran sus metas de

población, creándose así, debido a la rigidez de la distribución de los recursos, inconvenientes desigualdades en los índices de gasto por alumno. En este sentido lo más importante es mantener estricta firmeza en el cumplimiento de nuestras propias políticas de admisión.

Todavía deben conseguirse recursos especiales para programas de construcción y equipamiento. Quedan por construir los edificios para varios institutos, para la Escuela de Matemáticas, para cubículos de profesores, para dos bibliotecas más en el Campus Rodrigo Facio. Deben terminarse las instalaciones deportivas. Hay mucho por hacer en investigación, a fin de ayudarle al país a dar el salto hacia la independencia tecnológica, y ello requiere no solo financiación especial sino gran dedicación al diseño y la implantación de programas. Estoy seguro de que los recursos humanos de la Universidad podrán hacerle frente a estos y a muchos otros retos, para bien de Costa Rica.

La coordinación de la Educación Superior

Desde el primer informe que presenté como Rector, he incluido en “asuntos generales” un capítulo dedicado a la coordinación de la educación superior; es sintomático de la madurez que en estos años ha alcanzado el sistema de coordinación el hecho de que en este mi último informe anual como Rector haya decidido dedicar una parte completa, la II, a ese tema, donde reproduzco el informe de actividades que elaboró la señora Directora de OPES, Ing. Clara Zomer y el proyecto de nuevo convenio de Coordinación.

La reforma al artículo 85 de la Constitución Política

En el año 1980 expiró el transitorio que garantizaba de manera más segura el financiamiento de la Educación Superior. Durante ese año, gracias a los esfuerzos sostenidos de los' universitarios y a la buena voluntad de diputados y ministros, se logró la aprobación en primera legislatura del nuevo texto para el artículo 85 de la Constitución Política. Dicho proyecto mereció la recomendación del señor Presidente de la República, Lic. Rodrigo Carazo Odio, en su mensaje a la Asamblea Legislativa del 10 de mayo de 1981. Pocos días después, este alto cuerpo tramitó en sus tres debates el asunto, con lo que el día 11 de mayo de 1981 quedó aprobado el nuevo texto del artículo 85 de la Constitución en segunda legislatura. El siguiente es el texto de la reforma, publicado en La Gaceta No. 110 del miércoles 10 de junio de 1981:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1. Reformase el artículo 85 de la Constitución Política, para que su texto sea el siguiente:

ARTICULO 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, le pondrá, en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejores que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo- vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de educación superior estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

TRANSITORIO. Durante el quinquenio 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de

la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

ARTICULO 2. Rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa. San José, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Esta reforma constitucional significa un logro de gran trascendencia para la educación superior costarricense, y en general para el país. Tenemos ahora un sistema de financiación permanente, muy bien fundamentado técnica y políticamente, que bien puede presentarse como un modelo para otras naciones de Latinoamérica y, por qué no, del mundo.

El sistema logra un equilibrio entre la autonomía universitaria y la soberanía del Estado, entre la necesidad de que la universidad se desempeñe con libertad y la necesidad de que esté bien financiada; entre la autarquía de cada institución de educación superior y la indispensable coordinación entre todas las instituciones de su clase y la planificación sectorial y nacional

Comienza el artículo 85 en su nuevo texto garantizando a las cuatro instituciones de educación superior existentes un patrimonio y rentas propias. Es de notar que la enumeración de las instituciones es taxativa, con lo que queda indirectamente prohibida la creación de nuevas instituciones de educación superior universitaria estatal.

Se le da rango constitucional al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal, creado originalmente por la ley 5909. Dicho fondo se alimenta de fuentes determinadas., en particular el 30% del impuesto sobre la renta. Se agrega la garantía de que tales rentas no podrán eliminarse, a menos que otras mejores vengan a sustituirlas. La importancia de esta disposición es que no basta el buen deseo expresado en la Carta Magna de que las universidades se financien: tal financiación debe tener fuentes, y esas fuentes son las que quedan aseguradas con la presente redacción. Como parte de las garantías está el hecho de que el Fondo sea administrado por el Banco Central, y la obligación de este de entregar en dozavos cada mes las subvenciones correspondientes. Tal medida pone a las universidades a cubierto de apremios de caja, al sustraer sus fondos de la Caja Única del Estado.

Reviste gran importancia la mención que el texto hace, dos veces, del cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal (en el presente CONARE). Esto significa que el principio de coordinación ha sido elevado a rango constitucional. Lo que comenzó en 1974 como un acuerdo voluntario de las universidades, hoy ha pasado a ser una obligación constitucional a la que estas instituciones no pueden sustraerse. Pero tal constitucionalización de la coordinación se hace sin los riesgos a la autonomía que implicaba un proyecto repudiado por los universitarios en 1975 bajo el liderato de la Licda. Hilda Chen Apuy, entonces Presidenta del Consejo Universitario.

El nuevo texto constitucional establece que la distribución de los fondos comunes la hará el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal (CONARE); se supera la situación anterior, de la ley 5909, en que la distribución la hacía la Comisión de Enlace, un órgano en que participaban igual número de ministros que de rectores. Se le hace confianza a los universitarios de que pueden resolver sus propios problemas-. Esto nos impone la responsabilidad de seguir adelante con el proyecto de reforzar la integración de CONARE, para que este cuerpo tenga la representatividad y la neutralidad requeridas para tomar decisiones delicadas que sean plenamente aceptadas por los universitarios. Tomando en cuenta las dificultades del logro de esta meta, la Asamblea Legislativa consideró prudente sancionar constitucionalmente, mediante un transitorio, la distribución ya acordada por CONARE y la Comisión de Enlace para el presente quinquenio.

La distribución de los fondos que garantiza el transitorio fue el producto de una negociación, muy larga y dolorosa, entre las cuatro instituciones. Representa una fórmula mutuamente aceptable de satisfacer razonablemente las necesidades de las cuatro instituciones. Tenemos que lamentar solamente que dicha fórmula no se haya aplicado a las rentas propias de las distintas instituciones, pues en la distribución de estas la Universidad de Costa Rica sufre en este momento una considerable desventaja.

El texto constitucional sanciona a ese alto nivel otro principio con el que los universitarios nos comprometimos por convenio en 1974: el principio de la planificación. Así, lo obliga al cuerpo encargado de la coordinación (CONARE) a preparar un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el plan nacional de desarrollo. Esta mención de la planificación en la Constitución Política es la primera de que tengo noticia en la tradición costarricense, por lo que es pionera en este orden de cosas.

Algunos universitarios y amigos de la universidad han señalado esta parte del texto como peligrosa para la autonomía de la universidad. Creo que esos temores son infundados. El texto es muy claro en que la planificación universitaria, debe simplemente “tomar en cuenta lineamientos” del plan nacional de desarrollo; no quiere decir que deba sujetarse a ellos, si los considera nocivos para su propio desarrollo, o para el desarrollo del país. El mismo plan de desarrollo universitario solo puede entenderse como indicativo para las propias instituciones, dada la autonomía que les garantiza el artículo 84 de la Constitución.

La preparación y presentación del plan de desarrollo universitario es uno de los elementos fundamentales de la garantía de financiación; este plan establece los montos globales que debe tener el fondo especial en cada uno de los años del respectivo quinquenio. Es cierto que puede haber discusión en la Asamblea Legislativa si el Poder Ejecutivo no estuviere de acuerdo con las cifras elaboradas por CONARE; pero esa discusión, si ocurre, se dará una vez cada cinco años, con una perspectiva de largo alcance en que el país entero puede contribuir a determinar las prioridades nacionales.

En lo que respecta al presupuesto de cada año, el Poder Ejecutivo queda obligado a incluir las cifras que el plan establece para ese período fiscal con un reajuste por variación en el poder adquisitivo de la moneda. Esto es una garantía adicional para las universidades, en tiempos de sostenida inflación como los que estamos viviendo. Queda a salvo la potestad soberana de la Asamblea de aprobar o no ese presupuesto, pero todos conocemos la importancia de un proyecto de presupuesto que presenta el Ejecutivo y la dificultad política de realizar reducciones en un presupuesto ya presentado, sobre todo si tiene el respaldo técnico de un plan y de la protección constitucional.

Finalmente vale la pena anotar que el plan de desarrollo, y en consecuencia la garantía constitucional, cubren también los programas de inversión (construcciones y equipamiento), los cuales hasta el presente habían estado sujetos fundamentalmente a las vicisitudes de la financiación internacional, esporádica y problemática. Ahora las universidades pueden proyectar estos gastos con antelación al surgimiento de necesidades que, naturalmente, son perfectamente previsibles.

En resumen, el texto por cuya aprobación hoy nos regocijamos, ofrece un sistema multidimensional de garantías para el financiamiento de las universidades; además, otorga sanción del más alto rango, a los principios de coordinación y planificación, tan importantes en la vida

práctica de las universidades. Y todo ello lo logra dentro de un marco del mayor respeto para la autonomía universitaria.

Sirva la ocasión para expresar nuestro reconocimiento a todas las personas cuya intervención ha hecho posible este singular adelanto. A la diputada Niní Chinchilla de Mora, por su incansable esfuerzo para lograrlo; a los señores diputados de todos los partidos, por sus votos, disertaciones y apertura a la negociación; a los señores Ministros miembros de la Comisión de Enlace, en particular al Dr. Hernán Sáenz que formuló muchas de las ideas que quedaron aprobadas; al señor Presidente de la República, Lic. Rodrigo Carazo Odio, por su constante apoyo al proyecto y su manifestación favorable en el mensaje del 10 de mayo de 1981. A los otros Rectores y a muchos universitarios de todas las instituciones, que con paciencia hicieron posible, a lo largo de muchos meses, la confección de un texto constitucional aceptable para todas las partes.

Planificación: El Plan Quinquenal y el PLANES II

En mi informe sobre el período 1979-1980, páginas 43 y 44, informé sobre la planificación para seis años que, por razones de la crisis del año pasado, tuvimos que re escribir, convirtiéndola en un Plan Quinquenal que fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión 2704 de 30 de junio de 1980. Las líneas generales de ese plan quedan resumidas en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PLAN QUINQUENAL
Cuadro Resumen por Programa
Costos Totales
Período 1981-1985
(en miles de colones)

	Base					
	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Docencia	238.953	294.408	331.810	367.100	398.918	441.576
Investigación	50.184	73.611	89.505	103.236	115.687	127.734
Acción Social	14.423	19.672	24.257	26.813	28.938	30.459
Vida Estudiantil	39.653	40.300	40.300	40.300	40.300	40.300
Administración	58.660	69.006	70.065	74.717	78.995	84.291
Dirección Superior	12.091	11.982	14.912	15.661	17.037	18.631
Deuda y Transferencias	12.057	12.133	11.851	11.772	11.945	11.751
Servicios Básicos	9.836	11.441	12.690	13.846	14.852	16.305
Cuota Estudiantil	1.829	1.876	1.912	1.969	1.998	2.012
Fondo de Préstamos	1.876	2.738	2.976	3.213	3.452	3.690
TOTALES	439.562	537.167	600.278	658.627	712.122	776.749

Durante el año pasado fue conocido por CONARE el PLANES II preparado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior. En varias sesiones los Rectores comentamos diversos aspectos de ese importante documento, que a no dudado contiene importantes lineamientos para la coordinación de los planes que las Instituciones realizan en ejercicio de su autonomía constitucional. No obstante, los Rectores no pudimos ponernos de acuerdo en puntos fundamentales, por lo que acordamos suspender la discusión y dejar que el documento circulara como un producto técnico de la Oficina, bajo su sola responsabilidad.

En lo que se refiere a la Universidad de Costa Rica, consideramos que PLANES II no puede ser aceptado por contener dos discrepancias fundamentales: con el ordenamiento vigente, por una parte, y con la realidad de las cosas por la otra. La discrepancia con el ordenamiento vigente consiste en que PLANES propone una distribución de fondos entre las Instituciones variable en el tiempo, mientras que el CONARE, la Comisión de Enlace y la propia Asamblea Legislativa al aprobar la reforma constitucional al artículo 85, han sancionado una distribución constante para todo el quinquenio, que garantiza a la Universidad de Costa Rica un 59% de los fondos. La discrepancia con la realidad consiste en que el PLANES II supone que la matrícula de la educación superior formal crecerá en un 25% durante el quinquenio. Sin embargo, los datos efectivos de 1980 y 1981 confirman que ese aumento no se está produciendo, sino al contrario que la matrícula está estabilizada. En consecuencia, la distribución diferenciada por años que propone PLANES cae por su base, puesto que descansaba en la idea de que la Universidad de Costa Rica mantendría constante su matrícula mientras que las otras instituciones la aumentarían. Los dos defectos señalados en PLANES se ligan entre sí; el resultado del análisis es que la decisión de la Comisión de Enlace y el texto del transitorio del artículo 85 de la Constitución Política, en el sentido de otorgar porcentajes constantes de fondos de las distintas instituciones, es correcto, porque corresponde al comportamiento real de la matrícula.

En mayo de 1981 fuimos interpelados por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que investiga los gastos de las Universidades para que definiéramos nuestra posición ante PLANES II. Por acuerdo del Consejo de Rectoría di respuesta a esa interpretación de la siguiente manera:

La Universidad de Costa Rica realizó durante varios años un proceso de planificación para este quinquenio a nivel de todas las

unidades académicas y administrativas de esta Institución, cuyas etapas están descritas en los Informes del Rector 1978-1979 y 1979-1980. Como resultado de ese proceso, la Universidad -en uso de sus atribuciones autónomas de darse su propia organización y gobierno- elaboró un plan que ha sido publicado como "Plan Quinquenal 1981-1985 (Datos Financieros)", el cual constituye nuestra planificación para el quinquenio, aprobada por el Consejo Universitario en su sesión 2704 del 30 de junio de 1980. Un ejemplar del mismo obra en los archivos de la **Comisión Especial**.

El Documento PLANES II fue preparado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) bajo su responsabilidad técnica; no cuenta aún con el respaldo final del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y dada la naturaleza de las observaciones que tienen las Instituciones sobre ese plan, no creemos posible que pueda llegar a ser aprobado con su contenido actual.

No obstante, el documento preparado por OPES es importante en cuanto señala líneas de coordinación entre las diferentes instituciones. También representa un esfuerzo muy positivo para calcular una estimación global de los requerimientos de recursos para la Educación Superior con vistas a su presentación ante los Poderes Centrales.

En lo que se refiere a metodología, existen importantes diferencias entre la de PLANES y la de nuestro Plan Quinquenal, lo cual no las hace necesariamente contradictorias, sino complementarias. El PLANES se ha preparado mediante el análisis de parámetros globales; el plan quinquenal por su parte se ha generado desde las unidades académicas y administrativas en sucesivas etapas que se han ido integrando mediante la participación de los organismos centrales de la Universidad.

ASPECTOS GENERALES

A. Premisas Generales:

1. La primera de éstas que deseamos reiterar es en cuanto a la naturaleza del PLANES, descrito así en este documento: "constituye por definición un plan indicador de mediano plazo para el Sistema de Educación Superior Público, mientras que la progra-

mación en el nivel de las instituciones, es responsabilidad de éstas, en virtud de que gozan de autonomía, para darse su propia organización y funciones” (véase, Capítulo 1, pág. 1-6, documento op. cit.).

2. Coincidimos con el propósito expresado en PLANES de “asignar en la medida de lo posible los mismos recursos para funciones académicas semejantes, mediante la escogencia de parámetros adecuados en cada caso” (Capítulo 1, pág. 1-12, op. cit.), como un principio sano que debe regir la planificación de la educación superior.

3. Se pronostica en PLANES II que, en el nuevo período de planificación, es posible “que se inicie un proceso de reformas fundamentales en la organización académica de las Instituciones de Educación Superior dirigido a una especialización de éstas” (Capítulo II, pág. II-8). Al respecto cabe señalar la política del Consejo Universitario de lograr gradualmente una especialización deseable para la Universidad. Una alternativa factible de especialización para la Universidad de Costa Rica es el crecimiento de los estudios de postgrado, cuya recomendación aparece formulada en PLANES “como un programa estratégico único” (Capítulo 1, pág. 1-21) y que además se propone “sobre la base del existente en la Universidad de Costa Rica” (Capítulo III, pág. III-18).

4. Debido a que el poder adquisitivo de los recursos proyecta dos en PLANES es a precios de 1979 (Capítulo 1, pág. 1-17), esto implicará significativos reajustes por el aumento del costo de la vida a fin de que el plan pueda ser ejecutado. Así, por ejemplo, las estimaciones en los programas de becas, compra de material bibliográfico y otros materiales o servicios, calculadas a dólares equivalentes al cambio vigente en esa fecha, resultarían totalmente desactualizadas para los años de proyección. Pero el rubro de mayor significación dentro de los presupuestos universitarios que se verá afectado por el aumento del costo de vida, es el de sueldos al personal docente y administrativo.

B. Objetivos generales

5. La demanda social creciente prevista en el PLANES para la educación superior en el próximo quinquenio no resulta compatible con el comportamiento real de la matrícula efectiva de 1980 y 1981. Así, resulta completamente errónea la proyección de un

crecimiento del 25% para el sistema formal (ver Cap. 1,20; 11,16). Por el contrario, todo parece indicar que el sistema formal estabilizará su matrícula, en todas las instituciones (no solamente en el Campus Rodrigo Facio, como prevé PLANES).

Las proyecciones sobre el Campus Rodrigo Facio permanecen valederas porque la afluencia de solicitudes para estudiar aquí es mucho mayor, debido al prestigio de nuestros estudios, que los cupos de que disponemos. En total, la proyección de matrícula para la Universidad de Costa Rica no cambia muy sensiblemente, pues los Centros Regionales son una parte pequeña de nuestro cuerpo estudiantil. En cambio, estamos seguros de que el crecimiento del cuerpo estudiantil de las otras instituciones de educación superior, con la excepción de UNED, resultará mínimo, si es que llega a existir del todo. En consecuencia, la distribución de recursos que postula PLANES basada en proyecciones de matrícula incorrectas carece de fundamento y no puede sostenerse. Por el contrario, los hechos llevan a pensar que la distribución establecida por el transitorio al artículo 85 de la Constitución Política es la más equitativa, pues permanece constante a lo largo del quinquenio, como creemos que sucederá también con la matrícula.

6. Coincidimos con la definición del quinquenio 1981-1985 “como un período en que las instituciones alcanzarían su tamaño máximo, en cuanto a la población estudiantil que atenderán, por lo que las actividades de educación superior se verán dirigidas fundamentalmente a consolidar, reorientar o especializar los programas académicos actuales o los que previamente tienen planificados” (Capítulo 1, pág. 1-19). Es importante advertir, sin embargo que se propone un crecimiento en el sistema de estudios de postgrado y en los programas de investigación.

7. Manifestamos nuestro respaldo al objetivo expresado en PLANES de “establecer las necesidades financieras globales y su distribución por institución, en una proporción de recursos que garantice a los estudiantes un equilibrio en la magnitud y calidad de los servicios docentes que se les ofrecen, independientemente de la institución a la que ingresen” (Capítulo 1, págs. 1-6 y 1-7).

C. Metas Generales

8. Aunque en general coincidimos con la estimación global de los recursos financieros que necesitará la educación superior como

un todo durante el quinquenio, estamos en desacuerdo con la distribución propuesta por el documento emanado de OPES, ya que como hemos demostrado, se basa en una estimación incorrecta del comportamiento de la demanda social (matrícula). Por otra parte, la distribución propuesta por OPES contradice el espíritu del transitorio al artículo 85 de la Constitución Política. Debemos recordar a este respecto que los porcentajes de distribución incluidos en dicho transitorio no son números caprichosos, sino el resultado de una laboriosa negociación entre todas las instituciones, previo análisis por cada una de lo que serían sus necesidades en el próximo quinquenio. Así, aunque no tuvieran sanción constitucional, son mucho más confiables que cifras basadas en una proyección de crecimiento de matrícula que la realidad se encargó ya de mostrar que era equivocada.

9. Todo el análisis relativo a la comparación de gastos de operación por alumno físico y gasto de docencia por alumno de tiempo completo (Cap. 1, págs. 1-8 Y 1-11) resulta falseado por la incorrección de los datos que le sirven de fundamento (la proyección equivocada de matrícula). A este respecto es predecible concluir que las estimaciones sólo se cumplirán en lo que respecta a la Universidad de Costa Rica, pues su matrícula permanecerá alta por la influencia del Campus Rodrigo Facio; en las otras Instituciones, especialmente el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional, los gastos por alumno tenderán a ser mucho más altos que lo estimado por OPES dado que el número de estudiantes no crecerá o crecerá muy poco.

10. La Comisión Especial debe meditar sobre la influencia que la crisis económica por que atraviesa el país podrá tener en el comportamiento de las familias en relación con el envío de sus hijos a las Instituciones de Educación Superior. ¿Será previsible que menos personas envíen a sus hijos a estudiar, temiendo los costos de compra de libros, transporte, derechos de matrícula y la merma de ingresos por separar a un adulto del mercado de trabajo? ¿Será probable que en vez de simple estabilización de matrícula tengamos una verdadera contracción de los números de la matrícula global a la educación superior? Si ese fuera el caso, sólo la Universidad de Costa Rica mantendría constante su matrícula, y con una distribución constante de los recursos, de acuerdo con la Constitución, las otras Instituciones se beneficiarían de una bonanza artificial en medio de la crisis nacional, lo que sería a todas luces inconvenientes, para ellas y para el país.

Este es un problema sobre el que el CONARE también debería meditar.

11. Consideramos inaceptables las estimaciones de recursos para equipo y mobiliario, inclusive en la mejor de las alternativas propuestas por PLANES. En las cifras de PLANES se prevé para la UCR ¢11 millones (colones de 1979) en la alternativa inferior, y ¢31 millones (colones de 1979) como una meta superior siempre que fuese necesario según PLANES mejorar las disponibilidades promedio de equipo por usuario a los niveles existentes en 1979 (véase Cap. 1, cuadro No. 1.2, pág. 1-13, docum. PLANES); sin embargo, en el Plan Quinquenal estimamos necesidades por más de ¢20 millones (véase pág. 116 Y 117, documento citado) para equipamiento de nuevos edificios, central telefónica y programas estudiantiles, y más de ¢70 millones (en colones comparados a precios de 1979) en gastos anuales por reposiciones de equipo, distribuidos en los diferentes programas académicos y en las unidades de servicios de apoyo de la universidad (1). Es decir, nuestras necesidades superan en más de 3 veces las estimaciones de PLANES

Ello por cuanto las disponibilidades actuales de equipo en nuestra institución son bajas, por razones de obsolescencia de algunos equipos o por la imperiosa necesidad de renovar el equipo viejo de la Universidad, así como también insuficientes para atender el crecimiento esperado de la investigación.

12. En relación a los ingresos específicos por leyes especiales para las distintas instituciones, hacemos notar la inferioridad de condiciones en que se encuentra la Universidad de Costa Rica en relación con sus hermanas Instituciones (ver Cap. 1, cuadro LB.2, pág. I-B21). En general este desequilibrio se debe a la aprobación en el año de 1980 de rentas específicas para la Universidad Nacional (30 millones anuales, además de los 5 millones que ya recibía) y para el Instituto Tecnológico (15 millones además de los 5 millones que ya recibía); por su parte, la Universidad de Costa Rica solo recibe alrededor de 24 millones en rentas de este tipo. Sería de total equidad que la Asamblea Legislativa equilibrara esta desigualdad, otorgándole a la Universidad de Costa Rica algunas rentas propias (por ejemplo dirigidas al sostenimiento de los Centros Regionales y de la Facultad de Medicina) que hicieran

(1) Véase págs. 48, 59, 74, 87, 92 y 102 del Plan Quinquenal 1981-1985.

que estos ingresos quedaran distribuidos entre las instituciones en las mismas proporciones que establece el transitorio del artículo 85 para los fondos globales.

D. Recomendaciones Generales

13. Nos interesa destacar entre las recomendaciones generales del PLANES, la que expone la necesidad de “que se definan los mecanismos de ejecución adecuados para considerar aquellas situaciones en que los rendimientos del fondo y de los ingresos específicos de las instituciones no alcancen a cubrir las necesidades de recursos, debido a la diferencia entre los precios reales y los del año 1979 en que se basó el PLANES II” (Cap. 1. pág. 1-10, docum. op. cit.).

OBSERVACIONES SEGUN PROGRAMAS ESPECIFICOS

E. Docencia:

14. Subrayamos entre los objetivos establecidos en PLANES para el programa de docencia, los que se refieren a “*equiparar y mejorar las condiciones educativas de las Instituciones de Educación Superior*, que al presente muestran situaciones diferentes de holgura o restricción” (Cap. II, pág. 11-7, op. cit.) y sobre “*la racionalización en la administración de la docencia*, destinando para ello un gasto por alumno uniforme en las distintas instituciones del Sistema Formal” (véase Cap. I, pág. 1-17 de ese documento).

15. Entre las metas fijadas para docencia en PLANES, estamos en desacuerdo con la medida propuesta de congelamiento de nuevas plazas docentes en el recinto Rodrigo Facio a partir de 1979 (Cap. 11, pág. 11-22, docum. op. cit.), puesto que en esa situación global no se evalúan las restricciones por inelasticidades en el uso de recursos por áreas especializadas que inevitablemente nos obligarán a crear algunas plazas.

16. Tanto en el PLANES II como en el Plan Quinquenal 1981-1985, se plantea como una meta específica para esta Institución el proceso de “deshorización” que es una necesidad muy sentida de nuestra Institución.

F. Investigación

17. Coincidimos con los objetivos de “impulsar el desarrollo de la investigación en las Instituciones de Educación Superior” y “de un salto cualitativo en la consolidación de la investigación que sea apoyado con una *difusión amplia y sistemática de las nuevas técnicas y conocimientos* que se vayan generando” (Cap. I, págs. 1-8 Y 1-21, Cap. III pág. III-5, op. cit.).

18. Apoyamos el fortalecimiento de los estudios de postgrado en la Educación Superior sobre la base de la experiencia acumulada por la Universidad de Costa Rica como un sistema independiente estructurado paralelamente a la organización de las unidades académicas, con sus propias normas (de selección de estudiantes, contratación de profesores, etc.) que garanticen la excelencia académica de esos programas.

19. Coincidimos también con *la meta de incremento en los recursos de operación proyectados para investigación en PLANES* y la atención de los nuevos programas que esta Universidad planea desarrollar.

20. La coordinación de la investigación debe entenderse en los siguientes aspectos:

como una integración en las actividades de investigación, de manera que los recursos humanos y físicos disponibles puedan servir para la ejecución de proyectos conjuntos.

un intercambio de experiencias positivas sobre la estructuración de la investigación, con el propósito de propiciar la integración de investigadores.

una coordinación e integración para un mayor aprovechamiento del material científico o el desarrollo de actividades complementarias de investigación en más de una institución.

el aprovechamiento de una experiencia conjunta de las Instituciones de Educación Superior, en un estudio de diagnóstico y establecimiento de mecanismos de vinculación de las universidades con el sector productivo y en la administración de las actividades científicas y tecnológicas.

G. Extensión

21. Dentro de este programa, cabe manifestar que en el Plan Quinquenal se prevén recursos para tres actividades que no tenían asignados gastos dentro de la Vicerrectoría en 1980, a saber una Guardería Infantil, Asociación de Exalumnos y Extensión Docente.

H. Servicios Estudiantiles

22. En PLANES II persiste la dicotomía en los sistemas de beneficios socio-económicos y en el pago de derechos de estudio entre las Instituciones de Educación Superior; cualquier intento de unificación de estos sistemas deberá ser muy cuidadoso, a fin de evitar destruir las bondades de ambos sistemas.

Reiteramos a su vez la política universitaria sobre programas estudiantiles de otorgamiento de ayudas socio-económicas y de exoneración en el pago de los derechos de estudios que se ofrece a los estudiantes de condición socio-económica desfavorable en esta Institución.

23. Sobre la propuesta del PLANES de establecer cinco categorías de becas en la Universidad de Costa Rica, no se observa que se derivarían beneficios importantes de su aplicación. Con las categorías existentes también se pueden lograr ingresos adicionales por matrícula, si los incrementos se hicieran por categoría. La ventaja de simplificación del sistema con cinco categorías según PLANES se opone a la flexibilidad en su aplicación a la condición socio-económica de cada estudiante.

24. *Disentimos de la forma como se manejó la información de servicios estudiantiles en PLANES II para la Universidad de Costa Rica.* El modelo utilizado para proyectar los recursos necesarios en servicios estudiantiles, no logra diferenciar claramente los conceptos de desembolsos en ayudas económicas y gastos en administración de los servicios estudiantiles.

Los desembolsos en ayudas económicas no Reflejan la totalidad de servicios que se ofrecen a los estudiantes, en consecuencia este porcentaje respecto a los ingresos por matrícula (véase Cap. V, cuadro S.A.4, pág. V-A-8, docum. op. cit.) no refleja la realidad, ni tampoco los cálculos que se hacen tomando como base esa cifra de desembolsos. *Los servicios que no se tomaron en cuenta* son los programas deportivos, los servicios de salud, el

comedor estudiantil quedó por fuera y los programas de residencias y sodas se incluyeron parcialmente.

En consecuencia, los programas mencionados ya existentes en 1979 quedaron incluidos en PLANES como egresos de administración, lo que *lleva a conclusiones equívocas en cuanto a la proporción de servicios otorgados respecto a los egresos por administración de éstos* en esta Universidad (Cap. V. pág. V-A-6, op. cit.).

25. Consideramos sí oportunas las recomendaciones sobre servicios estudiantiles en el PLANES, ya que podrían mejorar sustancialmente los sistemas estudiantiles universitarios. Sobre varias de estas recomendaciones, se deben tomar decisiones políticas importantes, tales como la de unificar costos de los derechos de estudio, intensificar la participación de CONAPE como mecanismo financiero en la Educación Superior e incrementar el costo de los derechos de estudio en forma proporcional al aumento general de precios.

I. Administración General

26. Cabe destacar que la meta general de racionalizar el gasto administrativo por alumno físico en el PLANES II, no se aplica prácticamente a la Universidad de Costa Rica sino más bien a las otras Instituciones de Educación Superior, las cuales mantienen en 1979 una disparidad notoria en este gasto promedio con respecto a esta Universidad. (Véase Cap. VIII, págs. VIII-8 y VIII-14).

27. Discrepamos profundamente de las afirmaciones contenidas en las páginas VIII -11 y VIII -15, donde se pretende presentar a la Universidad de Costa Rica como una institución con “continuo crecimiento burocrático” propio de aquellas universidades “que han excedido el tamaño óptimo y los gastos de administrar la Institución aumentan constantemente”. Dichas afirmaciones gratuitas son incongruentes con el hecho reconocido por el mismo PLANES de que la relación gasto administrativo/docencia es en la Universidad de Costa Rica la más baja entre las Instituciones de Educación Superior. Pero además, choca de frente con la política de sobra conocida por la comunidad universitaria, puesto que de ella se ha informado en los Informes del Rector de los últimos seis años, de congelamiento del crecimiento de la planta administra-

tiva que ha estado vigente durante todo ese período. Tal política ha consistido en no nombrar nuevas plazas para la administración excepto en casos de estricta necesidad, como son los casos de nombramiento de guardas y porteros para nuevos edificios.

Los argumentos numéricos que el PLANES da para fundamentar las afirmaciones comentadas son intrínsecamente incorrectos. Son elaboraciones de las cifras globales de los gastos en salarios, y como tales no justifican conclusiones sobre el crecimiento del aparato burocrático. Los hechos son muy distintos: el crecimiento relativo del gasto administrativo se debe al alza de salarios, no a la creación de plazas nuevas; es un hecho que en los años que PLANES menciona, por intervención de la actividad sindical, se mejoraron considerablemente los salarios administrativos; los salarios docentes se quedaron un poco atrás, aunque esa situación fue enmendada en los últimos reajustes aprobados. La política de hacer aumentos fijos, y no porcentuales, tendió a aumentar en forma más que proporcional a los salarios bajos, todos ellos administrativos. Tal política ha sido corregida a partir del aumento de 1981 que ha sido porcentual, aplicable por igual a salarios administrativos y docentes.

Así pues, las temerarias afirmaciones de PLANES se basan en el error de confundir lo que fue política de salarios con crecimiento burocrático. Para despejar el error, consideremos lo que sucedió en estos años con relación al número de plazas administrativas o docentes equivalentes a tiempo completo:

	1976	1977	1978	1979
Plazas docentes	1107	1282	1642	1838
Plazas administrativas	1505	1590	1731	1789
P. adm/P. docentes	1.36	1.24	1.05	0.97
Número estudiantes	27648	28378	29359	29799
P. adm/estudiantes	0.054	0.056	0.058	0.060

Fuentes:

de plazas docentes -Informe del Rector de los respectivos años
de plazas administrativas -Relación de puestos en el presupuesto
de número de estudiantes -Informe del Rector años respectivos).

Con base en estos datos se puede ver la enormidad de la equivocación en que incurre PLANES. Dice ese documento que “el gasto administrativo general” por alumno físico ha aumentado a un promedio de 16% en los años 1976-1979; tal aumento se explica por el aumento de salarios o, alternativamente, por el cambio en el valor del colón; en cambio, el promedio de esos años de “crecimiento burocrático”, es decir creación de nuevas plazas administrativas, fue solamente 3.7%.

Dice PLANES que el incremento entre 1976 y 1977 fue de 31%, pero el cuadro mostrado aquí demuestra que las plazas crecieron solamente en 3.7%. Dice PLANES que entre 1978 y 1979 el crecimiento fue de un 16.4%, pero aquí se prueba que fue de sólo 3.4%. Afirma PLANES que el gasto administrativo habría mostrado un incremento superior al de docencia en 1978-1979. Pero haciendo la comparación por plazas, como es lo correcto, se nota que la relación plazas administrativas/plazas docentes no ha hecho más que disminuir desde 1976, con 1.36, hasta 1979, con 0.97.

Problemas de presupuesto y caja en 1980

El presupuesto de 1980 fue formulado por la Universidad de Costa Rica sin que se tuviera una idea clara de lo que el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa destinarían como subvención para las Instituciones de Educación Superior. En ausencia de esos lineamientos, tomamos como base las necesidades indicadas en el Plan Sexenal. Ello produjo que, al concretarse la contribución del Estado en una suma mucho más baja, la Contraloría General de la República se viera obligada a aprobar nuestro presupuesto solamente por el término de 10 meses y eliminando todas las plazas nuevas del Plan Sexenal, por más de 55 millones de colones. Comenzamos el año, entonces, con un faltante de alrededor de 60 millones de colones y sin recursos para crear plazas nuevas durante el año. Posteriormente, y por imperio de la Convención Colectiva, nos vimos en la necesidad de aumentar salarios por un monto total cercano a los 20 millones de colones. Esto colocó nuestro faltante en la considerable suma de 80 millones de colones. Las otras Instituciones también tuvieron problemas presupuestarios; en particular, la Universidad Nacional decidió cerrar sus puertas para presionar a la Asamblea Legislativa, a pesar de que, como quedó claro en entrevistas que tuvimos con los señores Diputados, no se le había todavía presentado problemas de caja. El resultado fue un intento de parte de algunos miembros del Poder Legislativo de resolver unilateralmente el

problema para la Universidad Nacional. Ante ese intento, contrario a la equidad y a la coordinación de la Educación Superior, el Consejo Universitario, a propuesta mía, acordó dirigirse a la Asamblea Legislativa en los siguientes términos, con fecha 30 de junio:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

Considerando:

- 1) Que la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con la mejor intención de resolver los problemas de la educación superior, ha recomendado una asignación de fondos por instituciones que no corresponde a los porcentajes del Plan Nacional de Educación Superior ni a las cifras aludidas por el artículo 85 transitorio de nuestra Constitución Política. Esto tanto más de lamentar cuando ha sido la propia Asamblea Legislativa la que reiteradamente ha venido insistiendo en que los gastos de la educación superior se sometan a adecuada planificación.
- 2) Que al hacer una distribución de fondos ella misma, la Asamblea Legislativa estaría relegando atribuciones muy específicas asignadas por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior a la Comisión de Enlace; sin que pongamos en duda la atribución soberana para disponer de los fondos del Estado que la Asamblea tiene, declaramos que ese acto deja sin fundamento los esfuerzos que por cinco años hemos venido haciendo las instituciones de Educación Superior para actuar de manera coordinada.
- 3) Que al elaborar su decisión la Comisión de Asuntos Económicos debería tomar en cuenta diversos estudios técnicos preparados por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, órgano técnico de CONARE, como son el diagnóstico del cumplimiento del primer plan quinquenal y un estudio de costos de la Educación Superior. Con base en esos estudios podría darse cuenta, por ejemplo, de que las carreras de la Universidad de Costa Rica cuestan mucho menos que las de la Universidad Nacional y que los gastos administrativos de la Universidad de Costa Rica son mucho menores que los del Instituto Tecnológico.

4) Que la asignación de fondos en la forma que recomienda la Comisión de Asuntos Económicos le otorga fondos a las instituciones en forma desproporcionada a su número de estudiante. Así, a la Universidad de Costa Rica, le asigna ¢12.234 por estudiante (para un total de 30.000 estudiantes); a la Universidad Nacional, le asigna ¢18.050 por estudiante (suponiendo 10.000 estudiantes); y al Instituto Tecnológico de Costa Rica, le asigna la elevada suma de ¢45.750 por estudiante (suponiendo 2.000 estudiantes).

5) Que la Asamblea Universitaria, con fecha 23 de octubre de 1979, estableció solemnemente el siguiente principio como base para su coordinación con las otras Instituciones de Educación Superior.

Es necesario que el Fondo Especial de la Educación Superior se asigne en forma proporcional a la distribución de responsabilidades entre las Instituciones.

Resuelve:

1. Hacer una respetuosa instancia a la Asamblea Legislativa, para que no apruebe una ley que echaría por tierra varios años de esfuerzo por coordinar y planificar la educación superior en Costa Rica; y en defecto de ello, para que elimine del proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política toda mención a mecanismos de planificación y coordinación, toda vez que no existe, en la vida práctica, la voluntad política de respetados y respaldados.

2. En uso de la autonomía que le garantiza el artículo 84 de la Constitución Política dadas las circunstancias y en defensa de su propia supervivencia, separar a la Universidad de Costa Rica del Convenio de Coordinación de la Educación Superior firmado el 4 de diciembre de 1974, en el mismo momento en que llegue a ser ley de la República una forma de distribución de fondos contraria a las disposiciones del mismo Convenio y a lo establecido por el transitorio al artículo 85 de la Constitución Política.

3. Suspender todas las actividades docentes de la Universidad de Costa Rica a partir del momento en que la Asamblea Legislativa apruebe una distribución de fondos que no se ajusta a la planificación de la educación superior, ello con el fin de que la

Asamblea Universitaria, reunida en este año, el cuadragésimo de nuestra fundación, se aboque al análisis de la crítica situación existente.

La actitud firme de la Universidad de Costa Rica hizo retroceder a los señores Diputados y en cambio se logró que la ley No. 6450 aumentara los recursos destinados a las universidades, con respecto a los porcentajes de distribución aprobados en PLANES. No obstante, y con base en una información errónea que dio al Plenario de la Asamblea Legislativa un Diputado de la Provincia de Cartago, se cercenó una parte de los fondos globales para crear unas “rentas propias” al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad Nacional, por valor respectivamente de 15 y 30 millones. Cuando me enteré de la propuesta del señor Diputado de Cartago por medio de la radio, envié de inmediato a cada curul de la Asamblea Legislativa la siguiente carta:

8 de julio de 1980

Señor
Dr. Rafael Alberto Grillo Rivera
Presidente de la
Asamblea Legislativa
S.D.

Muy estimado señor Presidente:

Mucho le agradecería dar lectura a la siguiente nota en la próxima sesión plenaria de la Asamblea Legislativa.

En la sesión plenaria del lunes 7 de los corrientes, el señor Diputado don Mario Coto Varela, al razonar su apoyo a la creación de rentas especiales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica mencionó un dato erróneo en relación con la Universidad de Costa Rica, a saber, que nuestra Institución tiene rentas por leyes especiales por un total de ¢ 80.000.000. El dato correcto para el año 1980 es en cambio de ¢ 24.031.136.96, como consta en el estudio preparado por nuestra Oficina de Administración Financiera y que le envío adjunto. Como se ve, es muy inferior a la renta ahora en proceso de creación en favor de la Universidad Nacional, en números absolutos; y muy inferior en números relativos a la que se propone para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Con toda consideración..."

Subvenciones Estatales provenientes de Leyes

No. LEY	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO
Ley No. 2837 del 20-10-61 y Ley No. 5923 del 18-08-76	Impuesto sobre sucesiones	150.000.00
Ley No. 15 del 29-10-41 y Ley No. 5142 del 30-11-72	Patente de Farmacia	60.000.00
Ley No. 5923 del 18-08-76	Timbre de Educación y Cultura	6.000.000.00
Inciso 6, Artículo 442, Código de Educación	Timbre aéreo Vuelos Exterior	960.000.00
Inciso 6, Artículo 442, Código de Educación	Timbre aéreo Vuelos Locales	50.000.00
Ley No. 1690 del 14-11-55	Subvención Estatal Escuela Medicina	1.000.000.00
Ley No. 3914 del 17-07-67	Subvención Estatal Escuela Enfermería	540.000.00
Ley No. 1212 del 18-10-50 y Ley No. 1690 del 14-11-53	Subvención Estatal J.P.S.S.J.	3.252.000.00
Ley No. 5772 y No. 5185	Impuestos sobre Gaseosas	7.200.000.00
Ley No. 5775 - 62-67	Derechos de Pesca	1.140.936.96
Ley No. 5799 y No. 5582	Ley de Caldera	478.200.00
Ley No. 5383	Impuesto sobre Gasolina	3.200.000.00
TOTAL		24.031.135.96

El compromiso de los señores Diputados, sin embargo, ya estaba tomado, y no pude evitar que en tercer debate se confirmara la creación de esas rentas que ponen en clara desventaja a la Universidad de Costa Rica. En efecto, la distribución de las rentas por leyes especiales es en números redondos la siguiente:

	Absoluto	Relativo
UCR	24 millones	30%
UNA	35 millones	44%
ITCR	20 millones	25%

La asignación de un 30% de rentas propias contrasta gravemente con la asignación constitucional de un 59% del fondo común para la Universidad de Costa Rica. Esta inequidad deberá ser enmendada por la Asamblea Legislativa próximamente, so pena de que la Universidad de Costa Rica se vea impedida en su funcionamiento o sufra un deterioro fatal en un futuro cercano. Por lo pronto, tal distribución arbitraria de fondos creó un inevitable déficit de ingresos de 22 millones de colones para el año de 1981, del que hablaré más adelante.

La Ley No. 6450 previó un ingreso adicional destinado al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior de ¢162.800.000, de los cuales 99.45 millones de colones corresponderían a la Universidad de Costa Rica. Ello nos permitiría cubrir el faltante de los dos meses finales del año y del reajuste de salarios, quedando un remanente de cerca de 20 millones para plazas nuevas. Esa última parte nunca podríamos empleada así, pues su desembolso apenas ocurrió a principios de 1981, ayudándonos más bien a compensar la deficiencia de rentas específicas de que escribí y a nivelar el presupuesto de 1981. Pero en todo caso, el cálculo de esos ingresos adicionales se basaba en la vigencia de los nuevos tributos durante un año completo. Con la aprobación tardía de esta “reforma tributaria”, la recaudación resultó muy inferior en el año 1980 y planteó gravísimos problemas de caja para las universidades durante el segundo semestre.

En el mes de setiembre nos enteramos de que la nueva ley apenas produciría ese año un poco más de 50 millones de colones. Fue entonces que CONARE se declaró en sesión permanente, hasta no ser recibido por el Señor Presidente de la República, ya que intentos -anteriores de comunicamos con el Poder Ejecutivo habían resultado infructuosos. Después de dos días de sesión, el señor Presidente nos llamó a la Casa Presidencial y nos entregó la siguiente carta:

4 de setiembre de 1980

Señor
Claudio Gutiérrez C.
Rector
Universidad de Costa Rica
SUS MANOS

Estimado señor Rector:

Con el fin de solucionar el problema de la financiación de las instituciones de Educación Superior, el Poder Ejecutivo tomó las siguientes decisiones:

1. El Gobierno preparó un Decreto Ejecutivo del que le adjunto copia que incorpora al Presupuesto Nacional la suma de ¢27.640.000.00, destinados a financiar la Educación Superior y demás instituciones contempladas en la Ley No. 6450. El Decreto se envió a la Contraloría General de la República para su consideración. Una vez aprobado se enviará a la Imprenta Nacional para su inmediata publicación y seguidamente se ordenará girar los recursos así incorporados.
2. A más tardar el 4 de setiembre el Gobierno emitirá un segundo Decreto Ejecutivo incorporando la suma de ¢203.660.000.00 al Presupuesto Nacional para los mismos fines, decreto que debe seguir los mismos trámites del anterior.

Estos decretos se sustentan en las siguientes fuentes presupuestarias:

¢108.500.000.00
Subejecución (economía realizada por el Poder Ejecutivo en el Presupuesto de 1980).

¢ 25.160.000.00
Estimación mayor del producto de la Ley 6450, con base en mejor información.

¢70.000.000.00
Subejecución de partidas específicas

¢ 203.660.000.00

¢27.640.00B.000

(Decreto mencionado en el párrafo 10 de esta carta).

¢231.300.000.00 GRAN TOTAL

De usted atentamente,

Rodrigo Carazo

Hernán Sáenz Jiménez
Ministro de Hacienda

Con esto quedaba resuelto el problema de la menor recaudación de la ley 6450; empezaría la lucha por obtener el giro de esa multitud de partidas sueltas que contemplaban los decretos. Dichosamente, los problemas de caja se fueron solucionando a lo largo de los meses, y la Universidad de Costa Rica no interrumpió en ningún momento sus actividades por problemas financieros.

Quiero dejar constancia a este respecto de la actitud siempre comprensiva para los problemas universitarios de los señores Diputados, del señor Ministro de Hacienda y del señor Presidente de la República. Gracias a su acción oportuna, y a lo mucho que los importunamos, pudimos salir adelante a pesar de todas las dificultades.

La liquidación del presupuesto de 1980 es la siguiente:

INGRESOS

SECCION	DESCRIPCION			
		PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
1	FONDOS CORRIENTES PARA OPERACIONES			
	Impuesto a la Propiedad	¢ 150.000.001	137.760.85	12.239.15
	Impuestos/Bienes y Servicios	60.000.00	50.940.10	9.059.90
	Otros impuestos tributarios	7.210.000.00	7.065.660.40	144.339.60
	Venta de bienes y servicios	3.710.000.00	4.189.787.87	(479.787.87)
	Ingresos de la Propiedad	2.500.000.00	2.623.220.08	123.220.08)
	Derechos y Tasas Administrativas	41.745.000.00	37.982.660.51	3.762.339.49
	Multas y Remates	1.830.000.00	1.537.733.63	292.266.37
	Otros Ingresos no Tributarios	2.335.000.00	5.177.133.12	(2.842.133.12)
	Transf. Corrientes Gobierno Central	388.450.760.00	357.842.320.08	30.608.439.92
	Transf. Corrient. Inst. Públicas			
	de Servicios	3.320.309.00	2.939.913.40	380.395.60
	Transf. Corrientes Sect. Privad.	1.829.900.00	1.718.198.00	111.702.00
	Recursos de Períodos Anteriores	13.036.409.23	14.968.319.77	(1.931.910.54)
	Fondos Restringidos	25.343.445.97	12.874.957.36	12.468.488.61
	TOTAL INGRESOS FONDOS CORRIENTES			
	PARA OPERACIONES	491.520.824.20	449.108.605.17	42.412.219.03

2 EMPRESAS AUXILIARES			
Productos Imprenta Universitaria	20.000.00	251.416.14	(231.416.14)
Productos Farmacia Universitaria	---	586.527.71	(586.527.71)
Productos Comedor Estudiantil	1.606.000.00	1.279.931.75	326.068.25
Productos Salas de Estar	41.000.00	6.402.15	34.597.85
Servicios de Fotocopiado	624.000.00	2.257.402.55	(1.633.402.55)
TOTAL INGRESOS EMPRESAS AUXILIARES	2.291.000.00	4.381.680.30	(2.090.680.30)
3 PLANTA FISICA			
Fondos Restringidos	151.858.441.53	50.087.697.02	101.770.744.51
TOTAL INGRESOS PLANTA FISICA	151.858.441.53	50.087.697.02	101.770.744.51
4 FONDO DE PRESTAMOS			
Préstamos corto plazo estudiantes	500.000.00	677.339.60	(177.339.60)
Préstamos largo plazo estudiantes	400.000.00	293.398.31	106.601.69
Otros préstamos a estudiantes	15.000.00	7.333.30	7.666.70
Préstamos cobro judicial	85.000.00	217.407.25	(132.407.25)
Préstamos a profesores	438.000.00	760.844.78	(322.844.78)
20% Reintegro becas a profesores	438.200.00	761.075.95	(322.875.95)
Intereses	---	256.021.41	(256.021.41)
TOTAL INGRESOS FONDO PRESTAMOS	1.876.200.00	2.973.420.60	1.097.220.60
TOTAL GENERAL DE INGRESO	€647.546.465.73	506.551.403.09	140.995.062.64

EGRESOS				
SECCION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
1	FONDOS CORRIENTES PARA OPERACIONES			
	Docencia	263.798.591.37	237.232.640.99	26.565.950.38
	Investigación	49.016.231.24	39.006.139.63	10.010.091.61
	Acción Social	9.410.256.71	7.641.593.47	1.768.663.24
	Vida Estudiantil	22.844.425.45	20.206.322.36	2.638.103.09
	Administración	47.499.480.53	42.887.162.27	4.612.318.26
	Dirección Superior	32.182.205.96	23.703.875.91	8.478.330.05
	Atención a la Deuda y Transf.	11.703.768.87	13.288.759.65	(1.584.990.78)
	Servicios Básicos	9.802.324.45	23.908.736.34	(14.106.411.89)
	Fondos Restringidos	25.382.973.92	12.874.957.36	12.508.016.56
	TOTAL EGRESOS FONDOS			
	CORRIENTES PARA OPERACIONES	471.640.258.50	420.750.187.98	50.890.070.52
2	EMPRESAS AUXILIARES			
	Farmacia Universitaria	1.032.00	506.293.78	(505.261.78)
	Comedor Estudiantil y			
	Salas de Estar	2.479.276.20	1.784.218.29	695.057.91

OFICINA DE PUBLICACIONES	3.741.883.23	3.934.623.76	(192.740.53)
Unidad de Servicio de Fotocopiado	2.000.000.00	1.816.933.55	183.066.45
TOTAL EGRESOS EMPRESAS AUXILIARES	8.222.191.43	8.042.069.38	180.122.05

3

PLANTA FISICA

Construcciones, Adiciones y Mejoras	12.706.974.27	1.954.732.98	10.752.241.29
Instalaciones	1.092.400.00	1.087.239.00	5.161.00
Adquisiciones de inmuebles	150.000.00		150.000.00
Fondos Restringidos	151.858.441.53	50.087.697.02	101.770.744.51
TOTAL EGRESOS PLANTA FISICA -	165.807.815.80	53.129.669.00	112.678.146.80

4

FONDO DE PRETAMOS

Oficina Becas Estudiantiles	1.000.000.00	1.677.304.60	(677.304.60)
Oficina Asuntos Internacionales	876.200.00	1.500.107.15	(623.907.15)
TOTAL EGRESOS FONDO DE PRETAMOS	1.876.200.00	3.177.411.75	(1.301.211.75)
TOTAL GENERAL DE EGRESOS ¢	647.546.465.73	485.099.338.11	162.447.127.62

El balance de situación al final del año 1980 se incluye al final de esta primera parte.

En el período que cubre este informe tuvimos la satisfacción de recibir, por tercer año consecutivo, un “dictamen limpio” por parte del equipo de auditores externos, esta vez pertenecientes a una nueva firma, Venegas Álvarez y Co. Gran parte del mérito de esa claridad de nuestras cuentas se debe al Jefe de la Oficina de Administración Financiera, don Álvaro Bolaños, quien ha anunciado su retiro para el próximo 10 de julio. Con tal motivo le escribí la siguiente carta:

22 de mayo de 1981

Señor
Lic. Álvaro Bolaños
Jefe de la Oficina de
Administración Financiera
S. O.

Muy estimado señor:

Es con mucho sentimiento que he tramitado su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Administración Financiera que con tanto acierto ha desempeñado en los últimos años. Su paso por esa posición ha significado un salto adelante para la Universidad de Costa Rica: como repetidamente lo he reconocido en mis informes de Rector, su excelente trabajo ha logrado poner en orden las cuentas universitarias y ha asegurado dictámenes limpios de los auditores externos, por primera vez en muchos años. Puede irse usted, don Álvaro, a disfrutar de su merecida jubilación, con el orgullo de una gran obra realizada.

Para mí, que no tenía el honor de conocerle antes de que, por magníficas recomendaciones propuse su nombramiento al Consejo Universitario, su paso por la Administración Financiera ha sido ocasión de forjar una amistad con una persona de mucho mérito, que espero perdure por muchos años.

Reciba, con mis felicitaciones y el agradecimiento personal e institucional, los mejores votos por su ventura y tranquilidad, en unión de sus seres queridos.

Afectuosamente,

.....

El presupuesto para 1981

El presupuesto para el año 1981 se aprobó por la suma de ¢555.890.078.66. De esa suma, ¢29.000.000 corresponden a fondos que el Gobierno de la República giró en el año 1981 pero que habían sido presupuestados para el año 1980. Al carecer de ellos en el año 1980, nos vimos impedidos de llevar adelante una serie de planes de expansión y mejoramiento, proyectados por las unidades académicas y administrativas en sus planes de mediano plazo. Al disponer de ellos en el año 1981, nos vimos en la posibilidad de cumplir con lo establecido en la Convención Colectiva en cuanto a reajustes de salarios por motivo de alza del costo de la vida. Estoy satisfecho de que estos reajustes hayan podido hacerse sin menoscabo de la ejecución de los distintos programas de la Institución, y de que el presupuesto para 1981 no contenga faltante, como sí sucedió en años pasados.

La admisión en 1981

La matrícula nueva y total por recintos en el primer ciclo lectivo de 1981 es como sigue:

	MATRICULA TOTAL	MATRICULA NUEVA
TOTAL GENERAL	28.873	4.576
Rodrigo Facio	24.571	3.753
Occidente	2.495	548
San Ramón	1.905	377
Tacares	395	76
Puntarenas	195	95
Atlántico	582	184
Turrialba	543	184
Guápiles	39	
Guanacaste	1.016	216
Liberia	924	124
Santa Cruz	92	92
Limón	209	75

La matrícula de la Ciudad Universitaria- Rodrigo Facio, distribuida por unidades académicas, es la siguiente:

Estudios Generales	4325
Filología	353
Filosofía	128
Lenguas Modernas	938
Artes Dramáticas	46
Artes Musicales	107
Artes Plásticas	328
Biología	411
Física	110
Geología	153
Matemática	499
Química	308
Economía Agrícola	201
Fitotecnia	615
Zootecnia	292
Tecnología de Alimentos	192
Ingeniería Industrial	499
Ingeniería Eléctrica	397
Ingeniería Mecánica	289
Ingeniería Química	345
Ingeniería Agrícola	142
Ingeniería Civil	771
Arquitectura	644
Topografía	110
Administración de Negocios	1342
Administración Pública	623
Economía	1078
Estadística	226
Ciencias de la Comunicación Colectiva	426
Ciencias Políticas	296
Historia y Geografía	609
Trabajo Social	284
Derecho	1534
Administración Educativa	475
Formación Docente	928
Orientación y Educación Especial	355
Medicina	763
Farmacia	249
Microbiología	301
Centro de Informática	493

Odontología	436
Enfermería	426
Psicología	342
Sociología	388
Antropología	198
Cursos de Capacitación Fac. Educación	201
Sistemas de Estudios de Postgrado	395

Sobre políticas de Admisión

Al concluir el Tercer Congreso Universitario en 1972, la Asamblea Universitaria tomó, con base en su recomendación, el siguiente acuerdo: “La Universidad de Costa Rica debe definir el límite de crecimiento del número de estudiantes que estudiará en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, esto a criterio de los estudios que deberán presentar los organismos correspondientes de la Universidad”. Estudios internacionales fijan en 15.000 estudiantes el tamaño máximo aceptable para una ciudad universitaria, entendido este número como estudiantes de tiempo completo. El coeficiente de conversión de nuestra población estudiantil a estudiantes de tiempo completo es de aproximadamente 7. Ese límite internacional, debidamente convertido para nuestra universidad, señala un límite máximo de aproximadamente 21.500 estudiantes. Al terminar el Congreso, la población de Rodrigo Facio era de 15.982. En el año 1974, fecha en que asumí la Rectoría, la población era ya de 20.082. En ese momento se congeló la admisión del campus en la cifra de 4.600 estudiantes nuevos; se puede decir que fue en ese momento, admisión de 1975, cuando se aplicaron los frenos al crecimiento de la sede, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Universitaria; la población total de Rodrigo Facio ese año llegó a ser de 2.375. Se necesitó el transcurso de varios años para que la población, se estabilizara, lo que se logró a partir de 1978, con una población de 24.657, muy parecida a la que ahora tenemos, que es de 24.571. Comparada con el canon internacional mencionado antes, nos da una diferencia de 3.200 estudiantes, lo que equivale a un 15% de exceso. Creo, sin embargo, que la institución se ha adaptado exitosamente a esta población del campus, y que bien podríamos establecer como nuestra cifra de referencia los 24.000 estudiantes. La experiencia ha demostrado que esa cifra puede mantenerse con un ingreso constante de nuevos alumnos, de toda procedencia, de 4.600 estudiantes anuales.

Es importante hacer notar que en la cifra de 4.600 estudiantes se incluye a los nuevos alumnos del campus de toda procedencia, y no sólo a los nuevos egresados de Secundaria. Así, los alumnos que solicitan traslado de cualquier Universidad o Centro Regional, nacional o extranjero, público o privado, son contados dentro de este cupo, con lo que se rebaja el número de nuevos egresados de secundaria. Sólo este mecanismo puede garantizar dos metas que nos hemos propuesto: la estabilidad de la población de este campus y el fácil tránsito a esta Ciudad Universitaria de los estudiantes de años superiores de los centros regionales y de los mejores estudiantes de cualquier otra institución de educación superior.

El fácil tránsito de los estudiantes de años superiores de los centros regionales lo aseguraremos mediante dos expedientes: en primer lugar, las carreras cuyos tramos iniciales existan allá se registrarán por el sistema de cupo distribuido que asegura la continuación aquí de la carrera al agotarse el primer tramo; en segundo lugar, las carreras con cupo restringido o estimado tratarán a los aspirantes de cualquier otro recinto con los mismos criterios de admisión que a los estudiantes de este recinto que pidan traslado de carrera. Es de notar que este criterio se hará extensivo a toda la educación superior estatal costarricense, para lo cual ya tenemos actitud favorable de CONARE. Con ello existirá una gran movilidad en beneficio del estudiante, basada en criterios objetivos que garanticen que todos los estudiantes serán tratados igual en cualquiera de esas instituciones.

Debemos recordar en relación con la política de admisión que, a pesar de la relativa estabilización de la curva demográfica que nos interesa en estos próximos años, para la Universidad de Costa Rica no desaparecerán las presiones de admisión. Ello por dos razones: si bien es cierto que las instituciones de Educación Superior como un todo ofrecen más que suficientes oportunidades de acomodo para toda la población correspondiente, estudiar en la Universidad de Costa Rica seguirá siendo en los próximos años lo más prestigioso a que puede aspirar un joven costarricense dentro del país. En segundo lugar, la sede Rodrigo Facio continuará atrayendo a más estudiantes no sólo por razones de prestigio sino también de cercanía física, dado que la mayor concentración de población ocurre en el área metropolitana de San José.

Ahora bien: esto impone la necesidad de actuar con una gran disciplina de nuestra parte. Ceder ante presiones para ampliar la admisión tendría efectos desastrosos para el país y en particular para la Universidad de Costa Rica; para el país, porque dejaría ociosos cuantiosos recursos que se le han concedido a otras instituciones de Educación Superior estatales; para la Universidad de Costa Rica, porque sólo podremos mantener niveles de calidad si tenemos una población conmensurada con la magnitud de los recursos que se nos han asignado, que son fijos para todo el quinquenio. Dada la decisión política que nos atribuyó un 59% de los recursos totales asignados de modo global a la Educación Superior, todo lo que signifique tener tareas mayores de ese 59% resulta destructivo para la Universidad. Al respecto cabe recordar el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria el día 23 de octubre de 1979, a saber:

Es necesario que el Fondo Especial de la Educación Superior se asigne en forma proporcional a la distribución de responsabilidades entre las instituciones.

Finalmente debo recordar que el crecimiento cuantitativo no es el único aspecto que la Institución debe cuidar en los próximos años. Tenemos la responsabilidad, como Institución más antigua y más desarrollada de carácter científico en Costa Rica, de atacar los problemas básicos del país con las herramientas de la investigación, y de producir soluciones acordes a las apremiantes necesidades del desarrollo económico, social y cultural. Debemos, además, corregir las deficiencias que indudablemente tenemos en diversos renglones de nuestra labor docente. Para todo ello se necesitan recursos, costosos y que no podemos improvisar. Otras tantas razones para ser muy cuidadosos en nuestra política de admisión. Sobre este aspecto de la calidad quisiera hacer una última reflexión: en los próximos años, considero, la Universidad de Costa Rica debe hacer un esfuerzo consciente para concentrar su trabajo en aquello que ella sola puede hacer o que ella puede hacer de la mejor manera. Tengo para mí que en prácticamente todos los campos nosotros podemos desempeñarnos mejor que cualesquiera otras instituciones nacionales; es razonable suponerlo, dada nuestra experiencia acumulada y la interacción sinérgica de nuestros vastos recursos. No obstante, eso no nos debe hacer caer en la tentación de querer hacerlo todo nosotros; ello, por la siguiente razón que los economistas sabrán reconocer: aunque fuera cierto que podemos hacer cualquier cosa mejor que otros,

también es cierto que, entre lo que podemos hacer, algunas cosas las podemos hacer mucho mejor que otras; en esas debiéramos concentrarnos, para ofrecerle al país lo mejor que podemos dar; conviene que otros nos sustituyan en aquello en que no seamos excelentes, aunque sólo puedan hacerlo menos bien que nosotros. Sólo así el país podrá sacar el mejor partido posible de sus recursos por una adecuada división del trabajo, y sólo así podremos continuar cumpliendo el elevado destino que corresponde a la Universidad de Costa Rica, en el desarrollo cultural y científico del país.

LOS GRADUADOS

El detalle de los títulos y diplomas otorgados durante el período por la Universidad de Costa Rica es el siguiente:

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTALES	2.636	1.225	1411
Bachiller en Administración de Negocios	89	50	39
Bachiller en Administración Pública	6	4	2
Bachiller en Antropología	21	6	15
Bachiller en Artes Dramáticas	3	3	-
Bachiller en Artes Plásticas	15	2	13
Bachiller en Biología	51	21	30
Bachiller en Bibliotecología y Ciencias de la Información	28	4	24
Bachiller en Ciencias de la Computación	7	5	2
Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva	20	12	8
Bachiller en Ciencias de la Educación	209	33	176
Administración Escolar	2		
Bibliotecología	8		
Enseñanza Media	53		
Orientación	45		
Preescolar	87		
Primero y Segundo Ciclos	14		
Bachiller en Ciencias de la Educación Especial			27
Problemas del Aprendizaje	1		
Retardo Mental	11		
Trastornos de la Comunicación	16		
Bachiller en Ciencias de la Educación Primaria		11	21
Artes del Idioma	6		
Ciencias	5		
Ciencias y Matemáticas	5		
Estudios Sociales	3		
Estudios Sociales y Español	6		
Matemática	3		
Sin énfasis	4		

Bachiller en Ciencias Políticas	11	8	3
Bachiller en Economía	7	5	2
Bachiller en Economía Agrícola	33	20	13
Bachiller en Enfermería	44	3	41
Bachiller en Estadística	1	--	1
Bachiller en Filología	36	6	30
Bachiller en Filosofía	9	8	1
Bachiller en Física	3	2	1
Bachiller en Francés	10	1	9
Bachiller en Geografía	10	7	3
Bachiller en Geología	9	8	1
Bachiller en Historia	20	11	9
Bachiller en Historia y Geografía	3	1	2
Bachiller en Informática	7	6	1
Bachiller en Ingeniería Agrícola	3	2	1
Bachiller en Ingeniería Agronómica	51	42	9
Bachiller en Ingeniería Eléctrica	8	8	--
Bachiller en Ingeniería Industrial	24	20	4
Bachiller en Ingeniería Mecánica	17	16	1
Bachiller en Ingeniería Topográfica	2	2	
Bachiller en Inglés	20	3	17
Bachiller en la Enseñanza de la Ciencia	4	2	2
Bachiller en la Enseñanza de la Educación Física	11	7	4
Bachiller en la Enseñanza de la Educación Técnica	3	3	
Bachiller en la Enseñanza de la Matemática	12	8	
Bachiller en la Enseñanza de la Música	1	--	
Bachiller en la Enseñanza de los Estudios Sociales	12	4	8
Bachiller en la Enseñanza del Castellano y la Literatura	7		7
Bachiller en Matemática	1	1	--
Bachiller en Meteorología	2	1	1
Bachiller en Música	4	2	2
Bachiller en Ordenamiento de Vida Silvestre y A.	4	3	1
Bachiller en Psicología	46	4	42
Bachiller en Química	16	9	7
Bachiller en Sociología	24	9	15
Bachiller en Trabajo Social	110	3	107
Diplomado en Administración Aduanera	24	16	8
Diplomado en Administración de Empresas	6	5	1
Diplomado en Administración de Negocios	9	1	8
Diplomado en Archivo Administrativo	8	6	2
Diplomado en Arte Publicitario	3	1	2
Diplomado en Bibliotecología	14	--	14
Diplomado en Dibujo Lineal	7	2	5
Diplomado en Dibujo Técnico	9	4	5
Diplomado en Enfermería	72	5	67
Diplomado en Enfermería Rural	13	2	11
Diplomado en Laboratorio Clínico	7	5	2

Diplomado en Perito Topógrafo		19	19	
Especialista en Anatomía Patológica		2	2	
Especialista en Anestesiología		5	1	4
Especialista en Cardiología		1	1	
Especialista en Cirugía General		6	5	
Especialista en Cirugía Pediátrica		3	3	
Especialista en Dermatología		2	2	
Especialista en Endocrinología		1	1	
Especialista en Gastroenterología		1	1	
Especialista en Ginecología y Obstetricia		9	7	2
Especialista en Hematología		2	1	1
Especialista en Informática		5	3	2
Especialista en Medicina Física y Reconstructiva		1	1	-
Especialista en Medicina Interna		9	6	3
Especialista en Neonatología		4	4	
Especialista en Ortopedia		1	1	
Especialista en Ortopedia y Traumatología		4	4	
Especialista en Pediatría		13	7	6
Especialista en Psiquiatría		9	8	1
Especialista en Urología		2	2	--
Ingeniero Agrónomo (grado de licenciado)		75	63	12
Agronomía	3			
Economía Agrícola	19			
Fitotecnia	30			
Zootecnia	23			
Ingeniero Civil (grado de licenciado)		70	65	5
Licenciado en Administración de Negocios		53	37	16
Contabilidad	31			
Contabilidad y Dirección de Empresas	3			
Dirección de Empresas	19			
Licenciado en Administración Pública		6	6	
Licenciado en Agronomía		1	1	
Licenciado en Antropología		3	1	2
Licenciado en Arquitectura		19	14	5
Licenciado en Artes Plásticas		5	-	5
Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información		4	2	2
Licenciado en Biología		8	2	6
Licenciado en Ciencias de la Computación		8	8	--
Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva		2	-	2
Licenciado en Ciencias de la Educación		42	12	30
Administración Escolar	31			
Orientación	11			
Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales		7	3	4
Administración de Negocios	4			
Economía	1			
Estadística	2			

Licenciado en Ciencias Políticas		6	6	
Licenciado en Ciencias Sociales para la Salud		4	1	3
Licenciado en Derecho		117	76	41
Licenciado en Economía		5	5	--
Licenciado en Estadística		3	2	1
Licenciado en Farmacia		49	7	42
Licenciado en Filología Española		17	7	10
Licenciado en Filosofía		3	2	1
Licenciado en Filosofía y Letras		3	1	2
Filología	2			
Historia	1			
Licenciado en Física		1	1	--
Licenciado en Geografía		3	1	2
Licenciado en Geología		4	4	
Licenciado en Historia		8	5	3
Licenciado en Ingeniería Eléctrica		3	3	
Licenciado en Ingeniería Industrial		2	2	
Licenciado en Ingeniería Mecánica		8	8	
Licenciado en Ingeniería Química		17	12	5
Licenciado en la Enseñanza de la Matemática		9	5	4
Licenciado en Lingüística		9	1	8
Licenciado en Literatura Inglesa		3	--	3
Licenciado en Matemática		7	7	
Licenciado en Medicina y Cirugía		158	116	42
Licenciado en Meteorología		1	1	--
Licenciado en Microbiología y Química Clínica		33	10	23
Licenciado en Música		2	1	1
Licenciado en Odontología		89	49	40
Licenciado en Psicología		59	9	50
Licenciado en Química		7	4	3
Licenciado en Sociología		5	3	2
Licenciado en Tecnología de Alimentos		2	2	--
Licenciado en Trabajo Social		34	1	33
Magister Scientiae		24	22	2
Magister Litterarum		2	1	1
Notario		132	86	46
Profesor de Enseñanza Media		132	34	98
Artes Industriales	3			
Artes Plásticas	11			
Castellano y Literatura	29			
Ciencia General	23			
Ciencias Biológicas	16			
Filosofía	4			
Física	6			
Francés	4			
Historia y Geografía	9			
Inglés	9			
Matemática	6			
Música	7			
Psicología	3			
Química	2			
Profesor de Enseñanza Primaria y Media				
Educación Física		7	3	4
				45

Durante los últimos diez años la Universidad de Costa Rica ha conferido 16.221 grados académicos, cuyo detalle se puede observar en el cuadro siguiente:

AÑOS	TOTAL	DOCTORADOS	MAESTRIAS (1)	LICENCIATURAS (2)	BACHILLERATOS
TOTALES	16.220	4	594	7230	8392
1971-72	689	--	20	291	378
1972-73	815	--	30	288	497
1973-74	949	--	21	382	543
1974-75	1.191	1	60	462	668
1975-76	1.405	--	45	513	847
1976-77	1.741	--	86	622	1.033
1977-78	2.840	--	85	1.689	1.066
1978-79	2.207	--	109	983	1.115
1979-80	2.210	--	32	1026	1.152
1980-81	2.174	--	106	974	1.094

NOTAS:

(1)- Incluye Maestrías y posgrado en Medicina e Informática (especialista.)

(2)- Incluye Ingeniero., Médico, y Odontólogo.

COLABORACION CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES

Durante el período que cubre este informe firmé los siguientes convenios con los Ministerios o Instituciones que se indican:

Oficina del Café: En apoyo de los proyectos que se ejecuten dentro del programa "Beneficio del Café y Aprovechamiento de sus Subproductos". Abril 1, 1980

OFIPLAN: Servicios de Consultoría. Abril 5, 1980.

AID: (Fondo de dos etapas) Acuerdo del Proyecto No. 15-79, dos proyectos de investigación-Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos. Mayo 5, 1980.

Colegio Federado de Arquitectos de Costa Rica: Mantenimiento y operación de los instrumentos para registro de movimientos sísmicos. Junio 6, 1980.

Ministerio de Agricultura y Ganadería: Asociación Bananera Nacional: para llevar a cabo la investigación integral de la tecnología de cultivo, industrialización y mercadeo de pejibaye y sus derivados. Junio 19, 1980.

Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI): para la ejecución del proyecto "Leña y Fuentes alternas de Energía". Junio 24, 1980.

Banco Central de Costa Rica. Julio 30, 1980.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes: para Construcción vía urbana en campo experimental Fabio Baudrit. Agosto 11, 1980.

CATIE: con el objeto de fortalecer relaciones entre el Centro Universitario del Atlántico y CATIE. Agosto 14, 1980.

Centro Agrícola Cantonal de Turrialba (Diversificación Agrícola) Agosto 14, 1980.

Ministerio Agricultura y Ganadería: para establecimiento del laboratorio de control de calidad y residuos de plaguicidas". Setiembre 4, 1980.

Servicio Nacional de Aguas Subterráneas. Setiembre 8, 1980.

Junta de Administración y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica: para llevar a cabo las investigaciones y tecnologías conducentes al desarrollo integral del cultivo de coco enano de la Malasia. Setiembre 25, 1980:

Ministerio de Agricultura y Ganadería: para el desarrollo del plan de cooperación del programa de salud Animal. (MAG-BID). Octubre 20, 1980.

OFIPLAN: para servicios de Consultoría. Noviembre 6, 1980.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Noviembre 30, 1980.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes: para la formación de profesionales en Ingeniería de transportes. Diciembre 2, 1980.

Ministerio de Salud: Cooperación Interinstitucional. Diciembre 12, 1980.

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Enero 9, 1981.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública y Centro Nacional de Educación Especial "Fernando Centeno Güell. Enero 20, 1981.

Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas y Sociales. Febrero 20, 1981.

Instituto Nacional de Aprendizaje; mediante el cual se cederá por un período de dos años dos hornos de fundición al INA. Marzo 3, 1981.

Universidad Estatal a Distancia: cooperación y ayuda mutua. Marzo 17, 1981.

Colegio Universitario de Alajuela: cooperación interinstitucional. Abril 8, 1981.

Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones, Anexo No. 1: para llevar a cabo el programa de capacitación en promoción de exportación al sector público y privado. Abril 13, 1981.

Con el CONICIT firmé los siguientes convenios:

Carta convenio para financiar una investigación titulada "Estudio bacteriológico Post-mortem como indicador de infección endógena nosocomial"
Agosto 11, 1980.

Universidad de Costa Rica - CONICIT: para financiar costos de programación para la tabulación de la encuesta sobre estructura productiva del agro.
Setiembre 26, 1980.

Plan de Financiamiento para proyectos de Investigación durante 1981.
Setiembre 27, 1980.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada "Participación de los cromosomas plumulados en el desarrollo y la diferenciación"
Diciembre 9, 1980.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada “La contaminación de aguas tributarías de la cuenca del Río Agua – Caliente”.
Diciembre 17, 1980.

Carta Convenio para financiar el proyecto de tesis titulado “Contribución al conocimiento de la Geología y Petrología del Vulcanismo Plioceno-Cuaternario de la Cordillera Central de Costa Rica”
Diciembre 17, 1980.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada “Biología molecular de virus en cultivos alimenticios básicos”. Diciembre 18, 1981.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada “Virus en cultivos alimenticios básicos 1, Caracterización y biología del virus del rayado fino del maíz.
Diciembre 22, 1980.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada “Biología estructura genética y nutrición de los grupos indígenas de Costa Rica”.
Enero 23, 1981.

Carta Convenio para financiar un proyecto titulado: “Investigación sobre lenguas de Costa Rica y áreas vecinas”.
Enero 23, 1981.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada “Transferencia del acido I. Enzimas proteolíticas de fuentes vegetales costarricenses 11. Acetilación no enzimática de proteínas”.
Febrero 2, 1981.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada: “Determinantes del consumo de productos marinos de Costa Rica”. Febrero 16, 1981.

Contrato entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas para el financiamiento de proyectos de investigación sobre Ciencias y Tecnología, durante 1981.
Abril 4, 1981.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada “Programa de Investigación Intercultural en epistemología genética y educación”.

Abril 20, 1981.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada: “Desarrollo y experimentación de juegos matemáticos como un recurso didáctico”.

Mayo 6, 1981.

Carta Convenio para financiar una investigación titulada “Hepatopatías por virus B y Oncogénesis”.

Mayo 19, 1981.

Carta Convenio para financiar la visita del Dr. Álvaro Wille y dos asistentes al Parque Nacional de Corcovado”.

Mayo 4, 1981.

La celebración de los 40 años

El 26 de agosto de 1980 se cumplieron 40 años de la fundación de la Universidad de Costa Rica. Por acuerdo del Consejo Universitario, a propuesta del suscrito, se realizaron una serie de actividades, las cuales resultaron muy lucidas, para conmemorar tan importante acontecimiento. Como se ha hecho una publicación separada para dejar constancia escrita de estas celebraciones, aquí me limitaré a felicitar muy efusivamente por el éxito de las mismas a la señora Vicerrectora de Acción Social, Dra. María Eugenia de Wille, al señor Coordinador de la Comisión Especial, Dr. Constantino Urcuyo, a los miembros de la Comisión Especial del Cuadragésimo Aniversario, y a todos los universitarios que con su entusiasta colaboración hicieron posible ese éxito.

La Convención Colectiva

Durante el período se negoció y firmó una nueva Convención Colectiva de Trabajo, la tercera que convenimos con el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU). Las principales innovaciones son las que fortalecen el sistema de ajustes anuales de los salarios para compensar el alza del costo de la vida.

Dejo constancia de la importante participación que tuvieron en la negociación el Dr. Fernando Durán, en calidad de Rector interino el Dr. Fernando Mora, como asesor jurídico, y la Sra. Julieta Ardón de Rosales, Jefa de la Oficina de Personal. Ellos contribuyeron, junto con los compañeros sindicalistas, a que este nuevo instrumento legal se mejorara desde el punto de vista institucional y social.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo en Caja	€ 890.856.97	Varios acreedores	€ 13.621.616.36
Efectivo en Bancos	3.286.339.22	Deducciones Retenidas por pagar	
Inversiones Transitorias (Nota N° 1)	27.503.000.00	Nota N° 6	7.080.378.62
Cuentas por cobrar	4.009.618.33	Préstamos a Prof. y Estudiantes	808.319.95
Cuentas por Cobrar Fdos. Restrिंग.	€ 168.700.690.95	Compromisos de Presupuesto	69.555.447.80
Cuentas por pagar Fodos. Restrिंग.	(135.230.012.05)	Gastos Acumulados	119.942.84
Mercaderías en Tránsito	33.470.678.90	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	€ 91.185.705.57
Bodegas (Nota N° 2)	4.789.366.91		
Préstamos a Prof. y Estudiantes	11.937.973.17	Pasivo a largo plazo	
Provisión P/incobrables (Nota N° 3)	(312.822.19)	Efectos a pagar	2.471.714.57
Productos Acumulados (Nota N° 4)	11.625.150.98	Deudas a pagar	29.759.567.05
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	€ 116.182.784.84	Hipotecas a pagar	3.084.191.47
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	35.315.473.09
		TOTAL PASIVO	€ 126.501.178.66
Activo Fijo		PATRIMONIO	
Mob., Equipo, Maq. y Vehículos	95.422.564.21	Superávit del Período (Cuadro N° 2)	7.090.452.34
Depreciación Acumulada	(48.700.709.75)	Déficit de Períodos Anteriores (Cuadro N° 5)	(10.907.326.90)
Instalaciones	10.164.347.73		
Depreciación Acumulada	4.207.949.09	Déficit Acumulado al 31-12-80	(3.816.874.56)
Construcciones	6.956.398.64	Superávit Comprometido (Cuadro NO 6)	15.978.861.53
Edificios	78.064.629.66	Patrimonio Fondos Corrientes	12.161.986.97
Depreciación Acumulada	(14.319.877.15)		
Terrenos	30.332.958.98		
TOTAL ACTIVO FIJO	182.977.788.13		
Otros activos		Fondo de Préstamos	
Otras Inversiones	112.500.00	Préstamos y Becas	13.041.749.15
TOTAL ACTIVOS	€ 299.273.072.97	Déficit Año 1980	(203.991.15)
		Capital inmovilizado	147.772.149.34
		TOTAL PATRIMONIO	172.771.894.31
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	76.679.873.44	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	€ 299.273.072.97
		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	€ 76.679.873.44

II PARTE

ASUNTOS DE LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

La Ingeniera Clara Zomer presentó el siguiente informe al Consejo Nacional de Rectores sobre las actividades de coordinación en el año 1980:

Importantes acontecimientos marcan el año 1980 como un año singular en la vida universitaria. Las relaciones entre los Poderes del Estado y las Instituciones de Educación Superior se han visto sometidas a fuertes tensiones que, resueltas dentro del tradicional clima costarricense de racionalidad y de diálogo, invitan sin embargo a la reflexión serena sobre sus vastas implicaciones en la autonomía de las Instituciones, y la convivencia armoniosa de éstas con la comunidad a la cual sirven.

Con ocasión de la aprobación de la Ley No. 6450 para ampliar el financiamiento a la Educación Superior, la Asamblea Legislativa creó una Comisión Especial para “que en término de seis meses informe a la Asamblea sobre los siguientes aspectos, relativos a todas las instituciones universitarias estatales” (Transitorio V de la Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980).

Esta Comisión además de analizar puntos específicos contemplados en la Ley “deberá formular una serie de recomendaciones completas sobre lo siguiente:

- a) Racionalización del gasto en cada una de las universidades.
- b) Reestructuración del sistema de Instituciones de Educación Superior, con miras a lograr una especialización racional, armónica y económicamente rentable, que evite la duplici-

dad de carreras y la producción masiva de profesionales, sin ninguna relación con el mercado nacional para cada profesión.

- c) Además, deberá pronunciarse y hacer recomendaciones, sobre todos los extremos que comprende esta moción, cuando así se haga necesario por la naturaleza de los mismos.

Asimismo la intervención de la Guardia Civil en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la no solución del conflicto que allí se había suscitado entre los estudiantes y el Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica, motivó a la Asamblea Legislativa a recomendar la integración de sendas comisiones para resolver el problema.

Ambas decisiones del Primer Poder de la República, tanto la de evaluar a las universidades como la de intervenir en el conflicto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, preluden una nueva actitud, en que tanto los Poderes del Estado como la comunidad nacional serán más exigentes en cuanto al examen de las actividades de las Instituciones de Educación Superior.

La búsqueda de mecanismos adecuados para la coordinación de la Educación Superior fue uno de los temas más importantes, y que con más insistencia analizaron y discutieron las autoridades de la Educación Superior en 1980.

La Comisión Interinstitucional para estudiar la coordinación de la Educación Superior -que fue integrada el 27 de febrero de 1980 por acuerdo de la Reunión de los Consejos de las Instituciones, del 26 de setiembre de 1979-, remitió un proyecto de nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior para su estudio, a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior, ello de octubre de 1980.

En este año, tras largas deliberaciones, se consiguió un consenso respecto a la redacción de un proyecto de reforma del Artículo 85 de la Constitución Política, en el que trabajó arduamente la Comisión Redactora del Artículo 85 de la Constitución Política, integrada a solicitud de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior. El texto fue acogido en su mayor parte por la Asamblea Legislativa, donde fue aprobado en el trámite de

primera legislatura. Al mismo tiempo se aprobaron en todas las instancias los porcentajes de distribución de las rentas del Fondo Especial para la Educación Superior que regirán durante el quinquenio, los cuales constan como transitorio en el Proyecto de Reforma al Artículo 85 de la Constitución que fue aprobado en primera legislatura. La Universidad Estatal a Distancia entra a formar parte del Fondo de la Educación Superior a partir de 1981, según lo acordado en el momento de su adhesión al Convenio de Coordinación de la Educación Superior, el 25 de mayo de 1979.

La crisis del financiamiento de la Educación Superior mantuvo a las Instituciones de Educación Superior en constante zozobra, y aunque la aprobación de la Ley No. 6450 el 15 de julio de 1980, amplió el contenido del Fondo de la Educación Superior y otorgó rentas específicas y permanentes a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica, los Rectores tuvieron que trasladarse en varias ocasiones a la Casa Presidencial a fin de buscar con el señor Presidente de la República una solución al problema presupuestario.

El Consejo Nacional de Rectores se declaró en sesión permanente los días 3 y 4 de setiembre de 1980, a raíz de los problemas suscitados para dar contenido económico, en el presupuesto de 1980, a los fondos provenientes de la Ley No. 6450. Para solucionar esos problemas el Poder Ejecutivo emitió los decretos No. 11850-H y No. 11857-H el 9 de setiembre de 1980 y 12 de setiembre de 1980, respectivamente.

Se cierra en 1980 un período de planificación quinquenal, el período 1976-1980; Esta positiva y enriquecedora experiencia, enmarcada dentro de los lineamientos del Convenio de Coordinación de la Educación Superior, firmado el 4 de diciembre de 1974, fue evaluada en 1978. Parte de los logros del PLANES 1976-1980, -como el proyecto de inversiones en planta física, equipamiento y material bibliográfico, denominado Proyecto Educación Superior/BID-, no podrán materializarse sino en los próximos años.

Luego de un inmenso trabajo preparatorio, iniciado a mediados de 1978, y que comprende cerca de 24 documentos de referencia sobre diversos temas, la Oficina de Planificación de la Educación

Superior presentó al Consejo Nacional de Rectores la versión preliminar del PLANES 111981-1985, el 20 de agosto de 1980.

El PLANES 1981-1985 se presenta con una motivación fundamental, que es la de establecer las necesidades financieras globales y su distribución por institución, en una proporción de recursos que garantice a los estudiantes un equilibrio en la magnitud y calidad de los servicios docentes que se les ofrecen, independientemente de la institución a la que ingresen.

Este documento realizado en años de crisis presupuestaria para las Instituciones de Educación Superior y fiscal para el país, refleja la necesidad de una racionalización del gasto universitario y de consolidar los proyectos y programas establecidos en el período anterior. En contraposición al extraordinario desarrollo y expansión universitarios de la década anterior, la década de 1980 -y el nuevo período de planificación 1981-85- se inauguran bajo el signo de la mesura en el desarrollo de nuevos programas, la austeridad en el gasto y la necesidad de reflexionar sobre el complejo sistema de educación postsecundario que hemos creado, así como sus implicaciones filosóficas, políticas y económicas.

1. Comisión Redactora del Artículo 85 de la Constitución Política

Fue nombrada por sugerencia de las Instituciones de Educación Superior y se instaló el 29 de enero de 1980. Celebró cinco reuniones. Estuvo integrada por el Dr. Claudio Gutiérrez, el Dr. Federico Vargas y el Dr. Fernando Mora, de la Universidad de Costa Rica; el Dr. Alfio Piva, el Lic. Miguel Gutiérrez, el Lic. Edwin León y el Lic. Rodrigo Fournier de la Universidad Nacional; el Ing. Vidal Quirós, el Dr. Mauro Murillo y el Lic. Marco Vinicio Álvarez del Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Dr. Francisco Antonio Pacheco, el Dr. Chéster Zelaya y el Dr. Ronald García, de la Universidad Estatal a Distancia; y coordinada por el Dr. Alfio Piva.

El 5 de febrero de 1980 preparó una primera propuesta de redacción del Artículo 85 de la Constitución Política, el cual fue conocido en la Asamblea Legislativa donde sufrió algunas modificaciones. El 9 de abril propuso un nuevo proyecto de texto del Artículo 85 de la Constitución Política, el cual obtuvo el consenso de las instituciones y que el CONARE remitió a la

Asamblea Legislativa. Como transitorio se incluían los porcentajes de distribución del Fondo Especial para la Educación Superior durante el quinquenio 1981-1985.

La reforma al Artículo 85 de la Constitución Política fue aprobada en primera legislatura el 7 de julio de 1980.

2. Comisión Interinstitucional

Fue nombrada en la reunión de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior del 26 de setiembre de 1979 para analizar la forma en que podrían mejorarse los organismos de coordinación de la Educación Superior.

Se instaló el 27 de febrero de 1980 y se reunió 10 veces. Estuvo integrada por la Licda. María Eugenia Dengo, Ministra de Educación; el M.Sc. José Alberto Sáenz (sustituido posteriormente por la Licda. Mireya Hernández de Jaén), el Dr. Claudio Gutiérrez y el Dr. Mario Vargas, de la Universidad de Costa Rica; el Dr. Alfio Piva, el M.S. José Andrés Masís y el Lic. Miguel Gutiérrez, de la Universidad Nacional; el Ing. Vidal Quirós, el señor Rogelio Coto y el Lic. Carlos Manuel Echeverría (representado en varias ocasiones por el Lic. Marco Vinicio Álvarez) del Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Dr. Francisco Antonio Pacheco, el Dr. Rodrigo Gámez y el Ing. Walter Sagot, de la Universidad Estatal a Distancia. A las reuniones asistió la Ing. Clara Zomer, Directora de OPES, con voz, pero sin derecho a voto. Fue coordinada por el Dr. Alfio Piva, presidente en ejercicio del CONARE.

La Comisión subdividió su cometido en tres temas para lo cual integró de su seno tres Subcomisiones, a saber:

Subcomisión No. 1. Estructura CONARE

Estuvo integrada por el Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia; el M.Sc. José Alberto Sáenz, de la Universidad de Costa Rica; el señor Rogelio Coto, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; y coordinada por el Dr. Francisco Antonio Pacheco. Se reunió 7 veces y entregó su informe a la Comisión interinstitucional el 4 de agosto de 1980.

Subcomisión No. 2. Reforma al Convenio de Coordinación de la Educación Superior

Estuvo integrada por el Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; el Lic. Carlos Manuel Echeverría (representado por el Lic. Marco Vinicio Álvarez), del Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Lic. Miguel Gutiérrez, de la Universidad Nacional; y el Dr. Rodrigo Gámez de la Universidad Estatal a Distancia; y coordinada por el Dr. Claudio Gutiérrez. Se reunió 3 veces y entregó su informe a la Comisión Interinstitucional el 16 de junio de 1980.

Subcomisión No. 3. Análisis de la Duplicación de Carreras en la Educación Superior

Está integrada por el Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Dr. Mario Vargas, de la Universidad de Costa Rica; el M.S. José Andrés Masís, de la Universidad Nacional; y el Ing. Walter Sagot, de la Universidad Estatal a Distancia; bajo la coordinación del Ing. Vidal Quirós. Se reunió cinco veces en 1980.

Produjo un primer conjunto de acuerdos y análisis de aspectos a considerar en la duplicación de carreras en la Educación Superior (“Duplicación de carreras en la Educación Superior en Costa Rica”, junio 1980). Asimismo convocó a una Comisión integrada por los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior a fin de que se pronunciara sobre los acuerdos y documentos elaborados por la Subcomisión. En especial encomendó a los Vicerrectores analizar cuáles eran las carreras duplicadas en la Educación Superior.

La Comisión de Vicerrectores de Docencia integrada por el Dr. Fernando Durán de la Universidad de Costa Rica; Hno. Dr. Francisco Gutiérrez, de la Universidad Nacional; Ing. José Joaquín Seco, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Dr. Chéster Zelaya de la Universidad Estatal a Distancia, se reunió 2 veces.

A su vez los Vicerrectores integraron 11 grupos de trabajo para analizar grupos de carreras específicos. El 26 de octubre de 1980 la Directora de OPES, a nombre de la Comisión de Vicerrectores, remitió a la Subcomisión de Análisis de Duplicación de Carreras en la Educación Superior, un primer informe.

Con base en los informes de las Subcomisiones No. 1 Estructura CONARE y No. 2 Reforma al Convenio de Coordinación de la Educación Superior, la Comisión Interinstitucional aprobó un Proyecto para un nuevo Convenio de Coordinación, el cual fue remitido a los Consejos de las Instituciones, para que se pronuncien sobre el mismo y la Comisión Interinstitucional pueda llegar a un consenso antes de convocar a una reunión conjunta de los cuatro Consejos Universitarios.

3. Comisión de Enlace

La Comisión de Enlace sesionó cuatro veces durante 1980. Las discusiones de la Comisión se centraron alrededor del problema presupuestario de las Instituciones de Educación Superior y la reforma al Artículo 85 de la Constitución Política.

El 18 de febrero de 1980, la Comisión acordó en firme la distribución de las rentas globales asignadas a la Educación Superior Universitaria Estatal para el período 1981-85, de la siguiente manera:

Universidad de Costa Rica	59,0%
Universidad Nacional	23,5%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	11,5%
Universidad Estatal a Distancia	6.0%

Asimismo acordó en una sesión posterior que antes de distribuir el Fondo para la Educación Superior se apartara la partida correspondiente al presupuesto del Consejo Nacional de Rectores (Sesión No. 51 del 13 de marzo de 1980).

4. Consejo Nacional de Rectores

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), sesionó en 26 ocasiones durante 1980.

Una parte importante de las discusiones giró en torno a las dificultades presupuestarias de las Instituciones de Educación Superior, en 1980, que culminaron con la sesión permanente de los días 3 y 4 de setiembre. La crisis fiscal afectó incluso los límites de los desembolsos a efectuar en este año del Proyecto Educación Superior/BID, y la aprobación pendiente de parte de la

Asamblea Legislativa al Préstamo Educación Superior/BCIE No. 152-FCIE (por US \$ 5.5 millones, firmado el 18 de enero de 1980), destinado a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Una somera cronología de algunas de las gestiones del CONARE ilustra la gravedad de la situación afrontada:

El 12 de marzo los Rectores se trasladaron a la Casa Presidencial a dialogar con el señor Presidente de la República.

El 16 de abril solicitan audiencia al Presidente del Consejo Nacional de Financiamiento Externo, a fin de exponer el problema que significa las restricciones al uso del crédito externo, especialmente en el caso del Proyecto Educación Superior/BID, impuestas por ese Consejo. Tales restricciones pueden alargar los plazos de ejecución y aumentar los costos.

Después de un amplio debate en la Asamblea Legislativa, el 15 de julio de 1980 se aprobó la Ley No. 6450, que otorga rentas a las Instituciones de Educación Superior y amplía el Fondo en la siguiente forma:

Fondo Especial para la		
Educación Superior	¢	179.300.000.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica		15.000.000.00
Universidad Nacional		30.000.000.00

Las anteriores partidas son fijas, o sea que su valor real disminuirá en cada año según aumente el costo de la vida.

En 1980 y por una sola vez, se otorga a la Universidad Estatal a Distancia la suma de ¢16.5 millones y al fondo para la Educación Superior la suma de ¢162.800.000.00, así como las partidas de ¢15.000.000 al Instituto Tecnológico de Costa Rica, y ¢30.000.000 para la Universidad Nacional.

El 3 de setiembre los Rectores solicitan de nuevo audiencia al Presidente de la República. El 3 y 4 de setiembre se declaran en sesión permanente, a fin de buscar solución

inmediata al problema presupuestario de la Educación Superior en 1980, ya que no se había dado contenido económico en el presupuesto de 1980 a los fondos provenientes de la Ley No. 6450.

Con fechas 9 y 12 de setiembre el Poder Ejecutivo emite los Decretos No. 11850-H y No. 11857-H, para dar contenido presupuestario a los fondos provenientes de la Ley No. 6450.

El 8 de octubre los Rectores acuerdan enviar una nota al Ministro de Hacienda, haciendo notar la urgencia con que las Instituciones de Educación Superior necesitan percibir los fondos presupuestados en los Decretos No. 11850-H y No. 11857 -H antes mencionados.

A la fecha de elaboración de este informe se han depositado en el Fondo de Educación Superior solo ¢31.833.333,33 de los ¢162.800.000,00 presupuestados para 1980, provenientes de la Ley No. 6450.

Durante 1980 el CONARE se abocó al estudio de dos documentos importantes:

- 1) El estudio de “Costos por carrera en las Instituciones Públicas de Educación Superior, 1979” (OPES-12j80), que por primera vez muestra costos a nivel de carrera y unidad académica comparables, tanto dentro de las instituciones mismas, como entre ellas; lo que permitirá una mejor programación de la asignación de recursos en cada institución, y
- 2) La versión preliminar del PLANES n. Plan Nacional de Educación Superior, 1981-1985, que fue entregada al CONARE el 20 de agosto de 1980. Desde esa fecha el CONARE ha dedicado gran parte de las sesiones al estudio de este importante documento.

Entre otros asuntos conocidos por el CONARE destacan los siguientes:

Realizó visita de cortesía al Presidente de la Asamblea Legislativa el 14 de mayo de 1980.

El 6 de noviembre de 1979 remitió a la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley de Universidades Privadas, como un aporte del CONARE a la labor legislativa de esa Institución.

En el rubro de inversiones, el CONARE gestionó los siguientes asuntos:

La aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del Préstamo Educación Superior/BCIE por US \$ 5.5 millones destinado al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad Nacional, firmado por el Gobierno de la República y el Banco Centroamericano de Integración Económica, el 18 de enero de 1980.

Solicitó a OFIPLAN y al BCIE elegibilidad por US \$ 4.278.4 miles para la segunda etapa del préstamo del Instituto Tecnológico de Costa Rica (carta OPES-002/80 del 8 de febrero de 1980).

Solicitó a OFIPLAN y al BCIE por medio del Proyecto Educación Superior/BCIE 11, un préstamo por US \$ 27.282.600,00; destinado a la Universidad de Costa Rica por US \$ 7.044.900,00; la Universidad Nacional por US \$ 747.700,00; el Instituto Tecnológico de Costa Rica por US \$ 6.046.400,00 y la Universidad Estatal a Distancia por US \$ 5.443.600,00. El proyecto total tiene un monto de US \$ 28.912.500,00

En este mismo documento se solicita elegibilidad por US \$1.9 millones para el programa de residencias a profesores en los Centros Universitarios Regionales de Occidente, Guanacaste y Atlántico. (Ver documento "Proyecto Educación Superior/BCIEII, Programas UCR/BCIE, ITCR/BCIE 11, UNED/BCIE. Solicitud de préstamo al Banco Centroamericano de Integración Económica por US \$ 28,9 millones" -OPES-15/80,-, setiembre 1980).

El CONARE se pronunció sobre varios proyectos en discusión en la Asamblea Legislativa:

Proyecto de Ratificación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación

Superior, en, América Latina y el Caribe (Expediente No. 8529; Dictamen Afirmativo de Mayoría publicado en La Gaceta No. 147 del 4 de agosto de 1980).

Proyecto de Ley de Universidades Privadas (Expediente No. 8594; Dictamen Afirmativo de Mayoría, publicado en La Gaceta No. 147 del 4 de agosto de 1980).

Envió telegrama de apoyo al Proyecto de Ley de Pensiones y Jubilaciones (Expediente No. 8669).

Protestó por la inclusión, en los Decretos No. 1 0855-H del 19 de noviembre de 1979 y No. 11693-H del 18 de julio de 1980, de las Instituciones de Educación Superior y el CONARE en la jurisdicción de la Autoridad Presupuestaria.

Mediante una nueva publicación del Decreto No. 11693-H en La Gaceta No. 158 del 20 de agosto de 1980, se excluyó a las Instituciones de Educación Superior, pero no al CONARE.

Manifestó honda preocupación respecto a la norma que se ha propuesto para los presupuestos de la República de 1981, en el sentido de que cada institución contribuya a financiar parte de los gastos de la Hacienda Pública.

Gestionó que se exceptúe a las Instituciones de Educación Superior de la Norma de Carácter General Septuagésimo segunda para regular la ejecución de los Presupuestos de 1981, que somete las salidas de funcionarios al exterior, a la aprobación de OFIPLAN y el refrendo de la Contraloría General de la República.

Actualmente el CONARE estudia el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (Expediente Asamblea Legislativa No. 8703; publicado en La Gaceta No. 113 del 16 de julio de 1980).

Durante 1980 el CONARE aprobó las siguientes carreras:

Bachillerato en Diseño Industrial, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por tres promociones y un cupo de 30 estudiantes nuevos por año.

Maestría en Administración Pública, de la Universidad de Costa Rica.

Concedió permisos para trabajar por tiempo y 1/4 en dos Instituciones de Educación Superior, al Lic. Herberth Sasso y la Dra. Cristina Eguizabal.

Durante 1980 se llevó a cabo en forma satisfactoria la segunda auditoría de la gestión administrativa de CONARE correspondiente a 1979.

El 16 de julio de 1980 el CONARE concedió un aumento de salario a sus empleados, de ¢600.00 al personal investigador y de dirección y ¢450.00 al personal administrativo.

Integró una Comisión con los Vicerrectores de Investigación de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, el Director de la División de Investigación del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Vicerrector Ejecutivo de la Universidad Estatal a Distancia, para elaborar un informe sobre la viabilidad de que se lleve a cabo la coordinación de las editoriales en la Educación Superior.

5. Oficina de Planificación de la Educación Superior

Las tareas de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) abarcaron una amplia gama de actividades. En especial, la atención a las diferentes comisiones que sesionaron durante 1980 ocupó una parte muy importante de los recursos humanos y técnicos de la OPES.

Asimismo durante este año se elaboraron documentos de gran importancia; como los necesarios para sustentar la solicitud de financiamiento al Banco Centroamericano de Integración Económica, el estudio de "Costos por carrera en las Instituciones Públicas de Educación Superior, 1979" y el "PLANES 11: Plan Nacional de Educación Superior 1981-1985".

Durante 1980 la OPES se vio afectada en la ejecución de su presupuesto por la norma Centesimosétima de las Normas de Carácter General para la Ejecución de los presupuestos de 1980.

A partir del 27 de mayo de este año, el CONARE y la OPES laboran en sus nuevas oficinas situadas en Curridabat, 200 metros al Sur y 175 al Oeste de la Heladería Pops.

Los campos más importantes de actividad de la OPES en 1980 se describen a continuación:

5.1. Inversiones de la Educación Superior

Proyecto Educación Superior/BID

Se elaboró el documento “Evaluación ‘Ex-post Facto’ del Proyecto Educación Superior/BID” (OPES-03/80), en cumplimiento de la cláusula 6.05 de las Condiciones Especiales para la ejecución del programa de Educación Superior/BID No. S43/SF-CR; y se coordinaron las gestiones: ante el Consejo Nacional de Financiamiento Externo en lo referente a la restricción en el monto de los desembolsos autorizados para 1980; ante el BID para la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución; y ante el Ministro de Hacienda para la consecución de los fondos adicionales que se requieren en razón del aumento experimentado en los costos.

Proyecto Educación Superior/BCIE II

Se tramitó solicitud de elegibilidad al Instituto Tecnológico de Costa Rica, por US \$ 4.278.4 miles, para residencias a profesores en el Centro Regional de San Carlos. El Proyecto fue declarado elegible en ambas instancias (Carta OPES-002/80 de 8 de febrero de 1980).

Se preparó el documento “Proyecto Educación Superior/BCIE II” (OPES-1S/80).

Comprende solicitud de préstamo por US \$ 27.282.600 para la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia; y solicitud de elegibilidad para la Universidad de Costa Rica por US \$ 1.9 millones. Se encuentra en proceso de estudio por parte de OFIPLAN.

5.2. Estudio de Costos

Se presentó a la comunidad universitaria el estudio de “Costos por carrera en las Instituciones Públicas de Educación Superior, 1979” (OPES-12/80), que por primera vez presenta un modelo de costos con resultados comparables por carrera, unidad académica e institución.

5.3. PLANES II

En agosto de 1980 se presentó a los Rectores la versión preliminar del Plan de la Educación Superior para el período 1981-1985 (“PLANES 11: Plan Nacional de la Educación Superior, 1981-1985 (Versión preliminar), OPES-13/80). Otros documentos de referencia del PLANES 11 se entregaron a la comunidad universitaria en las siguientes fechas:

marzo de 1980

“PLANES II. Documentos de referencia: La Autonomía Universitaria” (OPES-32/79).

“PLANES II. Documentos de Referencia: La evolución del país y la Educación Postsecundaria” (OPES-33/79).

“PLANES II. Documentos de referencia: El Sistema de Educación Superior en Costa Rica. Características, problemas y algunas sugerencias para su mejoramiento” (OPES-34/79).

“PLANES 11. Documentos de referencia: El balance de las ocupaciones y las disponibilidades de recursos humanos de nivel superior hacia 1985” (OPES-35/79).

agosto de 1980

“PLANES II. Documentos de referencia: Las Instituciones de Educación Superior Públicas en Costa Rica” (OPES-36/79).

“PLANES II. Documentos de referencia: Proyecciones de la matrícula de la Educación Postsecundaria en Costa Rica. 1981-1985” (OPES-37/79).

octubre de 1980

“PLANES 11. Documentos de referencia: El desarrollo de las oportunidades académicas en la Educación Superior” (OPES-07/80).

Además se elaboró el documento “Estudio comparativo del personal docente de la Educación Postsecundaria que trabaja paralelamente en más de un organismo” (OPES-Q8/80).

5.4. Estudios de carreras

Durante 1980 se realizaron los siguientes estudios:

“Primer dictamen de la carrera de Bachillerato en Riego y Producción Agropecuaria solicitada por el Centro Regional de Guanacaste” (OPES-02/80, enero 1980).

“Primer dictamen en relación con la carrera de Bachillerato en Agroindustria solicitada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (OPES-05/80, febrero 1980).

“Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Administración Pública, Universidad de Costa Rica” (OPES-09/80, abril 1980).

“Estudio sobre el empleo de profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva” (OPES-10/80, mayo 1980).

5.5. Estadística de la Educación Superior

Durante 1980 se elaboraron la “Estadística de la Educación Superior, 1978” (OPES-06/80) y la “Estadística de la Educación Superior, 1979” (OPES-19/80); esta última se encuentra en prensa.

5.6. Certificaciones sobre carreras

A raíz de las medidas cambiarias del Banco Central, el 8 de octubre de 1980, se autorizó a la dirección de OPES a emitir constancias que certifiquen si las carreras estudiadas en el exterior por costarricenses se imparten o no en las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica.

5.7. Coordinación de la Educación Superior

A este respecto OPES preparó varios documentos para las distintas Comisiones que funcionaron en 1980, entre ellos:

“Transcripción de la reunión de Consejos Universitarios y Comisión de Enlace, celebrada a las 8 horas del día 26 de setiembre de 1979 en el Auditorio del Instituto Nacional de Seguros” (OPES-O1/80), para la Comisión Interinstitucional.

“Duplicación de carreras en la Educación Superior de Costa Rica” para la Subcomisión de Análisis de Duplicación de Carreras en la Educación Superior (Subcomisión de Análisis de Duplicación de Carreras en la Educación Superior).

“Un primer documento de estudio para la Comisión de Vicerrectores de Administración, encargada de estudiar los salarios en la Educación Superior; “Coordinación de políticas salariales y de beneficios laborales en las Instituciones de Educación Superior -informe para la primera etapa” (OPES-18/80).

5.8. Comisión Especial de la Asamblea Legislativa (Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980)

Para atender los requerimientos de la Comisión Especial, la OPES constituyó un grupo de trabajo encargado de recopilar y elaborar la información correspondiente.

5.9. Información al público sobre oportunidades de estudio en la Educación Superior

Ante la necesidad de ofrecer información al público de manera centralizada -especialmente a los alumnos de nuevo

ingreso-, sobre las oportunidades de estudio en la Educación Superior, la OPES preparó, al igual que el año anterior, el documento OPES-14/80: “Posibilidades de estudio en la Educación Superior de Costa Rica”; el cual se ha distribuido a los alumnos de último año de la enseñanza media a través de los orientadores de cada Colegio.

El 20 de agosto el CONARE tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA felicitar a la Ing. Zomer y al personal de la OPES por la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior 1981-1985”.

A este debe añadirse un reconocimiento al extraordinario esfuerzo para preparar tan importante documento, realizado por la División de Financiamiento y Presupuesto y su jefe la Licda. Soledad Santa Ana.

A continuación reproduzco el texto del proyecto de nuevo convenio de coordinación que fue redactado por la Comisión Interinstitucional y que, de ser aprobado por los cuatro Consejos Superiores de las Instituciones pasará a regir las relaciones entre ellas:

CONVENIO DE COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL EN COSTA RICA

CAPITULO I COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL

ARTICULO 1: Los organismos para la coordinación de la Educación Superior estatal son: a) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y b) la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 2. El CONARE estará formado por los Rectores o autoridades de mayor jerarquía de las Instituciones signatarias de este Convenio. Sin embargo cuando uno de los miembros del CONARE o cualquier Cuerpo Colegiado Superior de las Instituciones signatarias del Convenio (Consejo Universitario, Consejo Director, Junta Universitaria) considere que un asunto, por su

importancia, debe ser conocido así, el CONARE se ampliará, para ese efecto únicamente, en la forma que establece el artículo siguiente.

ARTICULO 3. El CONARE ampliado estará formado de la siguiente manera:

- a) Los Rectores de las Instituciones de Educación Superior estatales, signatarias del Convenio.
- b) Un miembro por cada una de las Instituciones de Educación Superior estatales signatarias del Convenio que del propio seno de sus Cuerpos Colegiados Superiores (Consejo Universitario, Consejo Director, Junta Universitaria), respectivos, el CONARE designe. Los nombrados podrán ejercer el cargo por todo el tiempo que sean miembros del Cuerpo Colegiado Superior respectivo.
- c) El Ministro de Educación Pública.
- ch) Tres personas sobresalientes, en el ámbito nacional, dentro del campo de la educación.
- d) El Director de OPES, que contará para efectos de quórum pero sin derecho a voto.

Cuando alguno de los miembros indicados en el inciso b) anterior deje de pertenecer al Cuerpo Colegiado Superior correspondiente, el miembro que lo suplirá, para ampliar, en su caso, al CONARE, será nombrado por los restantes miembros del CONARE ampliado en sesión especialmente convocada al efecto. El primer nombramiento de todos ellos lo hará la Comisión Interinstitucional. (Ver Transitorio).

Las tres personas sobresalientes en el ámbito nacional dentro del campo de la educación, mencionadas en el inciso ch) anterior, serán escogidas por el Ministro de Educación Pública, para cada sesión y de acuerdo con los asuntos a tratar en ella, de una lista permanente que le presentará el CONARE. Dicha lista contendrá un máximo de veinte y un mínimo de doce nombres que se escogerán de entre las personas propuestas para ello por los Cuerpos Colegiados Superiores de cada una de las Instituciones de Educación Superior estatales signatarias del Convenio.

ARTICULO 4. Serán funciones del CONARE:

- a) Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior (el PLANES).
- b) Aprobar el PLANES, previa consulta a los Consejos de las Instituciones signatarias, los cuales deberán pronunciarse dentro del plazo requerido por CONARE para ello.
- c) Distribuir las rentas globales asignadas a la educación superior estatal en forma congruente con los criterios que se señalan en el Capítulo VII de este Convenio, para el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Superior, sin perjuicio de que cada Institución reciba, separadamente, las rentas que legalmente le correspondan.
- ch) Actuar como superior jerárquico de OPES y aprobar la organización y la reglamentación de esa Oficina.
- d) Establecer los órganos, los mecanismos y los procedimientos de coordinación, adicionales a OPES, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior estatal.
- e) Encargar a OPES la elaboración de los planes de corto, de mediano y de largo plazo que requiera cada Institución signataria.
- f) Determinar el monto con que deba contribuir cada una de las Instituciones signatarias, para sufragar el presupuesto de OPES, en forma proporcional al presupuesto de cada una de ellas. Esa contribución se cargará a lo que le hubiere correspondido pagar a cada Institución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional, para el sostenimiento de OFIPLAN.
- g) Designar a los representantes externos de la Educación Superior estatal en todos los casos en que esto legalmente proceda.
- h) Informar, cada seis meses, a los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias de todas las decisiones que hubiere tomado.

- i) Aprobar los reglamentos de OPES, así como cualquier otro reglamento que se requiriere para la debida coordinación de la Educación Superior estatal.
- j) Constituir, cuando sea necesario, grupos de trabajo o comisiones interinstitucionales para el estudio de problemas específicos.
- k) Impulsar y fortalecer la coordinación entre las oficinas de Programación o el equivalente propio de cada Institución signataria.
- l) Nombrar al Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
- ll) Evaluar, crear o cerrar carreras, dentro de las Instituciones signatarias de acuerdo con lo que establece el Capítulo V de este Convenio.
- m) Promover la adopción de políticas comunes, en lo académico y en lo administrativo, por parte de las Instituciones signatarias.
- n) Establecer las bases de sistemas de bienestar, tanto para los estudiantes como para el personal docente y administrativo, de las Instituciones signatarias.
- o) Darse sus propios reglamentos cuando lo considere oportuno.
- p) Las demás que estime necesarias para la mejor coordinación y planificación de la educación superior estatal.

ARTICULO 5. Los Rectores de las Instituciones signatarias, junto con los Ministros de Educación, de Cultura, de Hacienda y de Planificación y Política Económica, actuarán como la Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior estatales y los Poderes del Estado, para realizar las siguientes funciones:

- a) Promover la creación de rentas con destino global a la Educación Superior estatal y gestionar créditos internos y externos para ella.

- b) Definir cada año el monto de la subvención global para completar el Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior estatal, si fuere necesario.
- c) Coordinar las relaciones de las Instituciones signatarias con los Supremos Poderes y las Instituciones Autónomas del Estado, sin perjuicio de la personería propia que para esas relaciones tienen cada una de las Instituciones de Educación Superior estatales.
- ch) Darse su propio reglamento de trabajo.
- d) Comunicar al CONARE las iniciativas que considere pertinentes para que se tomen en consideración a la hora de preparar el PLANES.

Las Instituciones aceptan la creación, por medio de un Decreto del Poder Ejecutivo, de esta Comisión de Enlace, con las funciones indicadas.

ARTICULO 6. La Presidencia del CONARE corresponderá en forma rotativa a los Rectores de las Instituciones signatarias, por períodos de un año, a partir de cada 4 de diciembre, siguiendo el orden de antigüedad de su fundación.

ARTICULO 7. El quórum del CONARE lo formarán la mitad más uno de sus miembros, de los cuales tres por lo menos deberán ser Rectores.

ARTICULO 8. Las votaciones se decidirán por simple mayoría de votos presentes. En las sesiones del CONARE sólo se podrán tomar acuerdos firmes si a la sesión asistieran todos sus miembros y la votación fuere unánime. En caso de empate se pospondrá la decisión por un período prudencial y si aquel persistiera prevalecerá el statu quo.

ARTICULO 9. En caso de que el asunto conocido por CONARE ampliado sea de gran importancia o gravedad, se lo volverá a convocar así para el único objeto de que apruebe el acta correspondiente a la sesión efectuada, dentro del menor tiempo posible después de la celebración de la misma.

ARTICULO 10. Contra los acuerdos tomados cabrá, por una sola vez, recurso de revisión que se deberá interponer por escrito

y antes de la aprobación del acta correspondiente. El recurso podrá ser acogido por simple mayoría de votos presentes.

ARTICULO 11. Son funciones del Presidente del CONARE:

- a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial del CONARE. La representación judicial podrá ser otorgada, por resolución del CONARE, a cualquiera de los abogados que tuviere el organismo.
- b) Convocar y presidir las sesiones del CONARE.
- c) Firmar, junto con el Director de OPES, las actas de las sesiones del CONARE.

ARTICULO 12. OPES estará formada por un Director, de nombramiento del CONARE y por el personal técnico, académico y administrativo que se requiera de acuerdo con la organización que al efecto apruebe el CONARE.

ARTICULO 13. Son funciones de OPES:

- a) Preparar, técnicamente, el PLANES que tendrá cinco años de duración y deberá actualizarse anualmente.
- b) Diligenciar los encargos del CONARE relativos a proyectos y programas de corto, de mediano y de largo plazo que requieran las Instituciones signatarias.
- c) Dar asesoría a las Instituciones signatarias para la preparación de sus presupuestos anuales, ordinarios o extraordinarios, lo mismo que para sus modificaciones.
- ch) Coordinar su trabajo con OFIPLAN y coordinar el Plan Nacional de Educación Superior con el Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Conservar al día todos los bancos de información y los demás recursos de la técnica de planificación.
- e) Desarrollar las funciones que sean necesarias para lograr, entre las Instituciones signatarias, una adecuada coordinación en los campos académico, técnico y administrativo, conforme a lo dispuesto en este Convenio.

- l) Ofrecer al Consejo de Rectores todos los servicios coadyuvantes que requiera y servirle como Secretaría General.
- g) Coordinar, con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior estatales, la elaboración, la supervisión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE.
- h) Someter al CONARE propuestas de políticas, de programas y de proyectos que favorezcan la coordinación y el adecuado desarrollo de la educación superior estatal.
- i) Coordinar la ejecución de programas, que afecten a dos o más Instituciones signatarias, cuando fueren financiados con préstamos suscritos con agencias internacionales de crédito o con gobiernos extranjeros.

ARTICULO 14. El CONARE podrá constituir comités interinstitucionales de apoyo para tareas específicas de OPES, los que estarán formados por el Director de OPES, o su delegado, quien los presidirá y por representantes de cada una de las Instituciones signatarias interesadas.

CAPITULO II

SALARIOS Y ESCALAFON

ARTICULO 15. Las Instituciones signatarias se comprometen a establecer para cada una de ellas regímenes similares de salarios y de escalafón y, en general, a procurar que no existan incentivos para que un profesor, o un funcionario, abandone su puesto en una Institución para ir a trabajar a otra por razones puramente económicas.

CAPITULO III

COOPERACION ACADEMICA y REGULACION DE JORNADA

ARTICULO 16. Las Instituciones signatarias se comprometen a apoyar, recíprocamente, sus programas académicos. En particular, las Instituciones signatarias se comprometen a mantener un solo

Sistema de Estudios de Pos grado. Para hacer efectiva esta disposición se emitirá los reglamentos y se suscribirán los convenios que sean necesarios.

ARTICULO 17. Las Instituciones signatarias se comprometen a no contratar, ni a mantener contratos de trabajo, cuando el contrato signifique que la persona contratada tendrá una jornada total mayor de un tiempo completo y un cuarto de tiempo, sumados sus contratos firmados, con todas estas Instituciones. Para hacer efectiva esta norma el CONARE emitirá el reglamento correspondiente.

CAPITULO IV

SERVICIOS COMUNES

ARTICULO 18. Las Instituciones signatarias convienen en que exista una política general de cooperación y de coordinación, entre ellas, tendiente a brindar servicios de apoyo común a toda la Educación Superior estatal.

ARTICULO 19. La aplicación de esta política se llevará a cabo por medio de los órganos o procedimientos de coordinación a que se refiere el inciso d) del artículo 4 de este Convenio.

CAPITULO V

DE LAS CARRERAS

ARTICULO 20. Los proyectos para crear, para fusionar y para trasladar o eliminar carreras, podrán ser propuestos por cualquiera de las Instituciones signatarias o sugeridos por la Comisión de Enlace a que se refiere el Artículo 5. Las Instituciones se comprometen a definir claramente el procedimiento mediante el cual se hará cada proposición. Los proyectos serán puestos en conocimiento de los Consejos Superiores de las Instituciones signatarias y su discusión, por el CONARE, deberá estar precedida de estudios bien fundamentados que demuestren su necesidad y su importancia.

El organismo que presente la solicitud integrará una comisión que le servirá de enlace con el CONARE y con OPES para la evacuación de las consultas que sean procedentes. OPES hará el

análisis de factibilidad de cada proposición, opinará sobre su importancia para el desarrollo del país y recomendará la institución o instituciones signatarias que deban asumir responsabilidades en relación con los proyectos presentados.

Finalmente, el CONARE aprobará o improbará los proyectos y para ello tomará en consideración las opiniones que hubieren vertido las Instituciones signatarias y el informe de OPES.

ARTICULO 21. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, cada una de las Instituciones signatarias, voluntariamente, podrá eliminar la carrera o carreras que crea conveniente y ponerse de acuerdo, con otra u otras de ellas, para fusionar o trasladar carreras, sin necesidad de gestión alguna al efecto ante CONARE.

ARTICULO 22. Los detalles de los programas y de los planes de estudio para dar sustento a las carreras de una institución signataria, serán del resorte exclusivo de la propia Institución y se aprobarán conforme a sus normas internas al efecto.

CAPITULO VI

RECONOCIMIENTO DE TITULOS EXTRANJEROS

ARTICULO 23. El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior estatales signatarias de este convenio que ofrezcan los programas respectivos. En el caso de que el título corresponda a programas que no ofrezcan ninguna de las Instituciones signatarias, cualquiera de ellas podrá hacer el reconocimiento.

CAPITULO VII

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ARTICULO 24. El CONARE, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente, preparará un Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual deberá estar concluido, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco. Dicho plan cubrirá el quinquenio inmediato siguiente e incluirá tanto los egresos de operación, como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las Instituciones signatarias.

ARTICULO 25. Las Instituciones signatarias se comprometen a mantener por medio de OPES, un estudio de costos de carreras y de operación de sus unidades académicas que permita sustentar la planificación y la evaluación de los recursos asignados a ellas.

ARTICULO 26. Los fondos destinados a cubrir el funcionamiento de los programas docentes se asignarán en proporción a la población estudiantil y al costo total de su atención, tomando en cuenta, también, el valor científico, económico y social de esos programas. El CONARE estará facultado para hacer ajustes moderados en el caso de costos de operación inconvenientemente bajos o altos a efecto de que no quede premiada ni la mediocridad ni la ineficiencia.

ARTICULO 27. Los fondos destinados a cubrir el funcionamiento de los programas de investigación y de acción social, vigentes o en proyecto, se asignarán en proporción a su valor científico ya su utilidad social (nacional o regional).

ARTICULO 28. El financiamiento de la administración y de los programas de construcción y de adquisición de equipo, dependerá de la aprobación de los programas sustantivos correspondientes.

CAPITULO VIII

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

ARTICULO 29. Las Instituciones signatarias se comprometen a reconocer los cursos aprobados en cualquiera de ellas como equivalentes a los propios de contenido semejante, sin tomar en cuenta diferencias menores entre los respectivos programas.

ARTICULO 30. Las Instituciones signatarias reconocerán también los bloques de asignaturas o ciclos de plan de estudio de objetivos semejantes, a pesar de las diferencias menores que hubiere entre las asignaturas o actividades específicas del bloque o ciclo. En particular, se considerarán como tales bloques los Ciclos de Estudios Generales de las Instituciones signatarias.

ARTICULO 31. El reconocimiento, a que se refieren los artículos anteriores, dará derecho a continuar los estudios en la medida en que, para la carrera y el nivel del caso, no se haya agotado el cupo correspondiente. Las Instituciones signatarias se

comprometen a considerar a los solicitantes de las otras Instituciones signatarias con los mismos criterios aplicables a los traslados de carrera solicitados por los estudiantes de la propia institución.

ARTICULO 32. El reconocimiento de estudios referido a este capítulo mantendrá su validez independientemente de que, para un determinado nivel y en un determinado año, el estudiante no haya podido continuar estudios en la Institución que los reconoce por limitaciones de cupo.

CAPITULO IX

NOMENCLATURA DE GRADOS Y TITULOS

ARTICULO 33. Las Instituciones signatarias se comprometen a mantener la unidad de crédito, definida de una misma manera, como medida de la actividad del estudiante.

ARTICULO 34. Las Instituciones signatarias se comprometen, igualmente a definir de una misma manera el concepto de estudiante de tiempo completo.

ARTICULO 35. Las Instituciones signatarias se comprometen también, a mantener uniformidad en los requisitos que se deban cumplir para la obtención de los grados académicos que otorguen y en la nomenclatura de los mismos.

En los diplomas aparecerán, en forma explícita, ese grado y el título correspondiente, quedando a criterio de cada Institución hacer énfasis en uno o en otro.

ARTICULO TRANSITORIO. La comisión interinstitucional que ha elaborado este proyecto, para su aprobación por los Cuerpos Colegiados Superiores de las Instituciones signatarias, cesará en sus funciones una vez aprobado su texto por ellas y hecho el nombramiento de los primeros cuatro miembros del CONARE que indica el inciso b) del artículo tres.

El día 5 de mayo de 1981, en el local de CONARE, se firmó el siguiente

CONVENIO DE COOPERACION y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

La Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia se proponen establecer los mecanismos necesarios y eficaces para lograr la concreción de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía institucional de que cada una está dotada.

Nosotros, Dr. Claudio Gutiérrez Carranza en su carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica en adelante denominada UCR del Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector de la Universidad Estatal a Distancia en adelante denominada UNED y en su carácter de tal, con cédula 3-126-858 el primero, y 2-222-068 el segundo, animados por el deseo de fortalecer las relaciones entre ambas instituciones y de aprovechar al máximo los recursos destinados a la educación superior, así como de desarrollar nuevas formas meto do lógicas que democratizen más el sistema educativo, y debidamente facultadas para el acto firmamos el presente convenio que se registrá por las disposiciones siguientes:

Cláusula No. 1.

Los programas o actividades que regula este convenio serán de los siguientes tres tipos:

- a. Actividades académicas propias de la UCR en que la UNED colaborará con el aporte de recursos tales como: instalaciones, personal docente y administrativo, materiales, equipos u otras facilidades.
- b. Actividades propias de la UNED en que la UCR hará aportes similares a los del caso anterior.
- c. Actividades académicas conjuntas entre la UCR y la UNED.

Cláusula No. 2.

Las actividades o programas mencionados en el inciso c de la cláusula No. 1, serán reguladas por una Comisión Académica Interinstitucional UCR-UNED.

Cláusula No. 3.

Son funciones de la Comisión Académica Interinstitucional UCR-UNED las siguientes:

- a. Emitir dictamen sobre los proyectos del tipo señalado en la cláusula No. 1, inciso c y comunicado a los rectores de ambas instituciones.
- b. Designar las comisiones a que se refiere la cláusula 6.
- c. Recomendar a los rectores cuadros administrativos y académicos que dirigirán los diferentes programas.
- ch. Velar porque los programas que se realicen conjuntamente se lleven a la práctica dentro de la mayor armonía, con la más alta calidad académica y con sentido de eficiencia.
- d. Resolver aquellos conflictos surgidos durante la ejecución de los programas que le planteen los entes involucrados.
- e. Elaborar y reformar sus propias normas de funcionamiento.
- f. Presentar a los rectores informe semestral en que se programen y evalúen las actividades comunes.
- g. Designar de su seno al Coordinador de la Comisión.

Cláusula No. 4.

La Comisión Académica Interinstitucional estará integrada así:

- a. Tres delegados propietarios y un suplente por la Universidad de Costa Rica, nombrado por el Rector a propuesta del Vicerrector de Docencia.
- b. Tres delegados propietarios y un suplente por la Universidad Estatal a Distancia nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrector Académico.

Cláusula No. 5.

En los casos de carreras o programas que las dos Universidades puedan y decidan realizar conjuntamente, la Comisión designará

Comisiones Académicas Ad-hoc con delegados de ambas instituciones, Las Comisiones Académicas ad-hoc deberán determinar en detalle los aspectos relacionados con la programación, ejecución y evaluación de las carreras o programas. En este sentido, las comisiones se ajustarán a las regulaciones establecidas internamente en cada institución y por el CONARE. Las Comisiones elevarán sus informes a la Comisión Académica Interinstitucional.

Cláusula No. 6.

Una vez aprobado un programa o actividad por los órganos correspondientes de cada universidad, se suscribirá entre las partes una Carta de entendimiento que deberá ser firmada por los dos rectores.

Cláusula No. 7.

Con respecto a los programas o actividades señalados en los incisos a y b de la cláusula No. 1, ambas instituciones se comprometen a brindar facilidades de planta física, equipo, laboratorio, servicios técnicos y administrativos, en la medida en que no entorpezcan el normal funcionamiento de las actividades que les son propias.

Cláusula No. 8.

Los Directores de Escuelas, los Decanos de facultades no integradas por escuelas y los Directores de Centros Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como un funcionario autorizado por el Rector de la UNED, están facultados para acordar, mediante carta de entendimiento, los términos de cooperación entre ambas instituciones en lo que se refiere a servicios administrativos, y técnicos, utilización de planta física, mobiliario y equipo. Los funcionarios mencionados informarán a los respectivos Rectores acerca de los acuerdos efectuados, para que estos confirmen o no lo actuado.

Cláusula No. 9.

Los aspectos tales como la demanda y oferta de matrícula, becas, derechos y deberes de los estudiantes, asignación de personal docente, impresión de textos o material didáctico, compra de equipos, metodologías, títulos, grados, créditos, cupos, reconocimiento de estudios, cobro de derecho de matrícula, distribución de

ingresos y costos entre ambas instituciones, período de validez, etc. que se deriven de la puesta en marcha de cualquier programa conjunto, serán determinados previamente y en detalle en el informe de las Comisiones Académicas ad-hoc, señalado en la cláusula No. 5, con el fin de que ambas instituciones adopten los acuerdos pertinentes y tomen las previsiones presupuestarias del caso.

Cláusula No. 10.

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se firme y regirá hasta seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de rescindido.

Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuarán hasta que se concluyan.

III PARTE

ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

El siguiente es el informe del Dr. Fernando Durán, Vicerrector de Docencia:

Presento a usted el informe de Labores de la Vicerrectoría de Docencia, correspondiente al período 1980-1981. Se trata del último período completo durante el que me corresponderá desempeñar el cargo de Vicerrector de Docencia, llamado a él por el Consejo Universitario gracias a la recomendación del señor Rector. Deseo aprovechar la oportunidad para expresarle a usted la gran satisfacción que siento por haber alcanzado a compartir con usted responsabilidades en la dirección de la Universidad de Costa Rica durante este lapso que se aproxima ya a los cuatro años. Servirle a la Universidad, desde esta posición y durante tanto tiempo, sólo ha sido posible gracias a la confianza, plena de lealtad y franqueza, mostrada por usted y por distinguidos compañeros del Consejo Universitario.

I. Introducción

Estoy seguro de que al final del período para el cual fui nombrado solo hay un logro del que puedo blasonar: el haber mantenido, en el ámbito de mis funciones, un clima de amplia confianza entre la comunidad universitaria y esta Vicerrectoría, clima que nos ha permitido resolver un cierto número de problemas con espíritu académico y dentro de la mayor cordialidad.

Quedan, sin embargo, grandes asuntos docentes sin resolver. A algunos de ellos nos hemos referido en informes anteriores, pero sobre todos ellos hemos tenido la oportunidad de intercambiar opiniones recientemente.

Así, por ejemplo, se halla aún en proceso de discusión, en el seno de la comunidad universitaria, la regionalización de la enseñanza superior, tema en torno al cual hemos trabajado incesantemente y sobre el que hemos hecho propuestas que esperamos lleguen a contribuir al enunciado final de una política de Centros Regionales adecuada a la realidad del país y a las posibilidades de la Institución.

Se mantienen todavía algunas interrogantes sobre la perfectibilidad de nuestro sistema de admisión y, en relación con este tema, se perfila desde ahora una muy necesaria discusión en torno a nuestra política curricular. No es posible, por otra parte, plantear el tema de la política curricular sin considerar dos necesidades que se relacionan estrechamente con ella: la revisión del Régimen Académico en la medida en que deben definirse dentro de él, de mejor manera que como se ha hecho hasta ahora, los deberes y derechos de los docentes; y el establecimiento, por tanto tiempo postergado, de un régimen generalizado de condición académica de los estudiantes. Tanto el Régimen Académico como la normativa propia de un régimen de condición académica, deben contemplar de manera equilibrada los intereses de profesores y estudiantes, y nuestro compromiso con el proceso de democratización de la enseñanza, concepto que implica para nosotros - como ya tuve la oportunidad de enfatizarlo en mi anterior informe-, no solamente el proporcionarles el acceso a la enseñanza superior al mayor número posible de costarricenses aptos, sino también la obligación de ofrecerles una enseñanza de alta calidad.

II. La Vicerrectoría de Docencia en la Coordinación de la Enseñanza Superior

En el período sobre el cual informo, participé, dentro del marco de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, y por encargo de la Comisión Interinstitucional que estudia el nuevo convenio de coordinación, en la ejecución por parte de la Comisión de Vicerrectores de Docencia, de un estudio preliminar sobre la duplicación de programas docentes en el seno de las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores. En una primera etapa, los Vicerrectores elaboramos un cuadro de las carreras que, a nuestro juicio, eran susceptibles de configurar casos de redundancia. Se procedió sobre la base de que una instancia diferente a la Comisión de Vicerrectores será la llamada a definir en qué casos la redundancia es indeseable y en qué casos se justifica.

En una segunda etapa, se integraron, con profesores de las cuatro instituciones, grupos de trabajo encargados de analizar, por conjuntos de carreras afines, los diferentes casos de presumible redundancia. Después de aplicar en el análisis la metodología que estimó más adecuada, cada grupo presentó un informe parcial que la Comisión de Vicerrectores transmitió para posterior discusión a la Comisión Interinstitucional.

III. Carreras nuevas

Por un lado, el Consejo Nacional de Rectores mantuvo congelado, durante el período, el trámite de autorización de carreras nuevas. Por nuestra parte, la Vicerrectoría de Docencia consideró prudente no autorizar en 1981 la apertura de carreras nuevas, aunque se autorizaron excepcionalmente los siguientes casos.

Tramo de carrera de Enfermería en los Centros Regionales de Guanacaste, Limón y Occidente. El tramo consta, preliminarmente, de dos ciclos, y se imparte desconcentradamente bajo la responsabilidad de la Escuela de Enfermería.

Licenciatura en Trabajo Social, en el Centro Regional de Occidente. Programa de dos ciclos, con el Bachillerato en Trabajo Social como requisito de ingreso, autorizado por una sola promoción.

Reapertura, por una promoción, de los programas de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura y Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Generales en el Centro Regional de Occidente.

IV. Planes de Estudio

A propuesta de las diferentes unidades académicas, la Vicerrectoría de Docencia dio trámite a modificaciones de los siguientes planes de estudio.

RESOLUCION	UNIDAD ACADEMICA	MODIFICACION
811-80	E. de Filología	Apertura de cursos
812-80	E. de Filosofía	Apertura de cursos
813-80	E. de Filosofía	Apertura de cursos
815-80	E. Estudios Generales	Semestralización de cursos
821-80	E. de Filología	Modificación de cursos
833-80	E. de Lenguas Modernas	Adición de cursos optativos
842-80	E. de Física	Adición de cursos optativos
844-80	E. de Zootecnia	Modificación de cursos
847-80	E. de Medicina	Bach. en Ciencias Médicas
850-80	F. de Derecho	Apertura de cursos
85180	E. de Estudios Generales	Apertura de cursos
852-80	E. de Trabajo Social	Modificación de curso
854-80	E. de Filosofía	Apertura de cursos
859-80	E. de Estudios Generales	Apertura de cursos
860-80	Depto. de Topografía	Aprobación de requisitos
861-80	E. de Ing. Mecánica	Cambio de requisitos
862-80	E. de Psicología	Aprueba el plan de estudios de Licenciatura en Psicología
		Sustitución de cursos
		Modificación de cursos
867-80	E. de Física	Inclusión de cursos
868-80	E. de Formación Docente	Modificación de cursos
869-80	E. de Psicología	Inclusión de cursos
870-80	E. de Trabajo Social	Apertura de cursos
876-80	F. de Derecho	Adición de cursos optativos
877-80	E. de Lenguas Modernas	Modificación al plan de estudios
878-80	E. de Fitotecnia	
879-80	E. de Administración de Negocios	Cambio de cursos
883-80	C. Universitario de Guanacaste	
885-80	E. de Filología	
889-80	E. de Estudios Generales	Apertura de cursos
895-80	E. de Administración Pública	Modificación de cursos
896-80	E. de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Modificación al plan de estudios de Administración Bancaria
897-80	E. de Historia y Geografía	Modificación de cursos de servicio
899-80	E. de Medicina	Modificación de cursos de servicio
		Apertura de la Licenciatura en Nutrición
		Curso de Farmacología para Odontología
900-80	E. de Medicina	Cierre del Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza Media
906-80	E. de Formación Docente	Modificación de cursos
		Adición de cursos optativos
908-80	E. de Filología	Modificación de cursos
909-80	E. de Filología	Aprobación de cursos
910-80	E. de Filología	Aprobación del Bachillerato
911-80	E. de Filología	en Optometría
912-80	C. Universitario del Atlántico	Aprobación del Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, por dos promociones
913-80	C. Universitario de Occidente	Reapertura del Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, por una sola promoción
914-80	C. Universitario de Occidente	Apertura de cursos
915-80	E. de Lenguas Modernas	

916-80	F. de Microbiología	Modificación de requisitos
917-80	C. Universitario de Occidente	Reapertura del Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Generales, por una sola promoción
918-80	E. de Orientación y Educación Especial	Modificación plan de estudios para el Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación
919-80	E. de Psicología	Modificación de cursos
920-80	E. de Arquitectura	Cambio de siglas
921-80	E. de Geología	Supresión de cursos
922-80	E. de Historia y Geografía	Modificaciones de siglas del Diplomado en Archivo Administrativo
923-80	E. de Historia y Geografía	Modificación de siglas del Diplomado en Archivo Administrativo
924-80	E. de Matemática	Modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación
925-80	E. de Ing. Química	Adición de cursos optativos
929-80	C. Universitario de Occidente	Apertura de la Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Planificación Social y Rural, por una promoción
930-80	F. de Microbiología	Sustitución de cursos
934-80	E. de Matemática	Se deja en suspenso Resolución No. 924-80, sobre las modificaciones al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación
935 -80	E. de Formación Docente	Modificación al plan de estudios del Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria
937-81	Centro de Informática	Sustitución de cursos
941-81	E. de Arquitectura	Aprobación de cursos
942-81	E. de Química	Apertura de cursos
943-81	E. de Antropología y Sociología	Modificación al plan de estudios de Sociología
944-81	C. Universitario de Occidente	Modificación al plan de estudios de Diplomado en Pesquería y Náutica
945-81	E. de Administración Pública	Sustitución de cursos
946-81	E. de Química	Modificación a cursos de servicio
947-81	E. de Formación Docente	Modificación al plan de estudios del Bachillerato en Ciencias de la Educación, con énfasis en la Enseñanza Media
948-81	E. de Matemática	Modificación de cursos
949-81	F. de Odontología	Modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Odontología
950-81	E. de Administración Educativa	Modificación al plan de estudios del Bachillerato en Bibliotecología y Ciencias de la Información
951-81	E. de Antropología y Sociología	Modificación al plan de estudios del Bachillerato en Antropología
952-81	E. de Psicología	Modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología
953-81	E. de Química	Apertura de cursos
954-81	E. de Economía Agrícola	Modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Economía Agrícola

955-81	E. de Ingeniería Industrial	Adición de cursos optativos
956-81	E. de Trabajo Social	Nuevo plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social
957-81	E. de Estudios Generales	Apertura de Cursos
959-81	E. de Formación Docente	Aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza
960-81	E. de Formación Docente	Aprueba la apertura de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Currículum
961-81	E. de Química	Adición de cursos optativos
962-81	E. de Artes Plásticas	Apertura de cursos
963-81	C. Universitario de Guanacaste	Modificación al plan de estudios en Trabajo Social
964-81	E. de Trabajo Social	Seminarios optativos
965-81	E. de Química	Modificación de siglas
966-81	E. de Formación Docente	Modificación al Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria
967-81	E. de Trabajo Social	Modificación de cursos de servicio
970-81	Departamento de Educación Física	Modificación al plan de estudios del Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física
972-81	F. de Derecho	Apertura de cursos
973-81	Departamento de Educación Física	Modificación al plan de estudios
975-81	F. de Derecho	Apertura del nuevo plan de estudios
976-81	E. de Formación Docente	Modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Preescolar
977-81	E. de Administración de Negocios	Modificación a cursos
979-81	E. de Estadística	Cambios en cursos de servicio
981-81	E. de Ciencias Políticas	Apertura de cursos
982-81	E. de Ingeniería Mecánica	Apertura de cursos
983-81	E. de Administración de Negocios	Sustitución de cursos
984-81	E. de Antropología y Sociología	Adición de cursos optativos
985-81	C. Universitario del Atlántico	Sustitución de cursos
990-81	E. de Economía	Apertura de cursos
991-81	E. de Economía	Apertura de cursos
992-81	E. de Lenguas Modernas	Autorización de cursos de repertorio
993-81	E. de Estadística	Apertura de cursos
997-81	E. de Administración Pública	Apertura de cursos
998-81	E. de Administración de Negocios	Apertura de cursos
1000-81	C. Universitario de Occidente	Modificación al plan de estudios del Diplomado en Dibujo Lineal
1001-81	E. de Administración Pública	Apertura de la Concentración Aduanera del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública
1003-81	E. de Administración Pública	Apertura de cursos
1004-81	E. de Administración de Negocios	Apertura de cursos
1005-81	E. de Ingeniería Química	Adición de cursos optativos

V. Política Curricular

La anterior lista de resoluciones relativas a cambios mayores y menores en los planes de estudio revela la existencia en la Institución de una política curricular sumamente flexible. Esta característica de nuestra Universidad se ha visto siempre desde un ángulo positivo, ya que se le interpreta como un indicador, de la capacidad de nuestras unidades académicas para actualizar sus currícula. Sin embargo, no podemos estar tan seguros de que todos los cambios curriculares que hemos aprobado responden a los lineamientos de una política curricular coherente. Debemos recordar que, por disposición estatutaria, la Vicerrectoría de Docencia carece de atribuciones para ejercer orientación, salvo en lo formal, en materia curricular, por lo que sus esfuerzos en este campo se han debido limitar al planteamiento de algunas sugerencias meto do lógicas, particularmente en los casos de unidades académicas que han solicitado un asesoramiento directo. Considero conveniente que la Asamblea Colegiada Representativa llegue a discutir nuevamente la necesidad de asignar a una instancia universitaria la posibilidad de inducir en la Institución algunas orientaciones generales sobre política curricular. Las instrucciones que la Asamblea llegue a darle a tal instancia deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos negativos de la actual situación.

Si bien es cierto que hay campo para una experimentación en materia metodológica, se da la circunstancia de que en algunos casos, carreras afines llegan a tener diseños curriculares muy diferentes. De esto se deriva, entre otras 'desventajas, el que el traslado de una carrera a otra resulta difícil para el estudiante y oneroso para la Institución.

La frecuencia de los cambios curriculares conduce a la superposición de dos o más planes de estudio de una misma carrera, con el riesgo de que se produzcan trastornos de importancia en perjuicio de los estudiantes de más difícil situación socioeconómica, aquellos que por estar obligados a trabajar mientras estudian deben prolongar la duración de sus carreras.

Con las anteriores observaciones en mente, es posible que la Asamblea Colegiada Representativa diseñe una fórmula de orien-

tación curricular en la que se conserven ciertas características de flexibilidad combinadas con un orden más eficiente.

VI. Proceso de Admisión

El proceso de admisión, para el año 1981, se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos generales esbozados en nuestro anterior informe de labores. La única variante de importancia en las reglas del proceso, en lo que corresponde a esta Vicerrectoría, se derivó del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2747, del 1 de diciembre de 1980, que dispuso la confección de listas únicas de candidatos a la admisión en carreras con cupo. Esto hizo innecesaria la asignación de cupos por recintos en cada una de las carreras, función que en años anteriores estuvo a nuestro cargo.

Solo quisiera destacar el hecho de que la disminución de la admisión en los Centros Regionales a niveles más próximos a la realidad de nuestra capacidad instalada se dio de manera fortuita y nos permitió reducir significativamente el crecimiento del grupo de estudiantes no ubicados en carreras. Un resultado semejante no se obtuvo en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, ya que, como era de esperarse, la magnitud de la demanda de admisión en este campus no ha disminuido.

VII. La Vicerrectoría y la regionalización de la Universidad de Costa Rica

Al iniciarse el período sobre el cual informo, el Consejo Universitario se hallaba en el proceso de discutir una propuesta de política general de centros regionales, presentado por el suscrito en marzo de 1980, a solicitud del mismo Consejo. En el transcurso de 1980 y parte de 1981, se dieron los siguientes hechos.

El Consejo Universitario, en el transcurso de varias sesiones a las cuales tuve el honor de ser invitado, discutió la propuesta y le introdujo importantes modificaciones antes de aprobarla. Una vez aprobada en principio, puso el texto a la disposición de la comunidad universitaria, con el fin de recabar las observaciones que sobre ella tuviera a bien hacer las asambleas de las unidades académicas. A lo largo de varias semanas tuve la oportunidad de reunirme con todas las asambleas de unidades académicas que tuvieron a bien invitarme para que les explicara mis puntos de vista sobre la

política de regionalización y, en una etapa posterior, colaboré con el Consejo Universitario en el procesamiento de las observaciones que le enviaron las distintas unidades.

Nuevamente el Consejo Universitario revisó el documento propuesto sobre regionalización, esta vez a la luz de las sugerencias y observaciones recibidas, y terminó por aprobar una síntesis cuyo texto no ha sometido aún a la consideración de la Asamblea Colegiada Representativa.

Este documento final aprobado por el Consejo Universitario se aparta en aspectos fundamentales de la propuesta original de la Vicerrectoría de Docencia, pero tiene la ventaja de constituir un resumen bastante apropiado de lo que pareciera ser el promedio de la opinión universitaria sobre este asunto. A mi juicio, se trata de un compromiso manejable, que respeta correctamente las aspiraciones de los Centros Regionales y de las comunidades a las cuales sirven, a la vez que ofrece garantías a las unidades académicas cuyas preocupaciones giran en torno a los problemas de la calidad académica y de la coordinación intrainstitucional.

De toda forma, es de esperar que la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica adopte con respecto al tema una posición que defina claramente los lineamientos de nuestra política de regionalización.

VIII. Concursos de Antecedentes y nombramientos interinos

La Vicerrectoría de Docencia dio trámite a los siguientes concursos de antecedentes para llenar plazas docentes.

Año	Mes	No. de Plazas	Unidad Académica
1980	Junio	5	Escuela de Zootecnia
		1	Escuela de Artes Musicales
		2	Escuela de Economía
		2	Escuela de Filosofía
		2	Escuela de Biología
		2	Escuela de Economía Agrícola
		1	Escuela de Ciencias Políticas
		2	Escuela de Trabajo Social

1980	Agosto	2	Escuela de Arquitectura
		3	Escuela de Fitotecnia
		1	Escuela de Química
		1	Escuela de Formación Docente
1981	Enero	10	Centro Univ. Regional de Guanacaste
		1	Escuela de Filología
		2	Escuela de Lenguas Modernas
		1	Escuela de Química
		6	Escuela de Matemática
		1	Escuela de Formación Docente
		7	Escuela de Economía Agrícola
		1	Centro de Informática
		1	Escuela de Biología
		1	Escuela de Fitotecnia
1981	Abril	1	Escuela de Zootecnia
		2	Escuela de Estadística
		1	Escuela de Filosofía
		1	Facultad de Microbiología
		1	Escuela de Formación Docente
1981	Mayo	1	Escuela de Matemática
		2	Escuela de Psicología
		1	Escuela de Historia y Geografía
		3	Escuela de Artes Dramáticas

Al mismo tiempo, hemos hecho algunos avances en el proceso de diseñar un sistema de desinterinización, y hemos elaborado un proyecto de reglamento para la capacitación del personal docente interino, esto último para cumplir con lo que dispone el artículo 40 de la Convención Colectiva, el cual nos obliga a presentar dicho proyecto a la consideración del Consejo Universitario.

IX. Licencia Sabática

Como en 1978 y 1979, en 1980 el número de solicitudes de Licencia Sabática para ser disfrutadas en 1981 resultó lo suficientemente limitado como para que pudiera ser concedida a todos aquellos solicitantes que cumplieran con los requisitos reglamentarios. Fueron autorizados para disfrutada los siguientes profesores:

Claudio Gutiérrez Carranza
José Alberto Sáenz Renault
María Eugenia Bozzoli Vargas
Gloria Pacheco Blanco
Nicolás Farray González
Fernando Silesky Guevara
Alfredo Vargas Rodríguez
Roberto Trejos Dent
Mario Fernández Lobo
Jorge Chaves Camacho
José Francisco Ciccio Alberti
Carlos de la Ossa Thompson
Carlos Enrique Romero Pérez

X. Régimen de Dedicación Exclusiva

En este período fueron atendidas las solicitudes de ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva, así como las solicitudes de renovación correspondientes a los períodos que se iniciaron el 1 de julio de 1980 y el 1 de enero de 1981.

Pasaron a formar parte del Régimen los siguientes profesores:

a. A partir de julio de 1980

Lola Fernández Caballero
Luis Carlos González Umaña
Roger Bolaños Herrera
Armando Acuña Bonilla
Dorothy Stark Stabler
Rodrigo Umaña Araya
Danilo Hidalgo Esquivel
Annabelle Quesada Guardia
Guillermo García Murillo
Roger López Chávez
Carlos Murillo Víquez
Francisco Ureña Calderón
Eugenio Cortés Segura
José Francisco Ciccio Alberti
Luz María Moya Rodríguez
Oscar Castro Castillo
Eduardo Doryan Garrón
Rubén E. Guevara Castillo

Oscar Blanco Brenes
Alonso Calvo Pardo
Miriam Esquivel Blanco
Mayra Rodríguez Morales
Luis Fernando Arias Acuña
Sara Chinchilla Gutiérrez
William Ramírez Benavides
José Guillermo Calzada
Alán Ana Scozia Sepúlveda
Lucía Fallas Chacón
Nelly García Murillo
Niko Hilje Quirós
Juan Enrique Macaya Martínez
Victoria Cabezas Green
Manuel Castro Lobo
Joyce Zurcher Blen

b. A partir de enero de 1981

Claudio Gutiérrez Carranza
María Eugenia Bózzoli Vargas
Alfonso Mata Jiménez
José Alberto Sáenz Renauld
Julia Araya Rojas
Enrique Malavassi Vargas
Bernardo Montero Bolaños
Josefina Ingianna Acuña
Glen H. Dewey White
Carlos Quintana Ruiz
Fernando Durán Ayanegui
Manuel M. Murillo Castro
Alicia Gurdíán Fernández
Zayra Méndez Barrantes
Mario Espinoza Flores
Fernando Volio Jiménez
Nelson Gutiérrez Espeleta
Carolyn Hall Drake
Marco Antonio Fallas Barrantes
Javier Gaínza Echeverría
Flérida Hernández Bonilla
Marco A. Vázquez Esquivel
Walter Fernández Rojas
Franklin Jiménez Ulate

Roberto Suárez Garcés
Manuel Rojas Bolaños
Ramiro Barrantes Mesén
Rosa Kalina Gudes
Gerardo Mora Burgos
Hernán Van Der Laat Ulloa
Francisco Escobar Abarca
Oscar Ml. Fonseca Zamora
Gerardo Mora López
Jorge Amador Astúa
Eugenio Sancho Riba

Se les renovó el contrato de Dedicación Exclusiva, a partir del 1 de julio de 1980, a los siguientes profesores:

José Miguel Jiménez Sáenz
María E. Polanco Ramírez
Jorge Blanco Campos
Ricardo Rosabal Conejo
Bárbara Richter Richard
Hernán Arguedas Soto
Gerardo Sánchez Fernández
Carlos Moya Barahona
Raúl Torres Martínez
Joaquín Gutiérrez Mangel
Virginia Umaña Umaña
Oscar Scaglioni Galanti
Sadie Bravo Pérez
Giuliana Vicarioli Carrara
Claudio Soto Vargas
Jenny Oviedo Gutiérrez
Manuel Oviedo García
Bárbara Lininger Ross
María Luisa Echeverría Casorla
Lidiette Diez Solano
María Elena Herrera Murillo
Tomás Guerra Rivas
Rodolfo Ortiz Vargas
Rosa María Mora Rojas
Benilda Salas Sánchez
Enrique Marguery Peña
Luis Rafael Fonseca Retana
Olga Marta Rodríguez Brenes

Jaime Mejía Ramírez
María Adelia Alvarado Vives
Ricardo Jiménez Dam
María Elena Monge Redondo
Lilly Guardia Oreamuno
José M. Páez Jiménez
Nidia Román Salazar

XII. Labores del Centro de Evaluación Académica

1. Programa de Evaluación Institucional
 - a. Evaluación del Sistema de Educación General
Por petición del Consejo del Sistema de Educación General y para cumplir con lo indicado en el artículo 122 ch se dio inicio a la evaluación del Sistema de Educación General.
 - b. Evaluación de la Carrera de Diplomado en Enfermería Rural del Centro Regional de Guanacaste.
La evaluación de este programa de Diplomado debía de llevarse a cabo para determinar si se ofrecen nuevas promociones. Esta evaluación ya se concluyó y su informe será entregado próximamente.
 - c. Evaluación de la carrera de Agronomía de Guápiles, solicitada por el Consejo de Carrera. La redacción del informe está por finalizar.
 - ch. Evaluación del programa de Diplomado en Archivo Administrativo de la Escuela de Historia y Geografía. El informe está en preparación.
 - d. Evaluación del programa de Diplomado en Bibliotecología del Centro Regional de Occidente. El informe se encuentra en proceso de elaboración.
 - e. Evaluación del programa de Diplomado en Administración Aduanera, de la Escuela de Administración Pública. Se encuentra en proceso de ejecución.

- f. Evaluación del Curso ED-340 Didáctica Universitaria ordenada por el Consejo Superior Universitario por instancia de la Facultad de Ciencias Económicas. Se encuentra en su etapa inicial.

2. Programa de Evaluación Docente

En este programa se revisan y reelaboran los instrumentos de evaluación. En tal sentido se han elaborado dos tipos de formularios de prueba que se tienen en proceso de análisis de confiabilidad.

En el primer ciclo lectivo fueron sometidos a evaluación 147 profesores para cumplir con los requisitos de los regímenes Académico y de Dedicación Exclusiva. En el segundo ciclo lectivo se evaluaron 132 profesores, para lo cual fueron encuestados unos 500 grupos de estudiantes.

Se cumplió además, en el segundo ciclo lectivo, con la evaluación docente de 72 aspirantes a becas de postgrado. Se probó el cuestionario de evaluación docente para lo que se utilizó una muestra de 70 grupos de estudiantes.

3. Programa de Planes de Estudio

Durante el período se analizaron los siguientes planes de estudio

- Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas
- Licenciatura en Nutrición
- Diplomado Técnico en Laboratorio
- Licenciatura en Medición y Evaluación Educativa
- Licenciatura en la Enseñanza
- Bachillerato en Geografía
- Licenciatura en la Enseñanza de las Artes Industriales
- Análisis del programa de las áreas de Historia, Filosofía, congruencia entre objetivos (Estudios Generales)
- Licenciatura en Ciencias de la Computación
- Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales
- Diplomado en Archivología
- Diplomado en Pesquería y Náutica, del Centro Regional de Occidente

Licenciatura en Psicología
Bachillerato en Biología
Diplomado en Metal-mecánica
Bachillerato en Inglés, del Centro Regional de Occidente
Cambios de requisitos para Biología General
Diplomado en Enfermería
Diplomado en Bibliotecología
Licenciatura en Agronomía de Guápiles
Licenciatura en Artes Plásticas
Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria
Reforma al Plan de Licenciatura en la Enseñanza
Cambios en los planes de Licenciatura en Preeescolar
En la Enseñanza
En la Enseñanza de las Artes Industriales
En Educación Física
En Currículum
Licenciatura en Literatura Inglesa
Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social
Bachillerato en Bibliotecología y Ciencias de la Información
Cambio de siglas en Actividad Deportiva y revisión
del plan de estudio de Enseñanza de la Educación Primaria
Programa de Educación Física del Centro Regional de
Occidente, estudio preliminar
Diplomado en Piscicultura
Licenciatura en Psicología
Bachillerato en Trabajo Social, del Centro Regional de Occidente
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación

4. Otros programas: manuales, guías, proyectos, asesorías
 - a. **Cómo evaluar cuestionarios - Manual en proceso**
 - b. Modelo de Evaluación
 - c. Catálogo Universitario (Fascículo de Información General, Fascículo de la Escuela de Estudios Generales, Fascículo de la Escuela de Geología)

- ch. Revisión de la Guía para la Definición del Profesional Óptimo (en prensa)
- d. Documento de Investigación Documental -en proceso
- e. Guía para la revisión y estructuración de planes de estudio
- f. Proyecto de investigación para la definición del profesional en Psicología
- g. Archivo de artículos de evaluación y curriculum
- h. Primer resumen de "Diseño de Planes de Estudio"
- i. Primera versión de un Modelo de Análisis e Investigación de los documentos del Plan de Estudio
- j. Estudio del Índice de Rendimiento Académico (IRA.) y (C.C.A.)
- k. Normas para recibir en la Universidad de Costa Rica a estudiantes de carreras cerradas en otras instituciones miembros de CONARE
- l. Normas de ponderación de atestados presentados a Concursos de Antecedentes
- m. Cuestionario para profesores de Historia y Geografía
- n. "Ponderación" de los Talleres de Escuela de Trabajo Social, para el Sistema de Evaluación de Cargas Académicas
- ñ. Cuestionario para investigadores de la Universidad de Costa Rica
- o. Estudio de reglamentos sobre reconocimientos de títulos
- p. Asesoría a la Escuela de Administración Educativa
- q. Asesoría a la Escuela de Fitotecnia

- r. Estudio sobre proyecto PEUAB (Facultad de Farmacia)
- s. Asesoría a la Facultad de Derecho (Revisión del Plan de estudio)

5. Programa de Régimen Académico

- a. Durante el año 1980 se recibieron 236 solicitudes para ascenso en Régimen Académico, de las cuales se estudiaron 200. Para asignación de salario de profesores invitados se recibieron y estudiaron 57 solicitudes. Para ingreso y renovación en el Sistema de Dedicación Exclusiva, 129.
- b. Se procesaron 168 constancias de nombramiento, de las cuales 36 casos fueron objeto de estudio especial
- c. Se mantuvo el proceso de actualización del Archivo académico, de profesores Invitados, Eméritos y Retirados
- ch. Se mantuvo el listado mensual, actualizado, de los profesores del Régimen Académico
- d. Se verificaron las inconsistencias de 77 padrones provisionales de escuelas y facultades, para efectos electorales

6. Programa de Cargas Académicas

Este programa evalúa la carga académica de los docentes de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, en el año 1980, los trabajos realizados por esta Sección no se circunscribieron únicamente a la labor de Cargas Académicas, sino que además se realizó una serie de trabajos adicionales para la Vicerrectoría de Docencia y para la Comisión de la Asamblea Legislativa que estudia la Educación Superior.

A continuación se describen los trabajos realizados:

- a. Estudio de la distribución de Horas-Asistente de algunas unidades académicas, a solicitud de la Vicerrectoría de Docencia.

- b. Distribución y recolección de los planes de trabajo del personal docente.
- c. Estudio de Cargas Académicas de las siguientes Unidades Académicas:

Estudios Generales	Psicología
Artes Dramáticas	Ciencias Políticas
Artes Plásticas	Historia y Geografía
Artes Musicales	Antropología y Sociología
Filología	Fitotecnia
Filosofía	Zootecnia
Lenguas Modernas	Economía Agrícola
Biología	Ingeniería Eléctrica
Física	Ingeniería Civil
Geología	Ingeniería Industrial
Matemática	Ingeniería Mecánica
Química	Ingeniería Química
Derecho	Enfermería
Administración Educativa	Medicina
Formación Docente	Topografía
Orientación y Educación Especial	Informática
Administración de Negocios	Microbiología
Administración Pública Economía	Farmacia
Estadística	Centro Regional de Occidente
Ciencias de la	Centro Regional del Atlántico
Comunicación Colectiva	Centro Regional de Limón
	Centro Regional de Guanacaste

- ch. Estudios de Carga Académica solicitados por la Contraloría General de la República.
- d. Visitas a los Centros Regionales, para trabajar en forma conjunta en la elaboración de las normas específicas de cargas académicas
- e. Distribución de los profesores de la Escuela de Estudios Generales por jornada de dedicación y categoría en Régimen Académico
- f. Distribución de Carga Académica en horas reloj del personal

docente de la Universidad, según planes de trabajo 1979, para la Comisión de la Asamblea Legislativa

- g. Gráficos de la distribución de Carga Académica de la Universidad por Áreas y Centros Regionales, para la Comisión de la Asamblea Legislativa
- h. Distribución del número de profesores según jornada, por Unidad Académica, Facultad y Área de la Universidad. 1 ciclo 1979. (Comisión Asamblea Legislativa)
- i. Elaboración de cuadros, utilizado para la recolección de las cargas académicas de los profesores en el 11 ciclo 1980, para la Comisión de la Asamblea Legislativa
- j. Codificación de los datos sobre graduados de la Universidad de Costa Rica desde el año 1965 hasta el 11 ciclo 1979
- k. Análisis de sensibilidad, relación Matrícula-Graduados
- l. Proyección del número de graduados, por medio de regresión lineal
- ll. Estudio de costos del trabajo comunal universitario solicitado por la Comisión de la Asamblea Legislativa
- m. Apoyo técnico en estudio de costos por carrera y egresado de la Universidad
- n. Justificación del presupuesto docente utilizado en el I ciclo 1979 por unidad académica
- 7. Programa de Sistemas Estadísticos

Este programa brindó apoyo técnico a la Vicerrectoría de Docencia, a la Comisión de la Asamblea Legislativa, a las comisiones del Consejo Universitario, y a las Secciones del Centro de Evaluación Académica.

Durante el período comprendido entre el mes de enero y el de noviembre de 1980 fueron procesados 200 trabajos con un total de 88:45 horas-máquina, lo que equivale al doble de la producción del año anterior, aún cuando contamos con menos personal.

Entre los sistemas de información importantes realizados durante este período, tenemos los siguientes:

- a. Sistema Centro de Evaluación Académica 0180. Este sistema suministra tres tipos de salida:

Análisis del rendimiento para créditos matriculados y estudiantes curso, discriminando, según fueran propios o de servicio, número de estudiantes físicos y carga promedio de los estudiantes en relación con el rendimiento. Esta salida cuenta con cortes por carrera, escuela, facultad, área, sede y ciclo.

Análisis del rendimiento para créditos impartidos; estudiantes -curso según se trate de cursos propios o de servicio; número de estudiantes físicos y carga promedio de los estudiantes con su distribución en relación con el rendimiento. Esta salida cuenta con cortes por escuela, facultad, área, sede y ciclo.

Matrícula inicial, retiros justificados, matrícula regular, número de grupos, promedio de estudiantes por grupo, grupo mínimo y grupo máximo por materia, escuela, facultad, área, sede y ciclo.

- b. Sistema Centro de Evaluación Académica 0182. Matriz de Graduados

Este sistema nos informa la eficiencia de formación y nos permite conocer y proyectar tiempos de graduación en las diferentes carreras de la Universidad de Costa Rica.

Es importante señalar que para su montaje fue necesario crear un archivo mecanizado que resume el año de ingreso, la carrera, la escuela, el grado académico obtenido, y la fecha de graduación de todos los graduados en fechas anteriores a 1965, con el fin de que la institución cuente con fuentes de información eficientes para la obtención de estadísticas.

- c. Sistema Centro de Evaluación Académica 134. Rendimiento Académico

Este sistema reemplaza el antiguo y nos suministra información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de los matriculados en cada materia con cortes por carrera, escuela, facultad, área, sede y ciclo. Es importante aclarar que aún cuando hemos hecho varias pruebas, no ha sido posible obtener los listados definitivos a causa de la información de notas del año anterior aún no ha sido grabada en su totalidad, y por lo costoso de cada corrida hemos estimado que no es conveniente su aplicación hasta que la Oficina de Registro cuente con la totalidad de los datos.

ch. Sistema Centro de Evaluación Académica 187. Dedicación Exclusiva

El rápido crecimiento de la población perteneciente al Sistema de Incentivos a Profesores con Dedicación Exclusiva (más del 15% de la población en Régimen Académico), y la necesidad de suministrar información general, costo por año y proyecciones, hizo necesario el establecimiento de un nuevo archivo, primero manual y luego mecanizado, con el fin de obtener información rápida y confiable.

Este sistema nos suministra una serie de reportes con ordenamientos variados y a la vez ofrece el cálculo de costos, anuales o por cualquier otro período que se desee y además, establece el número máximo de profesores (de acuerdo con puntajes), que pueden ingresar sin rebasar los topes establecidos.

d. Sistema Estadístico para la Evaluación de Estudios Generales-Primer Análisis

Distribución de frecuencias
Ordenamiento por aspecto
Análisis de correlación ítem-total por aspectos
Recodificación y agrupación de variables

Este primer análisis se trabajó con una muestra de 500 estudiantes y con cuatro registros físicos con 194 variables por estudiante. Actualmente trabajamos en la depuración del juego de datos completo (alrededor de 6000 registros), y en la construcción del sistema estadístico definitivo.

e. Otros trabajos procesados son:

Modelo Taxonómico de la estructura académica de la Universidad de Costa Rica (programa nuevo) con tres pruebas de hipótesis

Sistema de estadísticas del personal docente de Régimen Académico (sistema ampliado)

Distribución de grupos según tamaño por materia en todas las unidades de la Universidad de Costa Rica

Distribución de estudiantes por materia según carrera de procedencia.

Análisis factorial para el cuestionario de investigación Escuela de Formación Docente-Centro de Evaluación Académica

Distribución de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica según año de ingreso por carrera, escuela, facultad, área y sede 1979 y 1980

Rendimiento Académico 1978 (programa antiguo)

Sistema para la depuración de datos en archivos de más de un registro físico por observación

Traspaso al Sistema Borroughs 1800 de algunos programas que anteriormente estaban construidos para IBM 360-40.

f. Estudios efectuados:

Proyecto de desinterinización del personal docente de la Universidad de Costa Rica. Construcción de cronogramas y ruta crítica.

Prueba de hipótesis para el ajuste del Modelo Taxonómico de la estructura académica de la Universidad de Costa Rica 1980.

Cálculo de egresados por concepto de Dedicación Exclusiva para el año 1981.

Elaboración de cuadros estadísticos variados sobre aspectos académicos, docentes y económicos en la Universidad de Costa Rica.

Construcción de cuadros estadísticos, fuente de información para el Consejo Nacional de Rectores.

9. Programa de “Catálogo Universitario”

- a. Se elaboraron 4 fascículos del Catálogo Universitario, correspondiente a las unidades académicas de Biología, Topografía, Física e Informática los cuales están en la etapa de revisión. El Catálogo de Información General ya está impreso.
- b. El fascículo de la Escuela de Estudios Generales ya está editado y se inició el proceso de divulgación.

9. Programa de Costos Universitarios

Se ha trabajado intensamente en la revisión del Modelo de Costos y se han obtenido los costos por carrera y costos por graduados para todas las carreras de la Institución.

XIII. Comisión Especial Legislativa encargada de evaluar la Enseñanza Superior Estatal. Su atención

La Asamblea Legislativa acordó, en agosto de 1980, en un transitorio de la Ley 6450, realizar una evaluación de las instituciones estatales de Enseñanza Superior. Como primera etapa de ese proceso, fue creada una Comisión Especial de la Asamblea, integrada por tres diputados, tres expertos en educación y dos auditores designados por la Contraloría General de la República, bajo la presidencia de la Diputada, Licenciada Leticia Chacón Jinesta. Dentro del texto de la Ley se establecieron los aspectos de la enseñanza superior que deberían ser enfocados por la Comisión, los cuales aparecieron someramente descritos en una lista de 22 puntos específicos sobre los cuales las instituciones de I enseñanza superior deberían suministrar información a la Comisión Especial. Dicha lista fue ampliada y aclarada, más tarde, por la misma Comisión.

El señor Rector constituyó a los Vicerrectores en comisión ad hoc de la Universidad de Costa Rica encargada de atender a la

Comisión Legislativa. La coordinación le correspondió a la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica fue designado como la unidad técnica encargada de asegurar la asistencia material requerida por ambas comisiones.

La comisión ad hoc de la Universidad de Costa Rica se reunió los días 11 y 21 de setiembre de 1980 para revisar y autorizar la información preliminar preparada por el Centro de Evaluación Académica, y para fijar las pautas generales internas que se aplicarían a nuestras relaciones con la Comisión Legislativa.

La primera sesión de trabajo de la Comisión Legislativa en la Universidad de Costa Rica tuvo lugar el día 28 de octubre de 1980. En esta ocasión, el señor Rector, en presencia de los Vicerrectores y de la Directora del Centro de Evaluación Académica, dio la bienvenida oficial de la Universidad de Costa Rica a la Comisión. En esta y subsiguientes sesiones de trabajo, la Comisión Legislativa escuchó exposiciones y solicitó información de los Vicerrectores y sus subalternos más inmediatos. En su oportunidad, la Comisión se reunió con los Jefes de Oficinas Coadyuvantes, con los Decanos de las Facultades y Directores de Centros Regionales, así como con los Directores de Centros e Institutos de Investigación. Al mismo tiempo, los señores miembros de la Comisión Legislativa realizaron visitas individuales a diversas oficinas de la Universidad, y el Centro de Evaluación, con la colaboración de las unidades académicas y de otras oficinas, procedió a elaborar los informes que, regularmente, la Comisión Legislativa ha ido solicitando a la Universidad de Costa Rica.

En términos generales, las actividades de la Comisión Legislativa en relación con la Universidad de Costa Rica se ha llevado a cabo en un ambiente de mutua confianza, y el proceso le ha dado a nuestra Institución una oportunidad de autoexamen sumamente útil.

IV PARTE
ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

Informa así el Señor Vicerrector de Investigación, Dr. Manuel M. Murillo:

Me es grato presentar a su digna consideración el informe resumido de las actividades cumplidas por la Vicerrectoría de Investigación durante el año de 1980.

Con renovados esfuerzos, hemos puesto al servicio de la Institución lo mejor de nuestras capacidades, planteándonos como meta el fortalecimiento y el desarrollo de la investigación, en estricto apego a los lineamientos que establece el Estatuto Orgánico.

Durante 1980, gracias a la definida colaboración de las autoridades universitarias, a la estimulante participación de los profesores investigadores, al permanente respaldo de los Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Estaciones Experimentales, así como de la acción connotada de las unidades de apoyo administrativo, ha sido posible que el Consejo de Investigación continúe su labor en pro del estímulo, el desarrollo, y la consolidación de las actividades de investigación que se llevan a cabo en las unidades académicas y de investigación, teniendo como propósito impulsar ese crecimiento de manera coordinada y propiciando un enfoque interdisciplinario en la solución de los problemas en estudio. En este sentido, ha sido nuestra preocupación permanente reforzar los grupos de investigación dedicados a la generación de conocimiento en áreas de prioridad para el país, fundamentalmente en los campos de: a) fuentes no convencionales de energía; b) salud y nutrición; c) educación; d) agricultura (agroindustria y tecnología de alimentos);

e) aprovechamiento racional de los recursos naturales (el agua, el suelo, el bosque como ecosistema y como fuente de productos naturales, y el mar). Todo ello en la mejor armonía con los planes de desarrollo formulados por las unidades académicas.

Al completar un año más de labores es estimulante reconocer que ha habido un progreso sustancial en el campo de la investigación y en su integración con los programas docentes a nivel de grado y, de manera especial, con los programas del Sistema de Estudios de Postgrado; no obstante ello, reconocemos que sólo hemos sentado las bases para la consolidación de la investigación como actividad fundamental de la Universidad de Costa Rica.

Marco Conceptual:

La investigación es una función fundamental de la Universidad de Costa Rica; junto con la docencia y la acción social definen su razón de ser. Son responsabilidades esenciales de la Vicerrectoría de Investigación estimular, coordinar y supervisar la investigación. En el cumplimiento de su cometido, la Vicerrectoría debe velar porque la investigación sea libre y se desenvuelva desligada de toda clase de intereses, internos y externos, que de alguna manera obstaculicen el desarrollo integral de Costa Rica.

Para cumplir con estas altas responsabilidades, la Vicerrectoría de Investigación se desenvuelve dentro del marco de referencia que conforman los lineamientos que establece el Estatuto Orgánico (Artículos 51 y 59), las Normas para la Investigación en la Universidad de Costa Rica (aprobadas por el Consejo Universitario, en sesión No. 2403, del 22 de julio de 1977), los acuerdos del Consejo Universitario, las disposiciones del Consejo de Rectoría y los criterios que elabora el Consejo de Investigación.

El estímulo, la coordinación y la supervisión de esta importante actividad, sólo han sido posibles por la decidida colaboración que han prestado los Decanos, Directores de Centros Regionales, Directores de Escuela, Directores de Institutos, de Centros de Investigación, y de Estaciones Experimentales, y de los Coordinadores del Sistema de Estudios de

Postgrado y de la Unidad de Microscopía Electrónica. Además, el cumplimiento de estas metas se ha hecho efectivo en la medida en que las oficinas coadyuvantes, y sus unidades de apoyo, han prestado su amplio respaldo a la Vicerrectoría y a los profesores investigadores, quienes en última instancia son los ejecutores de los proyectos.

El Consejo de Investigación:

El Consejo de Investigación, integrado por los Vicerrectores de Investigación (quien lo preside), de Docencia y de Acción Social, los Coordinadores de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas, el Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado, el Director del Centro de Informática y tres Directores de Institutos (uno de cada área: Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería y Arquitectura), desempeñó en 1980 una intensa y fructífera labor orientada a concebir, consolidar, y ajustar, cuando es el caso, los criterios para el desarrollo de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

En las veintiuna sesiones celebradas durante 1980, el Consejo procedió a: a) autorizar la ejecución de 326 proyectos de investigación (9186 renovados y 140 nuevos); b) adjudicar fondos para la adjudicación del equipo científico necesario para el fortalecimiento de grupos interdisciplinarios de investigación; c) conocer y recomendar la adquisición de nuevos títulos para el enriquecimiento de la hemeroteca; d) proponer la planificación integral de la Finca No.2 (Ciudad de la Investigación) dentro de un concepto de economía acorde con las posibilidades financieras de la Institución; e) elaborar una propuesta para ubicar de nuevo, bajo la Vicerrectoría, la Sección de Difusión Científica, dependencia encargada de coordinar la edición de las revistas de la Universidad y, además, de ejecutar un programa permanente de difusión de las actividades que coordina la Vicerrectoría; f) proponer la creación de una Unidad de Proyectos y Recursos Humanos, a nivel de dependencia especializada responsable de realizar el seguimiento de los proyectos y de mantener un inventario actualizado de los especialistas que laboran para la Institución; además, el Consejo de Investigación ha asesorado y representado un cuerpo de apoyo para el Vicerrector.

A continuación se detalla la integración del Consejo de Investigación, y la participación de sus miembros en las veintiuna sesiones celebradas en 1980:

MIEMBRO	CALIDAD EN QUE PARTICIPA	ASISTENCIA
Dr. Manuel M. Murillo	Vicerrector de Investigación	21/21
Dr. Fernando Durán	Vicerrector de Docencia	6/21
Dra. María E. Bozzoli de Wille	Vicerrectora de Acción Social	13/21
Dr. Elemer Bornemisza	Coordinador SEP	21/21
Ing. Jorge Jiménez	Director Centro Informática	4/4 (hasta abril)
Prof. Adrián Araya	Director Centro de Informática	9/21 (a partir de mayo)
Lic. José Luis Vega	Director IIS	3/21 (solamente enero)
Lic. Rosa I. Blanco de Acuna	Directora IIP	16/21 (a partir de febrero)
Dr. Leonardo Mata	Director INISA	4/21 (hasta febrero)
Dr. Róger Bolaños	Director ICP	7/21 (marzo/agosto)
Dr. Luis Cerdas	Director ICP	4/21 (a partir de setiembre)
Lic. Alberto Cañas	Decano Fac. de Bellas Artes	6/21 (hasta abril)
Dr. Roberto Murillo	Decano Fac. de Letras	4/21 (a partir de mayo)
Lic. Armando Acuna	Decano Fac. de Ciencias	12/21 (hasta octubre)
Dr. Jorge Mora	Decano Fac. de Ciencias	3/21 (a partir de noviembre)

Aprobación de Proyectos:

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos por la Vicerrectoría, el Consejo autorizó la renovación de 186 proyectos y aprobó el inicio de 140 nuevos (ANEXO 1). Para darle contenido económico a estas 326 actividades se adjudicó la suma de 2.9 millones de colones provenientes del Fondo Global de Investigación que aporta la Institución; (2.5 millones del presupuesto de 1980, más 0.4 millones transferidos del ejercicio fiscal anterior).

En la ejecución de los 326 proyectos formalmente inscritos en la Vicerrectoría, participaron 574 investigadores, con una dedicación total equivalente a 156 tiempos completos. La proporción promedio de carga académica dedicada a investigación, equivalente a 0.27 T/profesor, es significativamente inferior el valor proyectado por la Vicerrectoría para 1980 (3/8 T/profesor). No obstante este de s fase entre la dedicación promedio real y la proyectada, la inversión que por este concepto hizo la Universidad en 1980 ha sido estimada por nuestros técnicos en 20.2 millones de colones. Es oportuno hacer debido reconocimiento a la forma positiva en que las unidades académicas han valorado este significativo aporte.

Adquisición de Equipo:

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de los programas interdisciplinarios de investigación, el Consejo de la Vicerrectoría autorizó la adquisición de equipo científico por un monto de 1.8 millones de colones, con cargo a una

partida especial de 2.0 millones. Los ¢200.000 restantes fueron asignados a la adquisición de mobiliario para el cuarto piso de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro.

Como resultado de este importante aspecto de las acciones de apoyo y de seguimiento que lleva a cabo el Consejo de Investigación, se han fortalecido dos principios fundamentales de política institucional, a saber: a) consolidación de módulos o unidades de servicio; y b) la neutralización de la inconveniente tendencia a duplicar equipo de investigación, mediante una acción coordinada entre el Consejo y los investigadores. Como consecuencia de este cambio de procedimientos, ha sido posible crear un registro para todos los nuevos equipos que, por acuerdo del Consejo son propiedad de la Vicerrectoría.

En el Cuadro No.1 se desglosa, por actividad principal, el presupuesto total asignado por la Universidad de Costa Rica para el desarrollo del Programa 02, Investigación. A esta suma de 60.4 millones de colones, deben adicionarse los 13.5 millones que constituyen el aporte del sector externo y que, detallados en el Cuadro No.2, representaron un aporte sustancial para el desarrollo de nuestros programas.

Con una inversión cercana a los 74 millones de colones en 1980, la actividad de investigación científica y tecnológica ha experimentado un acelerado crecimiento y ha adquirido un nivel de importancia compatible con las expectativas formuladas al inicio del presente quinquenio. No obstante la magnitud del monto arriba descrito, debe analizarse en detalle el desglose del aporte de la Institución, en especial las partidas destinadas al Fondo Global y al Fondo Especial para la adquisición de equipo ya que de acuerdo con los índices elaborados por las Vicerrectorías de Investigación, o sus dependencias homólogas, en otros países de América Latina, que han definido en mayor detalle el papel que le corresponde desempeñar a la Universidad como ente generador de conocimientos en respaldo del desarrollo científico y tecnológico nacional, la proporción mínima del presupuesto total de la Institución que conviene dedicar a estos propósitos es del 4%. En la Universidad de Costa Rica este porcentaje se mantuvo, en 1980, por debajo del 1.8%.

CUADRO No.1

RESUMEN DEL APOORTE DIRECTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN APOYO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DURANTE 1980

ACTIVIDAD	MONTO
- Asistencia a eventos internacionales	161.615,75
- Viajes de observación a centros de investigación	32.050,45
- Traída de expertos extranjeros	17.611,28
- Recolección de material científico en el exterior	28.432,45
- Asistencia a cursos internacionales	51.670,10
- Proyectos de investigación (Fondo Global)	2.927.770,60
- Carga académica dedicada a investigación (156 T.)	20.200.000,00
- Adquisición de equipo científico	2.000.000,00
- Presupuesto de operación para Institutos, Centros, Estaciones Experimentales y Unidad de Microscopía Electrónica	22.134.770,13
- Presupuesto de operación de la Biblioteca "Carlos Monge Alfaro"	10.540.146,72
- Presupuesto de operación de la Vicerrectoría de Investigación (oficina central)	853.047,66
- Presupuesto de operación de la Sección de Coordinación Editorial y Difusión Científica	1.505.078,80
TOTAL	60.452.193,94

CUADRO No2

RESUMEN DEL APOORTE DEL SECTOR EXTERNO EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION 1980

ACTIVIDAD	MONTO
CONICIT (aporte a diferentes actividades)	2.551.677,80
GOBIERNO (aporte al CIGRAS)	400.000,00
GOBIERNO (aporte al CITA)	1.213.000,00
MAG (aporte para el Instituto Clodomiro Picado)	50.000,00
BANCO NACIONAL DE C.R. (aporte para Escuela de Matemática)	60.000,00
GOBIERNO (Laboratorio de Productos Forestales)	360.000,00
GOBIERNO (IOCARIBE)	297.000,00
OEA (aporte a proyectos multinacionales)	769.700,00
OMS (aporte a la Facultad de Medicina)	42.850,00
GOBIERNO (aporte para el INISA)	300.000,00
PROGRAMA NUTRICION (INISA)	1.851.000,00
PROGRAMA NUTRICION (CITA)	3.000.000,00
LEY #5772 (aporte a la Facultad de Derecho)	2.000.000,00
GOBIERNO (aporte para la Estación Experimental Fabio Baudrit)	1.000.000,00
ITCO (Facultad de Derecho)	1.000.000,00
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (aporte al CIGRAS)	15.000,00
OPS (Instituto Clodomiro Picado)	50.000,00
FONDO DOS ETAPAS (Viticultura Tropical)	300.750,00
SISTEMA BANCARIO NACIONAL (Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas)	70.000,00
TOTAL	13.520.977,80

Unidades de Investigación:

Durante 1980, la Vicerrectoría dedicó especial atención al seguimiento de las actividades en que están inmersos las veinte unidades de investigación formalmente creadas por el Consejo Universitario (ver lista al final de esta sección). Ha sido preocupación permanente de la Vicerrectoría identificar mecanismos cada vez más ágiles para llevar a cabo los proyectos; así como para atraer recursos humanos, de infraestructura y financieros, que permitan la pronta consolidación de las unidades nuevas y el fortalecimiento de aquellas que han alcanzado mayor estabilidad.

En el afán de que el esquema organizativo de la investigación en la Universidad sea el reflejo de una consulta permanente entre las Unidades Académicas y la Vicerrectoría, de manera que las acciones que esta promueva cuenten con el respaldo de aquellas, el Consejo de Investigación consideró apropiado someter a la consideración del Consejo Universitario una modificación al artículo 124 del Estatuto Orgánico, para que se elimine la lista taxativa de unidades de investigación y en su lugar se indique que en la Universidad las actividades de investigación se llevan a cabo en las unidades académicas (Facultades, Escuelas y Centros Regionales), en las unidades de investigación (Institutos y Centros), y en las unidades de apoyo (Estaciones Experimentales y Unidad de Microscopía Electrónica).

Al desaparecer eventualmente la lista taxativa de unidades de investigación quedará sin efecto el mandato para consolidar, por esa sola razón, el Instituto de Investigaciones Agro-Industriales. En cuanto al Instituto de Investigaciones en Ciencias Exactas y Naturales, su posible creación ha quedado pospuesta hasta tanto no se den las condiciones propicias para integrar bajo esa estructura al CIPRONA, al CIELEQ y al CIGEFI. La aceptación de este planteamiento por parte del Consejo Universitario permitirá que el Consejo de Investigación continúe con sus gestiones orientadas al logro de la mejor coordinación posible entre investigadores y entre unidades académicas.

LISTA DE UNIDADES DE INVESTIGACION. 1980:

Instituto Clodomiro Picado	ICP	Facultad de Microbiología
Instituto de Investigaciones en Salud	INISA	Area de Salud
Instituto de Investigaciones Psicológicas	IIP	Facultad de Ciencias Sociales
Instituto de Investigaciones Sociales	IIS	Facultad de Ciencias Sociales
Instituto de Investigaciones Jurídicas	IJJ	Facultad de Derecho
Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas	IICE	Facultad de Ciencias Económicas
Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense	IIMEC	Facultad de Educación
Instituto de Investigaciones en Ingeniería	IINI	Facultad de Ingeniería
Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	CIBCM	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigación en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines	CIHATA	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química	CIELEQ	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología	CIMAR	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigación en Productos Naturales	CIPRONA	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigaciones Históricas	CIH	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigación y Diagnóstico en Parasitología	CIDPA	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigaciones Geofísicas	CIGEFI*	Vicerrectoría de Investigación
Unidad de Microscopía Electrónica	UME	Vicerrectoría de Investigación
Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos	CITA	Facultad de Agronomía
Centro de Investigación en Granos y Semillas	CIGRAS	Facultad de Agronomía
Centro de Investigaciones Agronómicas	CIA	Facultad de Agronomía.

La puesta en marcha del Centro de Investigaciones Geofísicas está aún pendiente de la preparación del Programa de Investigación, y de la integración, dentro de ese programa, de los proyectos que, separadamente, han venido realizando los investigadores que conformarán el Consejo Científico del Centro. La consolidación y el fortalecimiento de las unidades de investigación hasta ahora creadas constituye una meta de alta prioridad para la Vicerrectoría.

Si bien el Consejo de Investigación continúa en su propósito de integrar nuevos grupos interdisciplinarios, la transformación de estos grupos en unidades (institutos o centros) dependerá de una evaluación detallada y crítica de las condiciones bajo las cuales se desarrollan los proyectos, así como de su incompatibilidad demostrada con los lineamientos que

siguen las unidades existentes. Es aconsejable que en el quinquenio 1981-1985, la Universidad de Costa Rica haga un esfuerzo extraordinario y asigne la más alta prioridad a la consolidación de las unidades de investigación, estableciendo criterios definidos que estimulen y faciliten la incorporación de nuevos científicos a los grupos ya creados. Estos nuevos recursos humanos deben reunir condiciones tales que faciliten su desempeño dentro de grupos interdisciplinarios. Idealmente, estos científicos deberían provenir de las unidades académicas, esto es, de los recursos que ya ha contratado la Institución, incluyendo aquellos que están formándose en el exterior; sin embargo, una política poco flexible en tal sentido afectaría significativamente el progreso sostenido de la investigación. Conviene entonces adoptar medidas que faciliten el desarrollo planificado de la actividad de investigación y de los programas de postgrado, mediante la creación de incentivos y mecanismos para: a) transferir; b) contratar; y c) formar los investigadores y técnicos de alto nivel que requerirán las unidades de investigación en el presente quinquenio.

Consolidación del Proyecto de la finca #2:

Siguiendo los lineamientos adoptados por el Consejo Universitario (Sesión 2669, artículo 15), la Vicerrectoría ha coordinado sus acciones con la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones a efecto de que ésta intensifique sus actividades para el diseño y construcción de la planta física de las siguientes unidades de investigación; Centro de Investigaciones Agronómicas, Instituto de Investigaciones en Salud, Laboratorio de Energía Nuclear, Museo de Entomología, Unidad de Microscopía Electrónica, Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, Centros de Investigación en Productos Naturales y en Electroquímica y Energía Química; Instituto de Investigaciones en Ingeniería y Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología. Además, se han realizado gestiones para que el Consejo Universitario asigne prioridad, y procure la financiación, para la planta física de los Institutos de Investigaciones Sociales y de Investigaciones Psicológicas. De igual manera, ha insistido la Vicerrectoría en la necesidad de definir área y fecha de inicio para la construcción de la Biblioteca que dará servicio a las Facultades del Área de Salud, a las Escuelas de la Facultad

de Ciencias y de la Facultad de Agronomía; y a los Institutos y Centros de Investigación ubicados en la Finca #2 (Ciudad de la Investigación). Durante 1980 quedó concluida la planta física del Centro de Investigaciones Históricas y se dio inicio al acondicionamiento del área que ocupará el CIHATA, en el Hospital San Juan de Dios.

El crecimiento físico que experimentará la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 1981-1985, concebido y financiado en el quinquenio que ahora termina, redundará, sin duda alguna, en beneficio del crecimiento cualitativo y cuantitativo de la Investigación y será instrumento fundamental en el estímulo de la vinculación de la Universidad/Sector Productivo.

Programa de Cooperación Científica y Técnica con el Japón.

Por tratarse de una actividad que llegó a término en febrero de 1981, Y en consideración a las ventajas que de ella derivó la Universidad, en especial la consolidación de la Unidad de Microscopía Electrónica, he considerado oportuno dejar constancia del reconocimiento que hemos hecho llegar al señor Yoshio Nara, Embajador del Japón, así como a uno de los expertos que durante cinco años participaron activamente en la capacitación de contrapartes costarricenses, en el campo de la microscopía electrónica. Es oportuno asimismo mencionar que, como resultado del éxito del primer programa, y en respuesta a las gestiones que realizáramos durante 1980, el Gobierno del Japón ha confirmado su anuencia a aportar los fondos requeridos para llevar a cabo una segunda etapa de cooperación, cuyo énfasis será la organización de un programa de adiestramiento en técnicas de microscopía electrónica, con sede en la Universidad de Costa Rica y con proyección a Centroamérica, el Caribe y el Norte de Suramérica. Esta nueva etapa dará inicio formalmente durante el segundo semestre de 1981.

Sistema de Estudios de Postgrado (SEP):

El informe que suscribe el Dr. Elemer Bomemisza, Coordinador del SEP, una copia del cual he puesto en manos del señor Rector, permite apreciar con beneplácito el progreso alcanzado por el Sistema.

La labor de coordinación realizada por el Dr. Bomemisza, el interés, la seriedad y la dedicación con que trabajaron el Consejo del Sistema y las Comisiones de Programa, han sido determinantes para que el SEP haya superado muchas de las limitaciones que le impone su estructura organizativa y haya alcanzado la cohesión y la excelencia que le caracterizan. No obstante, como lo señalé en mi informe anterior, es preciso que la Universidad reafirme su compromiso de apoyo para el Sistema, fortaleciéndolo y ampliando su esfera de acción, de manera que las unidades de investigación desempeñen un papel más definido en apoyo de aquellos programas con que tienen mayor afinidad.

Durante 1980, el SEP impulsó el fortalecimiento de los programas establecidos en años anteriores mediante la actualización de sus normas y de un seguimiento más detallado de los procedimientos para la guía de trabajos de graduación.

El único programa nuevo fue el de Maestría en Administración Pública, que surgió de un esfuerzo cooperativo entre la Universidad y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (CICAP). Asimismo, se sometió al trámite correspondiente el proyecto para crear un programa en Rehabilitación Integral.

A finales del período, se distribuyó la primera versión del Catálogo del Sistema de Estudios de Postgrado.

En 1980 hubo 113 graduados en el Sistema de Estudios de Postgrado; de éstos 84 a nivel de especialista (79 en Ciencias Médicas y 5 en Informática), y 29 a nivel de Magister.

Relaciones con la Comisión Editorial:

El año que ahora termina ha sido especialmente crítico para la Comisión Editorial. Sin embargo, por su condición especial de comisión determinativa y porque considero que el informe que preparará el Dr. Jaime Cerdas será exhaustivo en su enfoque, me abstendré de hacer una referencia detallada al asunto. Sin embargo, he considerado oportuno insistir en la necesidad de brindar un mayor apoyo a la Editorial que, a partir de 1981, concentrará sus esfuerzos en la edición de libros, y la Unidad de Difusión Científica de la

Vicerrectoría, dependencia a la que corresponderá coordinar la edición de las revistas en la Universidad.

Como consecuencia de la modificación propuesta será necesario que tanto la Comisión Editorial como la Unidad de Difusión Científica, elaboren los proyectos de Reglamento que normarán sus actividades, ello porque las normas existentes requieren ser actualizadas a la luz de la nueva distribución de responsabilidades y de la nueva estructura administrativa.

Es altamente deseable que, en el cumplimiento de sus propósitos, ambas dependencias procuren la mejor coordinación posible, con miras a hacer realidad el uso racional de los recursos disponibles.

Al comienzo de esta sección hice referencia a la crisis que en el campo editorial vive la Institución. Las causas para esa crisis son múltiples y no parece oportuno ahondar en ellas en este informe, sin embargo, sus consecuencias conviene mencionadas, en especial aquellas que inciden en la actividad de investigación, a saber, el atraso en la publicación oportuna de más de veinte números de las revistas, mecanismos y procedimientos inadecuados para la distribución y venta de esas publicaciones, y el abandono casi total del sistema de canje.

En lo que corresponde a la Unidad de Difusión Científica, la Vicerrectoría espera que con el respaldo del Consejo Universitario, y con la decidida colaboración de los Directores de Revistas, será posible enmendar, en 1981, la situación realmente grave que hemos vivido durante este período.

Biblioteca, Documentación e Información:

No es mi propósito duplicar aquí el informe de la Dirección de la Oficina de Biblioteca. Por ello me limitaré a comentar aquellos aspectos que considero de especial importancia.

1. Durante 1980 quedó terminada la construcción del cuarto piso del edificio central de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro. Esta adición a la planta física si bien no soluciona la demanda por espacio y servicio, permi-

tirá ampliar la hemeroteca con el propósito de prestar un mejor servicio a los profesores investigadores. De conformidad con los planes formulados para 1981, esta planta entrará en servicio a mediados de julio.

2. Adquisición de títulos con cargo al préstamo del BID. Si bien se ha puesto especial interés en acelerar la elaboración de listas de títulos, siguiendo los lineamientos para la distribución del fondo, ha sido imposible avanzar con la rapidez que las circunstancias exigen. Como resultado de ello, el nivel de ejecución del fondo está por debajo de lo esperado y se anticipa una reducción en el número de títulos que finalmente se adquirirá debido al progresivo incremento en el precio de los libros.
3. **Desconcentración de Servicios:** La sobrepoblación que afecta al Campus Rodrigo Facio se hace evidente en la excesiva demanda de servicios que, en forma permanente, experimenta la Biblioteca Central, y que resulta en insatisfacción por parte de los usuarios y del personal de la Oficina, así como en el deterioro de las colecciones y de la infraestructura.

Si bien se hacen esfuerzos para adoptar acciones colectivas con miras a incrementar la eficiencia en el servicio, parece que la respuesta al problema fundamental es la desconcentración del servicio. En tal sentido es urgente alcanzar consenso para proceder, en un plazo perentorio a construir el edificio que dará servicio a las Facultades del Área de la Salud, a las Escuelas de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Agronomía, así como a los Institutos y Centros de Investigación ubicados en la Finca No.2. Simultáneamente a esta acción, deben realizarse ajustes en las jornadas de trabajo y en el horario de servicios de la Biblioteca.

Siguiendo los criterios contenidos en el Plan Quinquenal, es preciso revisar las políticas que sigue la Biblioteca para la adquisición de títulos. Es especialmente importante asignar alta prioridad a la adquisición de las publicaciones periódicas que se requieren en apoyo de los programas de postgrado y las áreas de prioridad en investigación (Programas, Centros e Institutos).

Publicaciones resultantes de los Proyectos de Investigación:

El ANEXO II corresponde a la lista de publicaciones emanadas de los proyectos autorizados por la Vicerrectoría. Esta información es parte del archivo general que hemos preparado y que será publicado próximamente en forma de boletín. La meta es preparar una publicación anual que contenga la referencia y el resumen de cada artículo o libro.

Campos prioritarios de Investigación:

Una preocupación permanente de la Vicerrectoría ha sido la identificación de áreas de prioridad en investigación. Las acciones que en tal sentido ha realizado el Consejo ha permitido identificar una serie de campos en los que la Institución ha concentrado progresivamente sus esfuerzos mediante: a) la incorporación de científicos con una sólida preparación en investigación; b) el desarrollo de infraestructuras de apoyo; y c) la creación de unidades de investigación. La lista de unidades que aparece en la página 9 de este informe refleja de manera fidedigna una parte significativa de los campos en que la Universidad hace un esfuerzo por concentrar recursos y estimular el crecimiento de la investigación. En general éstas áreas de concentración de esfuerzos coinciden con las principales líneas de desarrollo del país a las que, deseablemente, la Institución debe contribuir mediante la generación de conocimiento, la adaptación de tecnologías y la asesoría de alto nivel.

Con el propósito de responder a las instancias de apoyo provenientes del Gobierno Central, y con la idea de generar resultados a través de estudios, especialmente interdisciplinarios, la Vicerrectoría ha establecido los Planes Maestros de Investigación, unidades funcionales concebidas para integrar varias unidades de investigación e investigadores provenientes de diferentes unidades académicas para la búsqueda de soluciones a problemas de una alta complejidad. Ejemplos de estos esfuerzos son los Planes Maestros de Investigación en Energía y en Vivienda.

Re-estructuración Administrativa de la Vicerrectoría:

El crecimiento vertiginoso en las actividades de investigación,

y las demandas de servicios que de él se derivan, han llevado al Consejo de Investigación a realizar gestiones para que la Institución dote a la Vicerrectoría de personal de alto nivel que sirva de apoyo al Vicerrector. Se ha propuesto el establecimiento de tres unidades (Difusión Científica, Proyectos y Recursos Humanos, y Coordinación de Servicios Universidad/Sector Productivo).

Conforme entren en vigencia éstas tres unidades se logrará una desconcentración de actividades, permitiendo que el Vicerrector disponga de un núcleo técnico altamente calificado para la atención de los múltiples aspectos que convergen en la Vicerrectoría.

Relaciones con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit):

La Vicerrectoría de Investigación es la oficina de enlace entre la Universidad y el CONICIT. Para el desempeño de esta importante función dentro del marco de la amplia colaboración, la Vicerrectoría mantiene comunicación permanente con la Secretaría Ejecutiva del CONICIT y sus Departamentos Especializados.

Como producto de las excelentes relaciones y de la eficiencia con que se ejecutaron los trámites durante 1980, la Universidad recibió aportes significativos del CONICIT, que alcanzaron un monto aproximado de 2.6 millones de colones, cuya distribución se presenta en el Cuadro No.3, y cuyo detalle se desglosa en los Cuadros 5 al 13 del ANEXO III.

El resultado neto de un año más de relación con el CONICIT, ha sido el fortalecimiento de los nexos entre las dos instituciones, en especial una mayor compenetración entre los funcionarios responsables de mantener abiertas las vías de comunicación. En este sentido es justo dejar constancia de nuestro reconocimiento para el Dr. Federico Vargas Peralta, Secretario Ejecutivo, para el Lic. Mariano Ramírez, el Ing. Álvaro Jiménez, el Arq. Carlos Ávila, el señor Carlos Rodríguez y la señora Zulma P. de Valenzuela, y para los funcionarios que colaboran con ellos en la ejecución de los acuerdos que adopta el Consejo Director, cuerpo que nos ha dispensado la mayor deferencia y que se ha hecho acreedor de nuestra gratitud.

CUADRO No.3
RESUMEN DEL APOORTE DEL CONICIT A DIFERENTES ACTIVIDADES
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DURANTE
1980

ACTIVIDAD	MONTO
- Asistencia a eventos internacionales	134.532,55
- Viajes de observación a centros de investigación	15.357,00
- Traída de expertos extranjeros	26.111,75
- Recolección de material científico en el exterior	13.709,25
- Asistencia a cursos	60.593,60
- Proyectos de investigación	1.526.327,85
- Becas para realizar estudios de postgrado	334.955,84
- Ayuda financiera para tesis	39.916,00
- Complementos salariales	391.174,80
- Aporte para la publicación de la Revista de Biología Tropical	20.000,00
TOTAL	2.571.678,64

Proyectos financiados por la Organización de Estados Americanos:

La Universidad de Costa Rica mantuvo en 1980 la sede de tres proyectos financiados por la OEA., de conformidad con las prioridades establecidas por la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN), y coordinados por el Órgano Nacional de Enlace (ONE) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuyo detalle aparece en el Cuadro No.4.

Si bien en 1980 el número de actividades financiadas por la OEA. disminuyó en relación con 1979, el significado de las relaciones con ese organismo debe verse en un contexto amplio que comprende la adquisición de equipo, el acceso a becas, la participación de nuestros científicos en seminarios, y coloquios internacionales, la contratación de expertos y, sobretodo, el estímulo para dar inicio a actividades que la Universidad puede luego respaldar con certeza de que serán exitosas.

**CUADRO No A PROYECTOS FINANCIADOS POR LA
ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE	APORTE
Evaluación ecológica de los invertebrados comerciales y megabentónicos del Golfo de Nicoya	Dr. Manuel M. Murillo	\$ 28.000,00
Desarrollo de un modelo Agro-industrial rural en la Zona Atlántica de Costa Rica	Ing. Luis Fdo. Arias	22.800,00
Normalización de Técnicas Bibliotecarias	Prof. Ma. Julia Vargas	38.700,00
TOTAL		\$ 89.500,00

Los anexos mencionados en este informe, quedan en los archivos de la Rectoría a la disposición de quien quiera consultarlos.

V PARTE
ASUNTOS DEL SISTEMA DE POSGRADO

El Dr. Manuel María Murillo, Vicerrector de Investigación, transmite el siguiente informe de labores del Sistema de Estudios de Postgrado:

Aspectos Generales

Durante el año pasado el progreso principal del Sistema se manifestó en un fortalecimiento interno de varios de los programas, los cuales actualizaron sus reglamentos y mejoraron la guía de trabajos de tesis. Se ha detectado este por un aumento apreciable en los exámenes de candidatura.

Solamente un programa nuevo dio inicio durante el año (Administración Pública) y se encuentra en estudio del CONARE otro programa (Rehabilitación Integral).

Parece útil mencionar que se ha cumplido por fin con el mandato del Reglamento del SEP en el sentido de la elaboración y distribución de la primera versión del catálogo del Sistema de Estudios de Postgrado. Se espera que en el futuro salga una segunda versión actualizada, aprovechando las recomendaciones recibidas sobre la primera.

La existencia de algunas plazas de profesores para el apoyo del SEP ha sido de gran utilidad ya que reduce la dependencia de las unidades académicas. Se estima que el establecimiento de estos “tiempos de profesores” ha sido interpretado por muchos miembros de la comunidad universitaria como un apoyo de las altas autoridades de la Universidad de Costa Rica para el Sistema y así se ha logrado obtener más colaboración a otros niveles, se espera que este apoyo continúe y pueda ser aumentado ligeramente en el próximo presupuesto.

Programas del Sistema de Estudios de Postgrado:

Administración de la Construcción
 Administración Pública
 Biología
 Bioquímica, Fisiología, Fisiología Celular y Farmacología
 Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales
 Filología, Lingüística y Literatura
 Filosofía
 Física
 Historia
 Informática
 Ingeniería Química
 Matemáticas
 Microbiología, Parasitología y Química Clínica
 Química
 Sociología

En lo que se refiere a Sociología Rural, este programa como respondía a un convenio orientado a producir una única promoción, ha sido descontinuado formalmente. Sin embargo, hay más de media docena de tesis de maestría avanzadas en este campo, próximas a ser presentadas. La supervisión de estas tesis no representan dificultades, ya que un buen número de los profesores del programa colaboran ahora con el postgrado en Sociología.

Existen dos comisiones autorizadas que están preparando programas de postgrado en Educación y Psicología. Se estima que uno o dos programas en Educación van a ser presentados a corto plazo.

En el transcurso del año se graduaron un total de 113 personas dentro del Sistema. De ellos el grupo más numeroso es el de Ciencias Médicas con 79, 5 graduados en informática resultan en 84 especialistas.

El título de Magister fue otorgado por siete programas en el transcurso del año que son Física (1), Microbiología, Parasitología y Química Clínica (2), Fisiología, Bioquímica, Biología Celular y Farmacología (1), Filología, Lingüística y Literatura (1), Filosofía (1), Sociología Rural (1) y Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (22). Con los 29 títulos de Magister el número total es de 113 para el año.

Funcionamiento del Consejo del SEP

En el transcurso del año el Consejo realizó 20 reuniones. Colaboraron en estas reuniones los siguientes miembros:

Dr. Manuel Murillo, Vicerrector de Investigación

Dr. Fernando Durán, Vicerrector de Docencia

Dr. Elemer Bornemisza, Coordinador del SEP

Dr. Milton Álvarez, Representante de Ciencias Básicas hasta el 7 de mayo de 1980.

Dr. Jorge Páez, Representante de Ciencias Básicas a partir de mayo 1980.

Dr. Jaime Cerdas, Representante del Área de Salud.

Dr. Jorge Gutiérrez, Representante del Área de Ingenierías.

Dr. Mario Carvajal, Representante Ciencias Sociales hasta junio de 1980.

Dr. Manuel Rojas, Representante Ciencias Sociales a partir de julio de 1980.

Dr. Jézer González, Representante de Letras.

Desafortunadamente no se ha podido contar con los representantes estudiantiles ante el Consejo del SEP, tampoco este año.

De acuerdo al artículo #64 del Reglamento del SEP se continuó asesorando la Oficina de Registro sobre reconocimientos de títulos de postgrado provenientes del exterior. Este año se estudiaron 97 casos, provenientes de 15 países, lo que hizo necesario un estudio cuidadoso e individual de cada caso. Se estudiaron 23 reconocimientos ad-honorem para profesores colaboradores voluntarios del Sistema.

El Consejo dedicó bastante tiempo al estudio de las recomendaciones de las comisiones de área para preparar al Señor Rector la nómina de becarios de la Universidad de Costa Rica. Como en años anteriores se continuó asesorando la Oficina de Asuntos Internacionales sobre la conveniencia de estudios en diferentes lugares. Debido a la situación económica actual se redujo el número de becarios a financiar con fondos de la Universidad de Costa Rica y por esto se trató como un esfuerzo especial la obtención de fondos externos para las becas con lo cual se espera aumentar apreciablemente el número.

Otras actividades

Se ha continuado con las reuniones de coordinadores de los programas de postgrado, aunque este año se realizaron menos reuniones que anteriormente. Se ha prestado en varias ocasiones asesoramiento a diferentes instituciones extra-universitarias, referentes a programas de adiestramiento de postgrado de su personal técnico.

VI PARTE
ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

Informa así la Dra. María Eugenia Bozzoli de Wille sobre su gestión como Vicerrectora de Acción Social:

I. LA ACCION SOCIAL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS:

En el mes de mayo de 1980, en consulta con los directores de unidades académicas, se determinaron las cargas académicas en acción social de los profesores. Los resultados en los últimos años demuestran aumento en el tiempo dedicado a proyección de la Universidad. El desglose en 1980 es como sigue: En acción social se emplearon semanalmente 2658 horas, o sea, 66.5 tiempos completos. De estos, 18.3 tiempos (732 horas) se estiman como recargo voluntario de los profesores, pues se dedican a actividades realizadas fuera de los horarios normales de trabajo, es decir, no se realizan dentro del tiempo remunerado. El 72.5% del tiempo en acción social es carga académica remunerada (1926 horas, 48.2 T.C.); el desglose de actividades fue como sigue: 9 T.C. se destinaron a coordinación de la acción social, las labores son principalmente administrativas. En trabajo comunal se emplea un total de 15.7 T.C. En extensión de docencia, de investigación y profesional se emplean 32.6 T.C.; en extensión artística 4.9 T.C.; en divulgación 2.6 T.C. Algunas escuelas del todo no tienen tiempo asignado en acción social, y la realizan como recargo (Administración de Negocios, Administración Pública, Ingeniería Eléctrica, Industrial, Arquitectura, Informática y Odontología). Otras no cuentan con plazas asignadas para todas sus actividades, por lo que se explican los 18 tiempos de recargo voluntario. A continuación se ordenan las facultades por el número de horas semanales que dedicaron en 1980 a acción social: Ciencias

Sociales (382), Agronomía (330), Ciencias Básicas (263), Ingeniería (215), Bellas Artes (203), Microbiología (193), Educación (185), Derecho (170), Centro de Occidente (150), Centro de Guanacaste (141), Letras (109), Centro del Atlántico (96), Farmacia (70), Medicina (55), Odontología (55), Ciencias Económicas (36), Centro de Limón (10), Hasta abril de 1981 todas las unidades han aumentado en horas de acción social.

2. TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO:

El programa ha progresado en calidad y en cantidad, a juzgar por el número y variedad de proyectos que se someten a estudio de la Vicerrectoría, como por el contenido de los informes de los directores y de los alumnos. Se nota una mayor comprensión en la comunidad universitaria sobre los objetivos del trabajo comunal. En la aprobación de proyectos se siguen los criterios de favorecer la población marginal o bien de participación en asuntos de interés nacional. Las Escuelas continúan manifestando su interés por establecer proyectos afines a su área de conocimiento; la integración interdisciplinaria se ha ido perfeccionando. La evaluación de los proyectos se lleva a cabo mediante el análisis de los informes periódicos de los directores de proyecto, de los alumnos que completan las 300 horas, pues cada uno debe enviar su informe como requisito para informar al Registro de su aprobación, mediante visitas al terreno, además de reuniones y consultas con directores de proyecto y coordinadores de Acción Social. En el año 1980 la matrícula total fue de 1.536 estudiantes, aprobaron 744. Al mes de abril 81 funcionan los siguientes proyectos con 2034 estudiantes en el Campus Rodrigo Facio y 107 en los Centros Regionales.

Nombre del Proyecto	Matrícula en mes abril-81
1. Proyectos con comunidades	
Cooperativa el Silencio	13
Coopecamo	1
Cantón de Puriscal	10
Salitre	1
Cabagra	49
UCR-OIT	15
Información y Capacitación-Talamanca	6

Santiago del Monte	3
San Isidro	2
Sociología	44
Desarrollo Cultural Comunidades	34
Municipal Goicoechea	152
Coto Sur	2
Tablazo de Acosta	3
Fac. Odontología	83
Río Frío	1
Determinación de Lipoproteínas	--
Cantón Sto. Domingo de Heredia	64
Río Macho-Cachí.arenal	1
Salud Cartago	40
Prensa Comunitaria	6
2. Proyectos con recursos naturales	
Parques Nacionales	80
Parques Nacionales Esc. Biología	11
Guayabo de Turrialba	48
Ostional. Tortuga	29
Educación Ambiental	25
Contaminación Ambiental en Costa Rica	9
Jardín Lankaster	18
3. Proyectos con instituciones	
La Reforma	88
UCR-INVU	39
UCR-COF	63
Tierra Blanca	39
Centro Fernando Centeno Guell	26
Archivos Nacionales	20
Aldea Infantil Santa Ana	26
Estimulación Precoz	82
Asesoría Municipal	52
Salud Escolar	34
Salud y Deportes Populares	
Villa Esperanza de Pavas	32
Museo de Arte Costarricense	82
Museo Nacional	45
Agencias de Extensión Agrícola	56
Promoción y Orientación de	
Consejos de Distrito	--

4.	Pr	
	Orientación Profesional	53
	Proyectos con Organizaciones	
	Prevencción de la Salud Mental Pequeña	37
	Industria	41
	Acción Social Juvenil	15
	Escultismo	61
	D.E.F.I.	17
	Casa de la Juventud Ciud. 15 Setiembre	4
	Hospital de Día	99
	Cooperativa Agricultores Cot Cartago	32
	Deportes Populares en Limón	10
5.	Proyectos de Asesoría y Educativos	
	Educación Legal Básica	24
	Asistencia Legal Básica	
	Pregoneros	19
	Centro Víctor MI. Arroyo	20
	Asesoría Pequeña Industria	35
	Educación y Donación Voluntaria Sangre	16
	Asistencia Técnica a Pequeños Agricult.	5
	Fac. Ciencias CEMEC	7
	Asesoría y Orientación Técnica	39
	Depto. de Topografía	9
	Prevencción de Accidentes de niños Perfil	17
	de Graduados Universitarios Unidad de	20
	Servicios de Asesoría	2
	Boletín	4
	Inventario del Patrimonio Histórico	14
6.	Proyectos en los Centros Regionales	
	Centro Universitario de Guanacaste	22
	Centro Universitario del Atlántico	
	Centro Universitario de Occidente	85

En el año 1980 se aprobaron 20 proyectos de la lista anterior, los otros se han acumulado en años anteriores, a partir de 1977. Con el promedio de 20 nuevos proyectos por año se obtendrán los 100 que se estimaron necesarios para el total de graduados, en el año 1983. Para entonces deberá haber un mínimo de 25 TC para la dirección del TCU. Al presente se cuenta con 12.4 remunerados, por lo que se deben añadir 12.6 TC en los próximos tres años.

Entre los logros del Programa de TCU se pueden citar incremento anual de proyectos aprobados, mejor apreciación de los objetivos por parte de los estudiantes, mayor entusiasmo de las Escuelas con el programa, algunos proyectos cumplieron tres años de funcionar satisfactoriamente, menos de media docena se han interrumpido, se reciben constantemente peticiones de instituciones y comunidades para servicio estudiantil, la consolidación de la estructura académica administrativa para el buen funcionamiento del programa.

Entre las limitaciones, está la falta de ubicación en el horario regular del estudiante, algunas dificultades para obtener tiempo remunerado para los profesores que se dedican al TCU, insuficiencia y costo del transporte. La falta de ubicación curricular provoca deserción o que el trabajo se ejecute con lentitud; hay algunos otros problemas como falta de recursos materiales para ciertas tareas, que por supuesto no corresponde a la Universidad suministrados, pero que es difícil que la comunidad o institución servida los obtenga. Se ha mantenido el criterio de suministrar el personal capacitado, y que otras entidades se encarguen de los otros recursos necesarios. En algunos casos los proyectos tienen etapas en que los estudiantes deben hacer tareas que no consideran apropiadas; y a veces hay escasa identificación de las Escuelas con sus proyectos. Finalmente, a pesar de que mejoró el problema de espacio para administrar el programa, se continúa con la carencia. Se necesita añadir por lo menos un tercer cubículo a los dos pequeños con que ahora se cuenta.

En los últimos dos años se ha ido perfeccionando un reglamento general del TCU el cual, después de amplias consultas en las unidades académicas y con el Consejo Asesor, se encuentra en el trámite de aprobación en el Consejo Universitario.

Informes detallados sobre las distintas dependencias de esta Vicerrectoría obran en los archivos de la Rectoría, a la disposición de quien quiera consultados.

VII PARTE

ASUNTOS DEL SISTEMA DE EDUCACION GENERAL

Me informa así la Vicerrectora de Acción Social sobre el funcionamiento del Sistema de Educación General:

El año 80 se inició con las gestiones del Consejo ante el Centro de Evaluación Académica y la Escuela de Estudios Generales para llevar a cabo la evaluación periódica del Sistema de Educación General contemplada en el Estatuto Orgánico. El Centro de Evaluación y la Escuela llevan a cabo ese proyecto en la actualidad.

El Consejo resolvió durante todo el año sobre reconocimientos y apelaciones referentes a los cursos de Educación General. Otro tema frecuente fue el de definiciones y coordinación de los repertorios y seminarios.

Se realizaron las gestiones para el nombramiento de un Coordinador de Seminarios de Realidad Nacional, lo cual se obtuvo mediante la concesión de una plaza de medio tiempo para ese fin. Fue nombrado el profesor Roberto Castillo, quien se dio a la tarea de realizar reuniones con los profesores, revisar los programas, y confeccionar un anteproyecto de reglamento para los Seminarios. Discutió también el Consejo la adecuación de los Seminarios con el Trabajo Comunal Universitario. Sobre el reconocimiento de cursos de otras universidades o de ésta como equivalentes a los Seminarios, lo cual ha sido un tipo de solicitud muy frecuente ante el Consejo del Sistema en estos últimos años, se resolvió no volver a reconocer equivalencias, las cuales no proceden según las características muy propias que los Seminarios han venido adquiriendo en nuestra Universidad.

Se resolvió una consulta del Sr. Rector de la UNED, sobre el reconocimiento de los Estudios Generales impartidos en esa institución. Se acordó eximir del curso integrado (Castellano, Historia, Filosofía) a todo estudiante activo de la Universidad de Costa Rica que hubiera realizado Estudios Generales en la UNED. Eximir de otros cursos de Educación General depende del estudio del expediente del estudiante por parte de la Unidad Académica respectiva, según cada plan de estudios.

La brevedad de este informe me hace pensar que la Universidad de Costa Rica debería proceder a revisar todo lo que se refiere al papel de la educación general en el pensar y en la vida universitarios.

VIII PARTE

ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

El siguiente es el informe del Lic. Wallace Cover, Vicerrector de Administración:

I. INTRODUCCION:

La administración de la Universidad no compete a la Vicerrectoría de Administración exclusivamente, sino que emana desde el Consejo Universitario en sus aspectos fundamentales a través de políticas definidas, se amplía con la acción del señor Rector y, pasa a todos los órganos inmediatamente inferiores. La Vicerrectoría de Administración asume entonces, funciones específicas en el proceso administrativo que, como queda dicho, no agotan ni mucho menos, la administración universitaria. De ahí que en la mayoría de los casos se utiliza mal el técnico de administración, cuando se pretende enmarcar en esta Vicerrectoría toda la gestión de la Universidad y responsabilizarla por los fracasos o abonarle los éxitos que se pueden producir.

II. COMENTARIO GENERAL:

Las actividades administrativas en la Universidad y, particularmente las que competen a la Vicerrectoría nuestra, están en un proceso de revisión y adecuamiento a los requerimientos cada vez más intensos y cambiantes que exige la dinámica universitaria. Es por ello que estamos concluyendo estudios de análisis administrativo en diferentes órganos dependientes de la propia Vicerrectoría como también de otras Vicerrectorías, como en el caso de la Oficina de Registro. El Proyecto para el Análisis e Implantación de Mejoras al Sistema Administrativo de la Universidad de Costa Rica, ha continuado sus funciones y si bien no hemos visto todavía en forma integral el resultado positivo de su gestión, sin

lugar a dudas ha empezado a dar sus frutos que se notan en procesos más simples, economía de tiempo en las labores y desde luego un menor uso de mano de obra. Se ha estado trabajando a la vez en estudios en la Oficina de Registro, como ya se dijo, Oficina de Publicaciones, prácticamente terminado a la fecha, Sección de Transportes, que se encuentra en etapa avanzada, Sección de Mantenimiento y Obras Menores recientemente iniciado y que a corto plazo será reforzado con el concurso de funcionarios ocupados ahora en otras labores.

Mención especial merece el estudio PLI, que busca automatizar el proceso de planilla y pago de salarios. No obstante el tropiezo que se ha tenido por motivo de problemas internos en el Centro de Informática, está ahora en un proceso claro y definido de avance cuyos resultados conducirán pronto a la ansiada meta.

Proyecto de limpieza:

Se ha continuado con el programa de esta Vicerrectoría, tendiente a mejorar la limpieza en los diferentes edificios, combinando a tal fin los recursos humanos existentes, mejor equipo mecánico y mejores técnicas de trabajo. Este programa ha producido beneficios sustanciales, ya que a la vez que se ha logrado incorporar al mismo una serie de dependencias, tales como Facultad de Derecho, Comedor Estudiantil, Centro de Investigaciones Agronómicas, etc., se ha logrado evitar al máximo la contratación de nuevo personal de conserjería mediante el uso racional de los recursos existentes.

Oficina de Transportes:

El estudio sobre la organización y funciones de esta Sección ha sido uno de los más difíciles y delicados, ya que toca servicios de apoyo de uso intensivo en la Institución. Se ha avanzado en el trabajo de estudios y en la implementación de la programación de los servicios a fin de lograr un mejor uso de los mismos. Se está en la etapa final de esa labor y en la determinación de una serie de políticas que habrán de ser sometidas próximamente a la Rectoría.

Otros estudios de análisis administrativo:

La Vicerrectoría ha continuado como parte de sus labores, con los estudios de organización y análisis de diferentes unidades

tanto en el ámbito propio como en Escuelas y Facultades, con lo que se pretende agilizar procedimientos y mejorar servicios sin que sea necesario contratar nuevo personal. Estos estudios los hemos realizado también para efecto de que la Oficina de Personal pueda sustentar luego estudios de reclasificación que son comunes en sus labores de este tipo.

Seguridad e Higiene laborales y seguros:

Se ha iniciado dentro de las labores de esta Vicerrectoría, la función que cubre este título, para tener una acción sistemática y permanente en este campo. Han sido realizadas visitas a diferentes centros de trabajo y cumplimentando una serie de recomendaciones importantes. En el campo propiamente de los seguros, el funcionario de esta Vicerrectoría es el enlace directo con el Instituto Nacional de Seguros, con lo cual se ha iniciado una nueva etapa en nuestras relaciones con esa Institución, cuyos resultados positivos estamos obteniendo. Los incendios ocurridos en la Escuela de Química y en las instalaciones de COOPUSEMU, además de lo lamentable de esos hechos, nos ha dejado experiencias que estamos tratando de aprovechar en cuanto a la necesidad de mantener una adecuada revisión de los montos asegurados y las condiciones de las pólizas.

Sistemas de Seguridad contra robo e incendio:

Se encargaron estudios al respecto sobre numerosos edificios e instalaciones y tenemos ofertas concretas en estudio para introducir mejoras sustanciales en ese campo. En una serie de casos que ocupan oficinas de la Universidad estamos en posibilidad de instalar sistemas contra robo e incendio, con lo cual podremos liberar personal de seguridad para destinarlo a una mejor vigilancia dentro del Campus.

Desde luego que la Vicerrectoría ha continuado desarrollando una serie de programas que ha incorporado a sus funciones de rutina, como son el de uniformes, entrega de marchamos, calificación de necesidades de mobiliario y equipo, etc.

III. LA COMPUTACION Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION:

La falta de equipo de cómputo así como el abarrotamiento del existente, ha constituido un verdadero obstáculo al mejoramiento

en general de la administración universitaria. Con la adquisición del nuevo equipo que esperamos sea pronto instalado, se permitirá una verdadera revolución en nuestra Universidad en el campo de presupuesto, suministros, cobros, etc. Muchos de los problemas y deficiencias que ahora enfrentamos y que son motivo de justa crítica, habrán de desaparecer tan pronto como puedan implementarse programas de cómputo al respecto.

IV. CONCLUSIONES:

Después de analizar cuanto queda dicho, miramos con optimismo la organización y mejoramiento de la administración en general y pensamos que si bien sus frutos no podremos verlos aún en forma completa sino hasta en el año 1982, se han estado dando las bases firmes para alcanzados y continuarán durante 1981 para madurar definitivamente en 1982.

Los informes particulares sobre las Oficinas Coadyuvantes de la Vicerrectoría están a la disposición de quien quiera consultados en los archivos de la Rectoría.

IX PARTE
ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Informa así el Lic. Luis Fndo. Mayorga, Vicerrector de Vida Estudiantil:

Lo que se ha dado en llamar “vida estudiantil” o “asuntos estudiantiles”, cada día se perfila con mayor claridad como una especialidad delicada y compleja; bien hizo el III Congreso Universitario al darle la importancia que el asunto tenía, como parte de esas reformas estructurales y ante una necesidad que ya se hacía impostergable, el 15 de marzo de 1974, quedó formalmente constituida en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin último de procurar el bienestar y el desarrollo integral del educando.

Con un objetivo como el anteriormente enunciado, un servicio estudiantil, debe intentar proporcionar al estudiante los servicios asistenciales indispensables, los mecanismos y servicios necesarios para el desarrollo integral del estudiante (orientación académica, orientación profesional, etc.), y un sistema de investigación y evaluación que permita orientar los respectivos programas.

Por razones circunstanciales en el caso de la Universidad de Costa Rica, una vez creada la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se inició el trabajo con la preparación de un marco administrativo y reglamentario, que permitió reordenar los distintos servicios y redefinir los procedimientos. Producto de este trabajo, es todo el complejo sistema normativo que actualmente orienta la mayoría de los procedimientos estudiantiles, minimizando hasta donde esto es posible la intervención de la subjetividad en la prestación de los servicios estudiantiles.

En la aplicación de estas normas se encontraron deficiencias que no se previeron en la primera propuesta, muchas de ellas ya se modificaron, otras están por ser modificadas y sin ninguna duda con el correr del tiempo, a medida que la experiencia acumulada sea mayor &e tendrán que modificar otras. Pero a pesar de todo, puedo garantizar que estos son documentos muy valiosos que recogen valiosas experiencias adquiridas a través de muchos años.

Por las necesidades inmediatas de la población estudiantil, los servicios a los que se les dio atención prioritaria son aquellos que podemos definir como asistenciales, la gran mayoría de estos servicios ya existentes en la Universidad de Costa Rica, se redefinieron y se ajustaron a las nuevas circunstancias.

Me referiré seguidamente a algunos de esos casos y a los nuevos servicios que se iniciaron:

1) El Sistema de becas y préstamos de la Universidad de Costa Rica, es tal vez el más representativo; este sistema se encontraba en crisis; crisis que resultó positiva porque permitió revisar sustancialmente todos los procedimientos utilizados, de esta revisión surgió en forma muy clara la complejidad del sistema, las interrelaciones que el mismo tiene con otros sistemas que están fuera del control de la Universidad de Costa Rica y las propias fallas internas. El trabajo fue intenso y prolongado, para lo que se contó con la asesoría de algunos expertos; la primera parte del nuevo sistema entró a funcionar en 1976 y la segunda en 1978. En 1980 los estudiantes interesados en revisar el sistema, le solicitaron al Consejo Universitario la integración de una comisión para evaluar el sistema de becas, la comisión se integró y se realizó el trabajo; como producto de esa evaluación se dieron algunas sugerencias importantes, pero en lo fundamental el sistema soportó el análisis de la evaluación.

2) En la misma Oficina de Becas se fortaleció e incrementó el servicio de préstamos en dinero, farmacia y préstamo de libros. Se incorporó un nuevo servicio, el de comedor que se da como una beca al estudiante que así lo demanda su condición socio-económica.

3) La matrícula fue otro proceso que sufrió importantes modificaciones. En este campo se trabajó intensamente, y después de realizar muchos intentos por mejorar el sistema se alcanzó lo

que es hoy el sistema de matrícula; sistema que ha prestado servicio eficiente a la Institución en los últimos cinco años. Sin embargo, el proceso de matrícula debe sufrir cambios significativos en los próximos dos años.

4) El calendario universitario, es un encargo que hace el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica al Vicerrector de Administración, lo anterior creo que es un error que se debe corregir, en vista de que la función es más afín al Vicerrector de Docencia o de Vida Estudiantil. En la práctica esta función la asumió la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la que por medio de una comisión se encargó de preparar el calendario universitario. El calendario universitario en los últimos años y en razón de la puesta en marcha de los ciclos educativos, que han limitado sensiblemente los tiempos disponibles para efectuar los distintos procesos universitarios, representa un instrumento de enorme utilidad que permite ordenar la marcha de la Institución.

5) En el caso de la Oficina de Registro, se mecanizaron parcialmente, con la participación de la Escuela de Matemáticas, los procesos que permiten realizar la distribución de las salas de clase y los exámenes finales.

6) Ante la preocupación que distintos miembros de la comunidad universitaria manifestaron, sobre un eventual incendio en la Oficina de Registro, se procedió a microfilmear los expedientes académicos, encargados al cuidado de esa Oficina; copia de los microfilms se envió a la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica para su custodia y otra copia está en la Oficina para el uso diario. Sin ninguna duda, esto constituye un trabajo de enorme importancia para la seguridad que debe darse a documentos tan valiosos. Se continúa en este extenso e importante trabajo, hasta concluir con la microfilmación de la totalidad del material.

7) Es en la Oficina de Registro en donde todavía hay que invertir muchas horas de trabajo para modernizar todos sus sistemas, en este sentido hay un equipo de calificados funcionarios que trabajan en el diseño de lo que se ha dado en llamar el "sistema estudiantil" y cuyo propósito es el de modernizar todos los procedimientos estudiantiles, los que empezarán a funcionar una vez que se hagan las pruebas correspondientes y esté debidamente instalado el sistema de cómputo de la Universidad de Costa Rica.

8) En la Oficina de Salud se dio énfasis a la medicina preventiva, con el fin de hacer llegar al mayor número de estudiantes, esos servicios. Se pueden mencionar como ejemplos del anterior propósito los siguientes programas: programa de técnicas correctivas, investigación sobre el consumo de drogas en la Universidad de Costa Rica, grupos de psicoterapia colectiva, campaña contra el ruido, programa para estudiantes excepcionales, programa de parto psicoprofiláctico, programa piloto con la Escuela de Estudios Generales, etc.

9) Es importante mencionar, en el campo de la salud, uno de nuestros fallidos intentos por coordinar los servicios de salud de la Universidad de Costa Rica con los de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por la gran concentración de población que se da en el campus universitario, es necesario que la CCSS participe más intensamente en mejorar los servicios que se ofrecen a la población estudiantil; durante varios años y mediante diferentes procedimientos tratamos de hacer entender a los directivos de la CCSS. la necesidad de trasladar los servicios médicos que esa Institución presta al campus universitario. En este empeño hay que seguir trabajando, hasta alcanzar tan anhelado propósito.

10) Se inició y concluyó la construcción del Comedor Estudiantil. A partir de 1978 se empezó a dar el servicio de comedor a la población universitaria, servicio que dentro de las posibilidades institucionales, reúne características favorables de calidad, precio y presentación. Sin ninguna duda, la necesidad que vino a llenar el Comedor Estudiantil es significativa y prueba de ello es el volumen creciente de atención que diariamente se presta.

11) Se han mejorado notablemente las instalaciones de las sodas ubicadas en las distintas facultades, mediante el suministro de equipo y acondicionamiento de los respectivos locales. Así como también se estudia, la instalación de nuevas sodas que solicitaron otras escuelas universitarias.

12) En el caso de los Centros Regionales, se dieron aportes importantes para la instalación y funcionamiento de las sodas y comedores universitarios. Actualmente se continúa trabajando para llenar varias necesidades aún insatisfechas en esos Centros.

13) Un programa que ha significado una grata experiencia para todos los que en alguna medida hemos estado cerca de él, ha sido

el de residencias universitarias. Sin haber invertido aún sumas cuantiosas de dinero en instalaciones, se puso en marcha el programa de residencias universitarias, bajo una modalidad interesante que hasta la fecha ha cumplido fielmente con los objetivos propuestos. El programa de residencias atiende las necesidades que se presentan tanto en la Sede Central como en los Centros Regionales; actualmente se atienden aproximadamente a 550 estudiantes.

14) La Sección encargada de los asuntos deportivos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, fue la última que se creó. La Universidad de Costa Rica dejó pasar mucho tiempo, sin haber dado una atención adecuada al deporte. Es poco menos que inconcebible, que con un desarrollo tan creciente como el alcanzado por la Universidad en los últimos años, carezca de instalaciones deportivas adecuadas. No se puede alcanzar metas superiores en el campo deportivo, si no se cuenta con el mínimo de facilidades para lograrlo. Con el aporte de muchos abnegados universitarios, se trabajó intensamente con el fin de dotar de instalaciones deportivas a la Universidad, habiendo realizado hasta el presente: la construcción de la piscina universitaria, que es la mejor instalación que en esta especialidad tiene el país; también se realizó en un alto porcentaje el movimiento de tierras para continuar con la construcción de canchas abiertas, con lo que se inicia la segunda etapa que está debidamente programada para el presente quinquenio; queda por terminar de planificar y financiar la III y última etapa, que es la que incluye la construcción del estadio y gimnasio de la Universidad de Costa Rica.

15) En el campo deportivo, se pusieron en marcha interesantes programas en los que participan anualmente aproximadamente el 14.5% de la población universitaria. Entre ellos se pueden mencionar: torneos internos en distintas disciplinas deportivas, los festivales deportivos, el Club de Aeróbicos, Club de Montañismo, deporte extramuro -que incluye diversas disciplinas deportivas, el programa de medicina deportiva, etc.

16) Ante la enorme dificultad que presentan las comunicaciones en la Universidad de Costa Rica, se trabajó en el diseño, aprobación y montaje, de lo que hemos dado en llamar "sistema de información televisada". En el presente año de 1981, debe quedar debidamente instalado y en funcionamiento dicho sistema.

Debo agregar a lo anterior, que estoy seguro que con este sistema de información, van a mejorar notablemente las comunicaciones en la Universidad, aparte de que dada la flexibilidad del sistema los usos que se pueden dar al equipo son muy diversos, lo que coadyuvará a mejorar muchos otros aspectos de la Institución, entre ellos la posibilidad de divulgar en el área metropolitana: programas y logros en investigación, el trabajo de rutina y especial de las unidades académicas, programas culturales, etc.

17) La Asociación de Estudiantes de Estudios Generales, con la asesoría y colaboración de algunas dependencias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, crearon lo que ellos llaman “la consejería de asuntos estudiantiles”, se trata de un programa muy interesante que da atención diversa a los estudiantes. Esta experiencia de Estudios Generales debemos tomarla como un plan piloto, que debe ser extendida a otras áreas de la Universidad en caso de que sus resultados sean satisfactorios.

18) Ante la preocupación de distintos sectores universitarios, por la seguridad de los estudiantes durante el tiempo que dedican a realizar su trabajo académico, se hicieron distintas gestiones ante el Instituto Nacional de Seguros para encontrar un tipo de seguro que se ajustara a las características de la Universidad. Todas las propuestas hechas sobrepasan las posibilidades económicas de la Institución. Tomando en consideración lo anterior, se decidió proponer: que la Institución creara un auto seguro, que mediante la creación de un fondo especial para estos propósitos, se atendiera cualquier contingencia estudiantil no contemplada en el sistema de seguros.

El Consejo Universitario aprobó la propuesta y recientemente con motivo de la discusión de los acuerdos del IV Congreso Universitario, se ratificó ese acuerdo.

19) Por último me referiré a un elemento indispensable e impostergable en los programas estudiantiles. Lamentablemente, por dar atención a asuntos urgentes, que se presentaron en estos años de fuerte crecimiento demográfico en la Institución, no se dio la atención que la investigación tiene en este campo. El Instituto de Investigaciones Psicológicas y CONARE publicaron varios trabajos interesantes y de aplicación a este tipo de programas, pero sin embargo la coordinación con estos y otros centros de investigación debe ser más intensa, para diseñar y

evaluar los actuales y futuros programas estudiantiles. En 1981 se dará de parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, especial atención a la investigación en el campo estudiantil, con el propósito de que las acciones futuras estén más apegadas a un modelo que sea producto de un trabajo de investigación.

Quedan en el archivo de la Rectoría, a la disposición de quien quiera consultados, los informes detallados de las Oficinas Coadyuvantes dependientes de esta Vicerrectoría.

Por su especial importancia, reproduzco a continuación lo concerniente a la inauguración de las piscinas universitarias:

El 29 de agosto fueron inauguradas las piscinas universitarias, con la participación de clavadistas enviados por el gobierno mejicano y de nadadores costarricenses. Este acto estuvo enmarcado dentro de las celebraciones del 40 aniversario de la Universidad de Costa Rica.

A partir del mes de octubre las mismas empezaron a ser usadas por estudiantes provenientes de los cursos de Actividad Deportiva, Natación y por miembros de la comunidad universitaria en general.

En la actualidad se imparten los cursos de natación de la carrera de Educación Física y de Actividad Deportiva, programas de natación para empleados de la Institución, gimnasia acuática y un programa de preparación para hacer examen de Buceo para optar a un carné internacional en este campo por parte de estudiantes de Biología.

Un total aproximado de 2.500 personas llegan regularmente a la piscina por semana.

Actualmente los empleados administrativos y docentes pueden ya hacer uso de las mismas, los fines de semana, sábado y domingo con sus familiares por medio de la obtención de un carné especial; previo pago de la cuota correspondiente en las Oficinas de Administración Financiera, o la deducción de ésta directamente del salario.

X PARTE
ASUNTOS INTERNACIONALES

Me informa así el Lic. Rafael Alberto Zúñiga, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales:

1. Período y Contenido:

Me es grato presentar a usted el informe de labores de la Oficina a mi cargo correspondiente al año calendario de 1980.

La labor se desarrolló en forma normal; destaco, seguidamente, aquellos acontecimientos que a mi juicio merecen algún comentario especial. Durante seis años y desde su creación en 1975 la Oficina se ha consolidado. Actualmente funciona regularmente cumpliendo sus objetivos.

2. Política en el otorgamiento de becas:

Como se recordará, en el pasado el Consejo Universitario determinaba un número de becas (plazas) y conforme a ciertas prioridades basadas en índices que las propias autoridades superiores establecían, se formulaba una asignación por escuelas. Las Escuelas recipiendarias, con base en sus propios métodos, efectuaban la selección individual de los becarios con quienes la Oficina formalizaba los contratos siempre que cumplieran con las condiciones reglamentarias adicionales establecidas. El sistema podría denominarse de "PRIORIDADES"

Para el año 1980 existió un cambio radical en la política del otorgamiento de las becas: efectivamente el Consejo al finalizar 1979 (Sesión No. 2615 del 9 de setiembre de 1979) estableció las nuevas pautas que fueron comunicadas posteriormente a la Comunidad Universitaria por circular No. 22 de la Vicerrectoría

de Docencia y que básicamente traslada la selección a las Comisiones de Área coordinadas por la Vicerrectoría de Docencia y por el Sistema de Estudios de Postgrado.

Aunque a la Oficina en sí no le corresponde la escogencia (nunca le ha correspondido), ya que esta escogencia constituye una parte de la Política General de Becas que sí le compete ejecutar es conveniente incorporar en este informe algunos de sus aspectos.

- a) Las solicitudes de becas serán recibidas en la Vicerrectoría de Docencia y deben ser presentadas por una Unidad Académica, Comisión de Estudios de Postgrado o Centro de Investigación ante la Comisión de Área que corresponda.

La Vicerrectoría de Docencia estableció las siguientes Comisiones:

Artes y Letras
Ciencias Sociales
Ciencias de la Salud
Ciencias Básicas
Ingenierías

- b) Las Comisiones así constituidas, dentro de un plazo predeterminado, escogen “los mejores” candidatos, los cuales son presentados al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. Este hace una nueva selección que finalmente se eleva al Rector para la decisión final. El número de becas que finalmente se adjudica depende de los recursos económicos con que cuenta la Universidad.

Aunque durante la selección definitiva pueden considerarse otros criterios además de los relativos a la bondad o características intrínsecas del candidato (materia a estudiar, necesidades de una nueva escuela o de otra reorganizada, demanda nacional de profesionales en el ramo, etc.), el sistema puede, sin embargo, considerarse como el del “MEJOR CANDIDATO”.

Ambos sistemas tienen sus ventajas y sus desventajas, pero el nuevo sistema ha significado, indudablemente, una mejora en los anteriores mecanismos. Probablemente convendría hacer algunos reajustes para consolidar mejor las ventajas de ambos sistemas.

3. Movimiento de Becarios en 1980

A. Becarios que viajaron al exterior

Durante el año el número de becarios se incrementó en 47 de los cuales 31 correspondieron a la autorización original y 16 se incrementaron posteriormente por diversas razones.

Los países de destino, las materias de estudio y los grados académicos deseados u otros estudios realizados, se detallan, por orden de frecuencia, en la siguiente manera:

PAIS	MATERIA DE ESTUDIO				GRADO ACADEMICO		
U.S.A.	23	Microbiología	8	Cienc. Agric.	1	Doctorados	22
Francia	8	Matemática	5	Derecho	1	Maestrías	17
		Fitotecnia	4	E. Agrícola	1		
Canadá	4	Educación	2	Ec. Política	1	Curso	
		Economía	2	Enfermería	1	Diversos	6
México	3	Filología	2	Estadística	1		
Brasil	2	Hist. Geogr.	2	Filosofía	1		
		leng. Modernas	2	Informática	1	Diplomas	
Costa Rica	2	Tecn. Aliment.	2	Odontología	1		
España	2	Ad. Financiera	1	Periodismo	1	Especilizac.	
Alemania	1	Antr. y Soco	1	Química			
		Artes Dramat.	1	Relac. Labor.			
Inglaterra	1	Artes Music.	1	Zootecnia			
Puerto Rico	1						
	47				47		47

Debe aclararse que en el caso de Microbiología y talvez en otros casos en menor escala, las becas no fueron otorgadas para la obtención de grados de Doctorado o Maestría, sino para cursos cortos de refrescamiento. De ahí que en la distribución por materias el número en esta asignatura resulta elevado.

B. Becarios que regresaron del exterior

Por otra parte, regresaron al país 51 becarios cuyo país de origen, materia de estudio, grados obtenidos y tiempo de estudio se detalla, por orden de frecuencia, a continuación:

PAIS	MATERIA DE ESTUDIO GRADO ACADEMICO TIEMPO DE ESTUDIO						
U.S.A.	24	Microbiología	8	Doctorados	22	6 años, 1mes	1
		Derecho	6			6 años, 3 meses	1
Francia	8	Educación	5	Maestrías	14	5 años, 1 mes	1
Italia	4	Física	3			4 años, 8 meses	1
		Psicología	3	Especializac.	7	4 años	3
España	4	C. Como Colecto	2			3 años, 9 meses	1
Brasil	3	Enfermería	2	Cursos		3 años, 8 meses	1
		E. Generales	2	Diversos	7	3 años, 4 meses	2
P. Rico	2	Filosofía	2			3 años, 1 mes	1
Canadá	1	L. Modernas	2			3 años, 3 meses	2
		Medicina	2	Profesorado	1	3 años	1
Colombia	1	Artes Musical.	1			2 años, 11 meses	2
Chile	1	Artes Plástic.	1			2 años, 10 meses	1
		Demografía	1			2 años, 9 meses	1
Inglaterra	1	Biología	1			2 años, 6 meses	2
México	1	Fitotecnia	1			2 años, 5 meses	1
		Estadística	1			2 años, 4 meses	1
Suecia	1	Ev. Académica 1/	1			2 años, 3 meses	2
		Ing. Civil	1			2 años, 2 meses	2
		Hist. y Geogr.	1			2 años, 1 mes	1
		Matemática	1			2 años	3
		Tec. Pesqueras	1			1 año, 10 meses	4
		T. Social	1			1 año, 11 meses	2
		Oceanografía	1			1 año, 3 meses	1
		Zootecnia	1			1 año, 1 mes	2
						10 meses	1
						3 meses	2
						Cursos (1 mes)	7
	51		51		51		51

1/ No utilizó la beca

Las siguientes observaciones son pertinentes en relación con los becarios regresados.

- a) El tiempo de estudio puede incluir, en algunos casos, permisos sin goce de beca, por lo que, en casos especiales, las cifras pueden exceder los términos usuales de concesión de becas. Por otra parte, algunos lapsos pueden parecer sumamente cortos (1 a 10 meses). En estos casos se trata de cursos cortos que no requieren tiempo prolongado ni se persiguen, desde luego, grados académicos calificados.
- b) Para lograr que estadísticamente concuerden las cifras de las distintas columnas clasificadas, ha sido necesario incluir en aquella que corresponde a “Grado Académico” algunos casos de estudiantes que han regresado, debidamente autorizados, para confeccionar su tesis en Costa Rica, por lo que el número de regresados no necesariamente concuerda con el número de graduados.

En resumen el número de becarios en el exterior, se disminuyó durante el año en cuatro al haber viajado 47 y regresado 51. Al final de 1980 se mantenían en el exterior 113 becarios.

4. Movimiento General de Becarios (período 1975-1980)

El movimiento general de becarios durante los seis años que van de 1975 a 1980, puede resumirse de la siguiente manera:

BECARIOS DEL PERIODO	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Prioridades autorizadas inicialmente por el Consejo (cuando corresponde) o por el nuevo sistema	57	81	75	42	54	31
Adicionales al monto original		7	2	6	6	16
TOTAL DE AUTORIZACIONES POR AÑO	57	88	77	48	60	47
II MOVIMIENTO						
Comenzaron el año (permanecían en el exterior al 1 enero)	108	105	127	146	127	117
Regresaron en el año (Terminados en el año)	39	38	42	52	52	51
Se fueron en el año (Otorgadas en el año)	36	60	61	33	42	47
Finalizaron el año (permanecían en el exterior al 31 de diciembre)	105	127	146	127	117	113

Es coincidencia que el número de becas otorgadas durante 1980 (en su mayoría conforme al nuevo procedimiento) concuerde, en número, con los becarios que viajaron fuera del país ese mismo año. Entre los que se fueron se incluyen 35 del nuevo procedimiento, 6 como becas cortas de Microbiología y otras de tipo administrativo, del Colegio de Abogados, de Fondos Restringidos de Pesquería y Náutica, de Fondos de Laspau y aprobadas por el propio Consejo Universitario.

5. **Caducidad del Convenio con la Institución Gran Mariscal de Ayacucho (Venezuela)**

Durante cinco años (1976 a 1980) se mantuvo un convenio con la Organización Venezolana “Gran Mariscal de Ayacucho”, el cual funcionó en forma satisfactoria. En esencia, la Universidad garantizaba a la “Fundación” la matrícula de un número determinado de estudiantes en diversas carreras y, en compensación, recibía una suma fija, en dólares, que podría considerarse equitativa. Al finalizar el año 1980 surgieron algunos problemas relacionados, particularmente, con la moneda de pago, de manera que, llegado el momento de una renovación, la Fundación no mostró interés en ella y el convenio quedó concluido por caducidad.

En consecuencia, el convenio quedó derogado el 31 de diciembre de 1980 en carta No. OAI-No. 87-81 que se envió con fecha 9 de enero de 1981 al representante de la Fundación en Costa Rica.

6. **Verificación de los convenios Internacionales Vigentes en el País**

Durante el año la Oficina efectuó una revisión completa, de los convenios internacionales vigentes, cotejándoles con los textos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se conservan en los archivos una copia de los convenios existentes y es con bastante frecuencia que se requieren para resolver consultas o situaciones que se plantean.

Con fecha 29 de abril de 1981 (OAI-No. 1066-81) se remitió al Rector un informe especial al respecto. La lista de convenios verificados es la siguiente:

1. Convenio entre Costa Rica y la República de ARGENTINA.
2. Convenio entre Costa Rica y la República Federal de ALEMANIA.
3. Convenio entre Costa Rica y los Estados Unidos de BRASIL.

4. Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios firmado entre los países de CENTROAMERICA.
5. Convenio entre Costa Rica y COLOMBIA.
6. Convenio entre Costa Rica y COREA.
7. Convenio entre Costa Rica y la República de CHILE.
8. Convenio entre Costa Rica y la República de CHINA.
9. Convenio entre Costa Rica y la República de ECUADOR.
10. Convenio entre Costa Rica y ESPAÑA.
11. Convenio entre Costa Rica y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
12. Convenio entre Costa Rica y la República FRANCESA.
13. Convenio entre Costa Rica y HOLANDA.
14. Convenio entre Costa Rica y el Estado de ISRAEL.
15. Convenio entre Costa Rica y los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
16. Convenio entre Costa Rica y la República del PERU.
17. Convenio entre Costa Rica y la República DOMINICANA.
18. Convenio entre Costa Rica y la República Socialista de RUMANIA.
19. Convenio entre Costa Rica y RUSIA.
20. Convenio entre Costa Rica y la República Oriental del URUGUA Y.
21. Convenio entre Costa Rica y la República de VENEZUELA.

22. Convenio entre Costa Rica y la República Popular de YUGOSLA VIA.
23. CONVENCION SOBRE EL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES
(Varios países: Bolivia, Colombia, Rep. Dominicana, Ecuador, Estados Unidos de América, Haití, Estados Unidos Mexicanos, Paraguay y Uruguay).
7. Convenios inter-universitarios con el exterior

Con excepción del Convenio con la Universidad de Kansas, que tradicionalmente ha manejado la Oficina y que funciona normalmente con beneficios mutuos, la Oficina de Asuntos Internacionales sólo ocasionalmente ha intervenido en la constitución y/o ejecución de otros convenios que pudieran existir. Sirva esta mención como simple explicación ya que algunas veces se hacen consultas que nos es imposible responder.

8. **Préstamos**

Durante el año 1980 se aprobaron y formalizaron 61 préstamos con un total de ¢1.504.250.90. Estos préstamos fueron concedidos como ayuda para gastos personales y para complementar las becas. Diecisiete préstamos lo fueron para suplir el 40% que conforme a la política de becas vigente se disminuye después de transcurrido el segundo año de estudios y 44 corresponden a préstamos directos que se otorgan para gastos personales. Se hace notar que el límite reglamentario para los préstamos directos se mantiene en ¢25.000.00.

9. **Presupuesto de 1980 y perspectivas para 1981**

Sin que pueda asegurarse que los recursos asignados fueran siempre plenamente satisfactorios, ya que las necesidades son siempre crecientes y sólo han sido llenadas en forma parcial, sí puede indicarse que las erogaciones para 1980 fueron cubiertas dentro de los montos presupuestados.

Efectivamente para el año 1980 el presupuesto general de becas fue de ¢10.800.000,00 y conforme a las informacio-

nes obtenidas en la Oficina correspondiente, la liquidación presupuestaria arrojó un remanente de ¢12.745.236.52.

En lo que se refiere al año venidero (1981), aunque su mención pareciera adelantada y fuera de contexto ya que el presente es un informe del año 1980, es procedente efectuar una discreta referencia al respecto.

Los hechos y acontecimientos económicos de fines de 1980 y comienzos de 1981 hacen pensar que las perspectivas para el futuro no son favorables y la responsabilidad que la Universidad podría adquirir al autorizar becarios al exterior, por varios años futuros (que oscila entre dos y más años) con perspectivas financieras no bien definidas, es grande y conviene asegurarse muy bien la permanencia y consolidación de estos becarios en el exterior.

La elevación, en los últimos meses, del costo externo de estudiantes y sus familias, es extremadamente elevado. Pareciera prudente programar los recursos existentes dando preferencia al sostenimiento de aquellos estudiantes que ya iniciaron sus estudios.

Conviene recordar que el Banco Central de Costa Rica discontinuó la autorización de dólares preferenciales para aquellos estudiantes que al 26 de diciembre de 1980 no estuvieran debidamente registrados en sus Oficinas y todos los nuevos estudiantes han de pagar sus estudios al cambio libre. El impacto de pagar las remesas a ¢19 o ¢20, por dólar en vez de ¢18.60 constituye más del doble del costo original.

Si el caso lo ameritara, pareciera preferible diferir el envío de algunos nuevos becarios del año 1981 a tener que repatriar estudiantes que ya han iniciado sus programas.

10. **Conape**

Justamente al finalizar el año 1980 (OAI 3379-80 del 4 de diciembre 1980) la Oficina presentó a la Rectoría un informe sobre las actividades de Conape, justamente en vista de que el convenio que había sido iniciado en marzo de 1978 vencerá durante el año 1981 y deberá procederse a su renovación o reforma.

En vista de que existe dicho informe, parece irrelevante abundar sobre este asunto. Sin embargo, conviene mencionar que, a pesar de que dicho convenio pareciera proporcionar a la Universidad un medio adicional y adecuado de financiamiento, particularmente en épocas de dificultades económicas, es oportuno sugerir que antes de cualquier renovación se analice muy cuidadosamente el costo efectivo del dinero obtenido a través de este medio de financiamiento, pues podrían existir costos directos muy altos y costos indirectos que permitan dudar de que el costo total del financiamiento sea adecuado para la Universidad. Este análisis correspondería lógicamente a la Oficina de Administración Financiera de la Universidad.

XI PARTE

ASUNTOS DE LA OFICINA EJECUTORA DEL PLAN DE INVERSIONES

El Ingeniero Edmundo Aguilar Vargas, Jefe de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones de la Universidad de Costa Rica y de la Oficina Ejecutora del Programa UCR/BID, informa así sobre los principales programas de las oficinas a su cargo:

A. PROGRAMA UCR/BID (Universidad de Costa Rica - Banco Interamericano de Desarrollo)

En este período, se ha continuado con el desarrollo programado, tratando al mismo tiempo de reducir la duración de algunos procesos previos a la construcción, tales como las precalificaciones y licitaciones; en beneficio del Programa en general.

A continuación, se describe la labor realizada por cada una de las secciones que conforman la Oficina:

SECCION DE CONSTRUCCIONES

Se realizó la Licitación Pública Internacional 1-C-80 para la Construcción del Centro Regional de Guanacaste en Liberia, cuya adjudicación fue publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" del 20 de agosto de 1980, adjudicándose a la Empresa Samyp Constructora por un monto de ₡23.073.238.

La construcción dio inicio en el mes de febrero de 1981. El desfase observado entre la fecha de adjudici-

cación y de inicio de las obras fue causado por la apelación a la adjudicación por parte de una de las firmas oferentes, misma que la Contraloría General de la República consideró improcedente.

Actualmente se están realizando las obras de infraestructura como son: movimiento de tierras, lagunas de oxidación, sistemas de evacuación pluvial etc., para un porcentaje de avance estimado de 6%.

Se llevó a cabo la licitación Pública Internacional 2-C-80, en la que se invita a las empresas constructoras a presentar ofertas para la Construcción del Centro Regional de Occidente (San Ramón), el respectivo cartel de invitación fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 4 de marzo de 1981, se recibirán ofertas hasta el 30 de abril de 1981.

Se realizó la licitación Pública Internacional 3-C-80 "Construcción del Centro Regional del Atlántico" (Turrialba). La adjudicación fue publicada en La Gaceta del 31 de marzo de 1981, la cual recayó en la Constructora Meltzer S. A., por un monto total de ¢16.241.988.

Se llevó a cabo el proceso de precalificación de constructores No. 3, como requisito previo para las licitaciones de los Centros Regionales de Occidente y Atlántico.

Acudieron al llamado de presentación de atestados 23 empresas constructoras, se procedió entonces a la evaluación de los documentos siguiendo los procedimientos y criterios establecidos por el BID. Como resultado de este estudio, calificaron 11 empresas para el Centro Regional de Occidente, 13 empresas para el Centro Regional del Atlántico y 7 empresas que pueden participar en la construcción de ambos Centros Regionales. El resultado de la calificación fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, del 23 de setiembre de 1980.

Se inició el proceso de Precalificación de Constructores No. 4. El cartel que invitaba a las empresas constructoras a presentar atestados, fue publicado el 28 de noviembre de 1980, la recepción de atestados se estableció para el 12 de enero de 1981. Se recibieron atestados de 21 empresas constructoras. El resultado de la precalificación será publicado en La Gaceta del 18 de mayo de 1981.

En el mes de enero de 1981, fue recibida la obra de ampliación del Cuarto Piso de la Biblioteca Central, la cual fue ejecutada por la Cía. DIA Ltda. por un monto de q, 3.198.000.00.

SECCION DE EQUIPO

Durante el período que se informa, se efectuaron las licitaciones que se describen a continuación:

Licitación Pública Internacional No. 1-E-79 “Equipo de Procesamiento de Datos”

Escuela de Informática
Monto Adjudicado: \$ 761.100.00

Licitación Pública Internacional No. 2-E.-79 “Equipo para análisis y control en laboratorios”

Escuelas de Zootecnia, Biología, Química, Bioquímica y Fisiología e INISA.
Monto adjudicado: \$ 92.818.07

Licitación Pública Internacional No. 3-E-79 “Equipo Audiovisual para la Sede Central”

Facultad de Agronomía Monto
adjudicado: \$ 14.778.35

Licitación Pública Internacional No. 4-E-79 “Equipo de Medición en Laboratorios”

Escuela de Física, Geología, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial.
Monto adjudicado: \$ 77.092.80

Licitación Pública Internacional No. 5-E—80 “Equipo Analizador de Aminoácidos”

Facultad de Agronomía Monto
adjudicado: \$ 47.620.00

Licitación Privada No. 6-E-80 “Equipo para Pesquería y Náutica”

Centro Regional de Occidente
Monto adjudicado: \$ 17.572.61

Licitación Pública Internacional No. 7-E-80 “Equipo de Odontología para el Centro Universitario de Occidente”

Monto adjudicado: \$ 98.257.78

Licitación Pública Internacional No. 8-E-80 "Equipo para la Carrera de Enfermería del Centro Universitario de Guanacaste"

Centro Regional de Guanacaste
Monto adjudicado: \$ 8.973.33

Licitación Pública Internacional No. 9-E-80 “Maquinaria agrícola para los Centros Regionales de Occidente, Guanacaste y Atlántico”

Se declaró desierta por no convenir a los intereses de la Institución.

Próximas Licitaciones

Licitación Pública Internacional No. 10-E-80 “Equipo de laboratorio para Ciencias Agropecuarias de los Centros Universitarios de Occidente, Guanacaste y Atlántico”

Se encuentra en proceso de revisión de las especificaciones técnicas.

Licitación Pública Internacional No. 11-E--80 “Equipo

de laboratorio para la Sede Central” (saldo de la Licitación No. 2-E-79).

Se publicará el cartel de licitación en el mes de mayo de este año.

Licitación Pública Internacional No. 12-E-80 “Maquinaria Agrícola para los Centros Universitarios de Occidente, Guanacaste y Atlántico”

Se espera la publicación del cartel de licitación para el mes de mayo de 1981.

Licitación Pública Internacional No. 13-E-80 “Equipo Audiovisual para los Centros Regionales de Occidente, Guanacaste y Atlántico”

Actualmente se encuentra en período de estudio por el BID.

Licitación Pública Internacional No. 14-E-80 “Equipo para Soda de los Centros Regionales Universitarios de Occidente, Guanacaste y Atlántico”

Se encuentra en proceso de confección de especificaciones técnicas.

Material Bibliográfico

Se aprobó y adquirió la primera lista de libros para la Sede Central, por un monto de q; 28.639.65.

Se han realizado compras parciales de la segunda lista de libros por un monto de \$ 22.384.25, que incluye Sede Central y Centros Regionales de Occidente y Atlántico.

La tercera lista de libros cuenta con la aprobación del BID y la cuarta lista está en proceso de trámite.

SECCION DE COORDINACION FINANCIERA

Se tramitó la Modificación No. 3 del Programa para el año 1981, por un monto de ¢16.745.055.62.

Se preparó el calendario de inversión para el año 1981, Y se proyectó el calendario de desembolsos hasta el año de 1983, de acuerdo a la prórroga aprobada por el BID.

Se hicieron estudios a fin de colaborar en la distribución de las categorías de inversión de escalamiento e imprevistos.

Se participó en la precalificación de firmas constructoras para las construcciones de Occidente, Atlántico y Edificios Administrativos.

Se coordinó la tercera intervención de los auditores externos del Programa.

Se confeccionó el cuadro de presupuesto y financiación del Proyecto, cuadro de costos, calendario de inversiones y fuentes de fondos, cuadro de origen y aplicación de fondos, todos de acuerdo con los requerimientos del BID y de acuerdo a la prórroga solicitada.

Se colaboró en todos los aspectos relacionados con la situación financiera y económica del Programa.

Se prepararon informes para el Ministerio de Hacienda, así como también para la Oficina de Planificación a solicitud de los mismos.

B. Programa UCR/BCIE (Universidad de Costa Rica - Banco Centroamericano de Integración Económica) y Fondos propios de la Universidad de Costa Rica.

Se presentan a continuación los cuadros generales de las obras terminadas, en ejecución y proyectos en elaboración para construcciones financiadas con recursos del BCIE o fondos propios de la Universidad de Costa Rica.

EDIFICACIONES TERMINADAS

Proyecto	Fac. y/o Escuela	M2	Fondo.	Costo miles	Cía. Constructora	Licitación No.	Otros participantes.
Estación Ganado Lechero El Alto Ochomogo	Agronomía	2.016	UCR	2.904	Calderón Ltda.	460	Estructuras metálicas donadas por el MOPT
Estación Experimental Fabio Baudrit, Alajuela	Agronomía	909	UCR BCIE	1.476	Cem S. A.	443	
Tercer Nivel Facultad de Agronomía	Agronomía	639	UCR BCIE	1.111	Dycon S. A.	458	
Sótano Artes Musicales	Ciencias Soco	1.325	UCR	1.568	Dycon S. A.	508	
Jardín Lankaster	Biología	251	UCR	210.0			
Edificio Informática	Ingeniería	1.543	UCR	3.985	I.C.S.A.	442	
Centro Regional de Occidente	CRO (San Ramón)	3.113	UCR BCIE	4.553	I.C.S.A.	451	
Ampliación Facultad de Odontología	Odontología	195	UCR BCIE	613.0	DIA Ltda.	678	
Edificio Derecho Vestidores Piscinas	Derecho	6.407	BCIE	9.778	Lata & Truque	879	
	Educación Física	747	Fondos de Matricula	1.663	OIA Ltda.	524	
Piscinas Olímpicas y Clavados	Educación Física	2.000	Fondos de Matricula	4.005	Dycon S. A.	Varias	MOPT SENAS
					DIA Ltda. Cañas Y Sequeira Intaco Sherwin Williams Ortiz S. A. Traversa Ofiem S. A. Font Matamoros Calderón Empresa Castro Jardinería Costa Rica		

Servicios Descentralizados de Limón	Serv. Descentralizado Limón.	720	UCR	753.5	A.N.E.D.	534	MOPT-Estructuras Prefabricadas JAPDEVA A-A ICE
Gimnasio y Aulas	CRA (Turrialba)	1.656	UCR	548.5	Transp. y Constr. San Antonio S. A. (Manuel Zamora G.)	Contratación Directa	MOPT - Donación estructura prefabricada
Aulas y Talleres	CGR (Liberia)	620	UCR	770	Virgilio Mendoza	Contratación Directa	MOPT -Donación estructura prefabricada
Malla en Granja Experimental y Avícola Reforma	La Agronomía	893	UCR	224.0	Ing. Oscar Campos	544	
Centro de Investig. Agronómicas (CIA)	Agronomía	1.230	UCR BCIE	4.083	DIA Ltda.	523	
Ampliación edificio de Aulas	Ciencias Sociales	3.006	UCR	579.8	I.C.S.A.	485	
Centro Regional de (Santa Cruz)	Gte. Agronomía	648	UCR	216.0	Virgilio Mendoza	Contratación Directa	
Soda de Educación	Educación	301	UCR	579.8	DYCON S. A.	582	
CITA-CIGRAS	Agronomía	786	UCR	717.0	Rodriga Valverde	Contratación Directa	
	TOTALES	30.352		45.636.000			

EDIFICACIONES EN CONSTRUCCION

Proyecto	Fac. y/ Esc.	M2	Fondos	Costo miles ¢	Cía Constructora
INISA (primera etapa)	Medicina	500	Fondo Etapas AID	1.200	Constructora Uribe
Facultad de Letras	Letras	5.450	UCR	10.690	DIA Ltda.
Malla Finca No. 3		240*	UCR	150	Manuel Snowball

*Metros lineales

PROYECTOS EN ELABORACION

Edificio de Publicaciones
Cafetería de Santa Cruz, Guanacaste (*)
Física Nuclear (1 Etapa) (*)
Microscopía Electrónica (*)
Hemoglobinas Anormales (2 Etapa) (*)
Centro de Investigaciones en Ingeniería (*)
Museo de Entomología (*)
Edificio de Cubículos (*)
Oficinas VCR de Limón
Residencias Estudiantiles, tres Centros Regionales y Sede Central (*)
Auditorio de uso múltiple
CELEQ (Centro de Electroquímica y Energía Química)
CIPRONA (Centro de Investigación en Productos Naturales)
CIBCM (Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular)
Ampliación Escuela de Química
Ciencias del Mar, Limnología
Remodelación del Edificio de Derecho
Caseta Guardas CIA y Piscinas (*)
Bodega de Reactivos de Escuela de Química (*)

(*) Anteproyectos completamente terminados

**LABOR REALIZADA POR LA OFICINA EJECUTORA
DEL PLAN DE INVERSIONES**

	Número	Area(m2)	Costo ¢		(Millones ¢) Recursos
Edificaciones Terminadas	21	30.000	49.0 MIs	UCR	8.6 millones
				UCR/BCIE	31.4 millones
				UCR/BID	3.2 millones
				Matrícula	5.8 millones
en Construcción	6	12.000	43.0 MIs	UCR	1.0 millones
				UCR/BID	40.8 millones
				AID	1.2 millones
en Licitación	4	16.700	69.0 MIs	UCR/BCIE	1.5 millones
				UCR/BID	67.5 millones
en Elaboración	26	23.000	111.0 MIs*	UCR	73.0 millones
				UCR/BCIE	38.0 millones

(*) Datos Estimados

INDICE

Página

I PARTE ASUNTOS GENERALES

El final de una administración.....	3
La coordinación de la Educación Superior.....	5
La reforma al artículo 85 de la Constitución Política.....	5
Planificación: El Plan Quinquenal y el PLANES II.....	10
Problemas de presupuesto y caja en 1980.....	23
El presupuesto para 1981.....	37
La admisión en 1981.....	37
Sobre políticas de Admisión.....	39
Los Graduados.....	42
Colaboración con el Estado y sus Instituciones.....	46
La celebración de los 40 años.....	50
La Convención Colectiva.....	50

II PARTE ASUNTOS DE LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Comisión Redactora del Artículo 85 de la Constitución Política.....	56
Comisión Interinstitucional.....	57
Comisión de Enlace.....	59
Consejo Nacional de Rectores.....	59
Oficina de Planificación de la Educación Superior.....	64

Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal en Costa Rica.....	69
Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia.....	80

III PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Introducción.....	85
La Vicerrectoría de Docencia en la Coordinación de la Enseñanza Superior	86
Carreras Nuevas.....	87
Planes de Estudio.....	87
Política Curricular.....	91
Proceso de Admisión.....	92
La Vicerrectoría y la regionalización de la Universidad de Costa Rica.....	92
Concursos de Antecedentes y nombramientos interinos.....	93
Licencia Sabática.....	94
Régimen de Dedicación Exclusiva.....	95
Labores del Centro de Evaluación.....	98
Comisión Especial Legislativa encargada de evaluar la Enseñanza Superior Estatal. Su atención.....	108

IV PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

Marco Conceptual.....	112
Consejo de Investigación.....	113
Aprobación de Proyectos.....	114

Adquisición de Equipo.....	114
Unidades de Investigación.....	117
Consolidación del Proyecto de la Finca No. 2.....	119
Programa de Cooperación Científica y Técnica con el Japón.....	120
Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).....	120
Relaciones con la Comisión Editorial.....	121
Biblioteca, Documentación e Información.....	122
Publicaciones resultantes de los Proyectos de Investigación.....	124
Campos prioritarios de Investigación.....	124
Reestructuración Administrativa de la Vicerrectoría.....	124
Relaciones con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).....	125
Proyectos financiados por la Organización de Estados Americanos.....	126

V PARTE ASUNTOS DEL SISTEMA DE POSGRADO

Aspectos Generales.....	129
Programas del Sistema de Estudios de Posgrado.....	130
Funcionamiento del Consejo del SEP.....	131
Otras Actividades.....	132

VI PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

La Acción Social en las Unidades Académicas.....	133
Trabajo Comunal Universitario.....	134

VII PARTE ASUNTOS DEL SISTEMA DE EDUCACION GENERAL

Informe de la Vicerrectora de Acción Social sobre el funcionamiento del sistema de Educación General..... 139

VIII ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

Introducción..... 141
Comentario General..... 141
Proyecto de limpieza..... 142
Oficina de Transportes..... 142
Otros estudios de análisis administrativo..... 142
Seguridad e Higiene laborales y seguros..... 143
Sistemas de Seguridad contra robo e incendio..... 143
La Computación y su incidencia en la Administración..... 143
Conclusiones..... 144

IX PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Informe del Vicerrector de Vida Estudiantil..... 145

X PARTE ASUNTOS INTERNACIONALES

Período y Contenido..... 153
Política en el otorgamiento de becas..... 153
Movimiento de Becarios en 1980..... 155
Movimiento General de Becarios (período 1975 -19 80).... 157
Caducidad del Convenio con la Institución Gran Mariscal de Ayacucho (Venezuela)..... 158

Verificación de los convenios Internacionales vigentes en el país.....	158
Convenios Interuniversitarios con el exterior.....	160
Préstamos.....	160
Presupuesto de 1980 y perspectivas para 1981.....	160
Conape.....	161

**XI PARTE ASUNTOS DE LA OFICINA EJECUTORA
DEL PLAN DE INVERSIONES**

Programa UCR-BID (Universidad de Costa Rica-Banco Interamericano de Desarrollo).....	163
Programa UCR-BCIE (Universidad de Costa Rica-Banco Centroamericano de Integración Económica) y Fondos propios de la Universidad de Costa Rica.....	168